



# Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES7020095 Anaga (Tenerife)



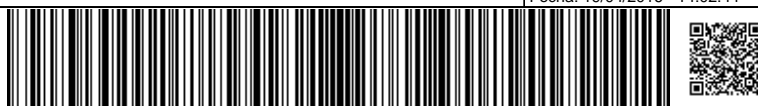
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Av. de Anaga, 35  
edf. Usos Múltiples I, pl. 4ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife

Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18  
edf. Servicios Múltiples II, pl 4ª y 5ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

[www.gobiernodecanarias.org](http://www.gobiernodecanarias.org)

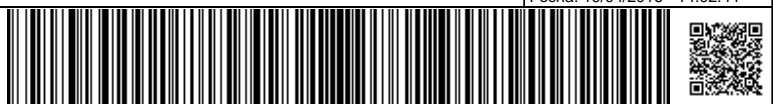
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Consejería de Política Territorial,  
Sostenibilidad y Seguridad  
Dirección General de Protección  
de la Naturaleza

**PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
ES7020095 ANAGA (TENERIFE)**

Índice:

<b>1. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ZEC</b> .....	<b>10</b>
1.1. Límites geográficos.....	10
1.2. Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.....	18
1.2.1. ZEPA ES0000109 Anaga.....	19
1.2.2. ZEPA ES0000529 Espacio Marino de Anaga.....	19
1.2.3. ZEC ES7020128 Sebadales de Antequera.....	19
1.2.4. ZEC ES7020045 El Pijaral.....	19
1.2.5. ZEC ES7020044 Ijuana.....	19
1.2.6. ZEC ES7020046 Los Roques de Anaga.....	20
1.2.7. Parque Rural de Anaga (T-12).....	20
1.2.8. Reserva Natural Integral de El Pijaral (T-2).....	20
1.2.9. Reserva Natural Integral de Ijuana (T-1).....	21
1.2.10. Reserva Natural Integral Los Roques de Anaga (T-3).....	21
1.3. Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de recursos.....	22
1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.....	23
1.3.2. Plan general de ordenación.....	28
1.3.3. Planeamiento del Parque Rural de Anaga (T-12).....	30
1.3.4. Reservas Mundial de la Biosfera Macizo de Anaga.....	39
<b>2. INVENTARIO</b> .....	<b>39</b>
2.1. Inventario de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000.....	40
2.2. Actualización del inventario.....	41
2.3. Datos de los tipos de hábitat de interés comunitario.....	42
2.3.1. (1250) Acanilados con vegetación de las costas macaronésicas.....	43
2.3.1.1. Distribución actual.....	43
2.3.1.2. Estructura actual.....	43
2.3.2. (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.....	44
2.3.2.1. Distribución actual.....	44
2.3.2.2. Estructura actual.....	45
2.3.3. (4050*) Brezales secos macaronésicos endémicos.....	45
2.3.3.1. Distribución actual.....	46
2.3.3.2. Estructura actual.....	46
2.3.4. (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépicos.....	47
2.3.4.1. Distribución actual.....	48
2.3.4.2. Estructura actual.....	48
2.3.5. (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinio-Holoschoenion).....	48
2.3.5.1. Distribución actual.....	48
2.3.5.2. Estructura actual.....	48
2.3.6. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	49
2.3.6.1. Distribución actual.....	49
2.3.6.2. Estructura actual.....	49
2.3.7. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales: subtipo 66.5 Tubos volcánicos.....	49
2.3.7.1. Distribución actual.....	50

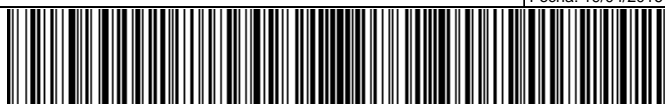
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZlB1yHWAOpKD03q





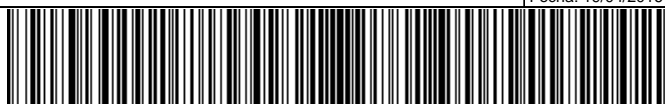
2.3.7.2. Estructura actual.....	50
2.3.8. (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae).....	50
2.3.8.1. Distribución actual.....	51
2.3.8.2. Estructura actual.....	51
2.3.9. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia.....	52
2.3.9.1. Distribución actual.....	52
2.3.9.2. Estructura actual.....	52
2.3.10. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea).....	52
2.3.10.1. Distribución actual.....	53
2.3.10.2. Estructura actual.....	53
2.3.11. (9370*) Palmerales de Phoenix.....	54
2.3.11.1. Distribución actual.....	54
2.3.11.2. Estructura actual.....	54
2.3.12. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos).....	54
2.3.12.1. Distribución actual.....	55
2.3.12.2. Estructura actual.....	55
2.3.13. (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.....	56
2.3.13.1. Distribución actual.....	56
2.3.13.2. Estructura actual.....	56
2.4. Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio.....	56
2.5. Datos de las especies red Natura 2000.....	58
2.5.1. (1308) <i>Barbastella barbastellus</i> ssp. <i>guanchae</i> .....	58
2.5.1.1. Distribución actual.....	59
2.5.1.2. Tamaño poblacional.....	59
2.5.1.3. Régimen de protección.....	59
2.5.2. (1418) <i>Ophioglossum polyphyllum</i> .....	59
2.5.2.1. Distribución actual.....	60
2.5.2.2. Tamaño poblacional.....	60
2.5.2.3. Régimen de protección.....	60
2.5.3. (1420) <i>Culcita macrocarpa</i> .....	60
2.5.3.1. Distribución actual.....	61
2.5.3.2. Tamaño poblacional.....	61
2.5.3.3. Régimen de protección.....	61
2.5.4. (1421) <i>Vandenboschia speciosa</i> .....	61
2.5.4.1. Distribución actual.....	62
2.5.4.2. Tamaño poblacional.....	62
2.5.4.3. Régimen de protección.....	62
2.5.5. (1426) <i>Woodwardia radicans</i> .....	62
2.5.5.1. Distribución actual.....	63
2.5.5.2. Tamaño poblacional.....	63
2.5.5.3. Régimen de protección.....	63
2.5.6. (1559*) <i>Anagyris latifolia</i> .....	63
2.5.6.1. Distribución actual.....	63
2.5.6.2. Tamaño poblacional.....	64
2.5.6.3. Régimen de protección.....	64
2.5.7. (1596) <i>Cistus chinamadensis</i> ssp. <i>chinamadensis</i> .....	64
2.5.7.1. Distribución actual.....	65
2.5.7.2. Tamaño poblacional.....	65
2.5.7.3. Régimen de protección.....	65
2.5.8. (1745*) <i>Sambucus nigra</i> ssp. <i>palmensis</i> .....	65
2.5.8.1. Distribución actual.....	66
2.5.8.2. Tamaño poblacional.....	66
2.5.8.3. Régimen de protección.....	66
2.6. Otras especies de interés.....	66
<b>3. VALORACIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000.....</b>	<b>68</b>
3.1. Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario.....	68

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0EogsTW2DHGYq0b37mZ1b1yHWAOpKD03q





3.1.1. (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas.....	68
3.1.1.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	69
3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales.....	73
3.1.2. (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.....	74
3.1.2.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	75
3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales.....	78
3.1.3. (4050*) Brezales secos macaronésicos endémicos.....	78
3.1.3.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	79
3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales.....	83
3.1.4. (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépicos.....	84
3.1.4.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	84
3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales.....	90
3.1.5. (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinio-Holoschoenion).....	90
3.1.5.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	91
3.1.5.2. Presiones y amenazas actuales.....	91
3.1.6. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	92
3.1.6.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	92
3.1.6.2. Presiones y amenazas actuales.....	95
3.1.7. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales: subtipo 66.5 Tubos volcánicos.....	95
3.1.7.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	95
3.1.7.2. Presiones y amenazas actuales.....	95
3.1.8. (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae).....	96
3.1.8.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	96
3.1.8.2. Presiones y amenazas actuales.....	98
3.1.9. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia.....	99
3.1.9.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	99
3.1.9.2. Presiones y amenazas actuales.....	104
3.1.10. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea).....	104
3.1.10.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	105
3.1.10.2. Presiones y amenazas actuales.....	109
3.1.11. (9370*) Palmerales de Phoenix.....	110
3.1.11.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	110
3.1.11.2. Presiones y amenazas actuales.....	113
3.1.12. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos).....	113
3.1.12.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	114
3.1.12.2. Presiones y amenazas actuales.....	116
3.1.13. (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.....	116
3.1.13.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	116
3.1.13.2. Presiones y amenazas actuales.....	118
3.2. Valoración de especies red Natura 2000.....	119
3.2.1. (1308) <i>Barbastella barbastellus</i> ssp. <i>guanchae</i> .....	119
3.2.1.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	119
3.2.1.2. Presiones y amenazas actuales.....	119
3.2.2. (1418) <i>Ophioglossum polyphyllum</i> .....	120
3.2.2.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	120
3.2.2.2. Presiones y amenazas actuales.....	120
3.2.3. (1420) <i>Culcita macrocarpa</i> .....	120
3.2.3.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	121
3.2.3.2. Presiones y amenazas actuales.....	121
3.2.4. (1421) <i>Vandenboschia speciosa</i> .....	122
3.2.4.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	122
3.2.4.2. Presiones y amenazas actuales.....	122
3.2.5. (1426) <i>Woodwardia radicans</i> .....	122
3.2.5.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	123
3.2.5.2. Presiones y amenazas actuales.....	123
3.2.6. (1559*) <i>Anagyris latifolia</i> .....	123
3.2.6.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	123
3.2.6.2. Presiones y amenazas actuales.....	124
3.2.7. (1596) <i>Cistus chinamadensis</i> ssp. <i>chinamadensis</i> .....	125

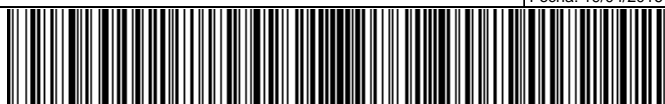
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZlB1yHWAOpKD03q





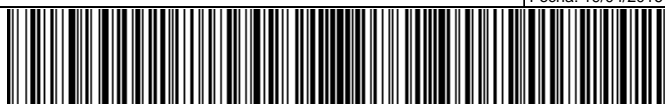
3.2.7.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	125
3.2.7.2. Presiones y amenazas actuales.....	125
3.2.8. (1745*) <i>Sambucus nigra</i> ssp. <i>palmensis</i> .....	126
3.2.8.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	126
3.2.8.2. Presiones y amenazas actuales.....	126
3.3. Aportación de la ZEC ES7020095 Anaga a la red Natura 2000.....	127
<b>4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000.....</b>	<b>129</b>
4.1. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario.....	129
4.1.1. (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas.....	129
4.1.1.1. Cobertura.....	129
4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	130
4.1.1.3. Estructura y funciones específicas.....	130
4.1.1.4. Evolución previsible.....	130
4.1.1.5. Valoración global.....	131
4.1.2. (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación (Magnopotamion o Hydrocharition).....	131
4.1.2.1. Cobertura.....	131
4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	131
4.1.2.3. Estructura y funciones específicas.....	132
4.1.2.4. Evolución previsible.....	132
4.1.2.5. Valoración global.....	132
4.1.3. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos.....	132
4.1.3.1. Cobertura.....	132
4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	133
4.1.3.3. Estructura y funciones específicas.....	133
4.1.3.4. Evolución previsible.....	133
4.1.3.5. Valoración global.....	133
4.1.4. (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépicos.....	134
4.1.4.1. Cobertura.....	134
4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	134
4.1.4.3. Estructura y funciones específicas.....	134
4.1.4.4. Evolución previsible.....	135
4.1.4.5. Valoración global.....	135
4.1.5. (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinio-Holoschoenion).....	135
4.1.5.1. Cobertura.....	135
4.1.5.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	135
4.1.5.3. Estructura y funciones específicas.....	135
4.1.5.4. Evolución previsible.....	136
4.1.5.5. Valoración global.....	136
4.1.6. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	136
4.1.6.1. Cobertura.....	136
4.1.6.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	137
4.1.6.3. Estructura y funciones específicas.....	137
4.1.6.4. Evolución previsible.....	137
4.1.6.5. Valoración global.....	137
4.1.7. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales.....	137
4.1.7.1. Cobertura.....	137
4.1.7.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	138
4.1.7.3. Estructura y funciones específicas.....	138
4.1.7.4. Evolución previsible.....	138
4.1.7.5. Valoración global.....	138
4.1.8. (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae).....	139
4.1.8.1. Cobertura.....	139
4.1.8.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	139
4.1.8.3. Estructura y funciones específicas.....	139
4.1.8.4. Evolución previsible.....	140
4.1.8.5. Valoración global.....	140
4.1.9. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia.....	140
4.1.9.1. Cobertura.....	140
4.1.9.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	141

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q





4.1.9.3. Estructura y funciones específicas.....	141
4.1.9.4. Evolución previsible.....	141
4.1.9.5. Valoración global.....	141
4.1.10. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea).....	141
4.1.10.1. Cobertura.....	141
4.1.10.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	142
4.1.10.3. Estructura y funciones específicas.....	142
4.1.10.4. Evolución previsible.....	142
4.1.10.5. Valoración global.....	142
4.1.11. (9370*) Palmerales de Phoenix.....	143
4.1.11.1. Cobertura.....	143
4.1.11.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	143
4.1.11.3. Estructura y funciones específicas.....	143
4.1.11.4. Evolución previsible.....	144
4.1.11.5. Valoración global.....	144
4.1.12. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos).....	144
4.1.12.1. Cobertura.....	144
4.1.12.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	145
4.1.12.3. Estructura y funciones específicas.....	145
4.1.12.4. Evolución previsible.....	145
4.1.12.5. Valoración global.....	145
4.1.13. (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.....	145
4.1.13.1. Cobertura.....	145
4.1.13.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	146
4.1.13.3. Estructura y funciones específicas.....	146
4.1.13.4. Evolución previsible.....	146
4.1.13.5. Valoración global.....	146
4.2. Estado de conservación de especies red Natura 2000.....	147
4.2.1. (1308) <i>Barbastella barbastellus</i> ssp. <i>guanchae</i> .....	147
4.2.1.1. Cobertura.....	147
4.2.1.2. Población.....	147
4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	147
4.2.1.4. Evolución previsible.....	147
4.2.1.5. Valoración global.....	147
4.2.2. (1418) <i>Ophioglossum polyphyllum</i> .....	148
4.2.2.1. Cobertura.....	148
4.2.2.2. Población.....	148
4.2.2.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	148
4.2.2.4. Evolución previsible.....	148
4.2.2.5. Valoración global.....	148
4.2.3. (1420) <i>Culcita macrocarpa</i> .....	149
4.2.3.1. Cobertura.....	149
4.2.3.2. Población.....	149
4.2.3.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	149
4.2.3.4. Evolución previsible.....	149
4.2.3.5. Valoración global.....	149
4.2.4. (1421) <i>Vandenboschia speciosa</i> .....	150
4.2.4.1. Cobertura.....	150
4.2.4.2. Población.....	150
4.2.4.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	150
4.2.4.4. Evolución previsible.....	150
4.2.4.5. Valoración global.....	150
4.2.5. (1426) <i>Woodwardia radicans</i> .....	151
4.2.5.1. Cobertura.....	151
4.2.5.2. Población.....	151
4.2.5.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	151
4.2.5.4. Evolución previsible.....	151
4.2.5.5. Valoración global.....	152
4.2.6. (1559*) <i>Anagyris latifolia</i> .....	152
4.2.6.1. Cobertura.....	152
4.2.6.2. Población.....	152
4.2.6.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	152

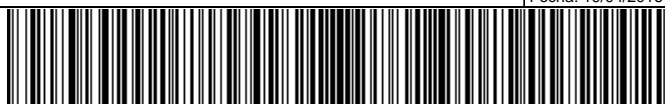
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1b1yHWAOpKD03q





4.2.6.4. Evolución previsible.....	153
4.2.6.5. Valoración global.....	153
4.2.7. (1596) <i>Cistus chinamadensis</i> ssp. <i>chinamadensis</i> .....	153
4.2.7.1. Cobertura.....	153
4.2.7.2. Población.....	153
4.2.7.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	153
4.2.7.4. Evolución previsible.....	154
4.2.7.5. Valoración global.....	154
4.2.8. (1745*) <i>Sambucus nigra</i> ssp. <i>palmensis</i> .....	154
4.2.8.1. Cobertura.....	154
4.2.8.2. Población.....	154
4.2.8.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	154
4.2.8.4. Evolución previsible.....	155
4.2.8.5. Valoración global.....	155
<b>5. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.....</b>	<b>155</b>
5.1. Objetivos generales.....	155
5.2. Objetivos específicos.....	156
<b>6. ZONIFICACIÓN.....</b>	<b>157</b>
6.1. Zona de conservación prioritaria (zona A).....	157
6.2. Zona de conservación (zona B).....	158
6.3. Zona de transición (zona E).....	158
<b>7. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN.....</b>	<b>159</b>
7.1. Criterios de actuación.....	159
7.1.1. Zona de conservación prioritaria (zona A).....	159
7.1.2. Zona de conservación (zona B).....	161
7.1.3. Zona de transición (zona E).....	162
7.2. Actuaciones de conservación.....	163
7.2.1. Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de especies de interés comunitario presentes en la ZEC .....	163
7.2.2. Actuación 2: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC.....	164
7.2.3. Actuación 3: Protección y mejora de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC.....	164
7.2.4. Actuación 4: Promover la aprobación del Plan de recuperación de <i>Anagyris latifolia</i> y <i>Sambucus nigra</i> ssp. <i>palmensis</i> .....	165
7.2.5. Actuación 5: Divulgación de los valores de la ZEC.....	165
<b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN.....</b>	<b>165</b>
<b>9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES.....</b>	<b>168</b>
<b>10. ANEXO CARTOGRÁFICO.....</b>	<b>169</b>
10.1. Mapa de hábitats.....	170
10.2. Mapa de zonificación.....	171

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD			
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q			
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05			





## Antecedentes

En el año 2000, la Comunidad Autónoma de Canarias presentó a la Comisión Europea la propuesta de *lugares de importancia comunitaria* (en adelante LIC), que incluía 174 espacios (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de marzo de 2000), entre los que se encontraba ES7020095 Anaga.

Mediante la Decisión 2002/11/CE<sup>1</sup>, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la Comisión Europea validó dicha propuesta. Esta lista fue posteriormente actualizada con la incorporación de 3 nuevos lugares en Canarias mediante la Decisión 2008/95/CE<sup>2</sup>, de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

En dicha lista se incluye el LIC ES7020095 Anaga, con una superficie de 10.340,6 hectáreas, por contribuir dicho espacio a la conservación de, al menos, un tipo de hábitat y/o especie de interés comunitario incluidos en los anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE<sup>3</sup>.

Por otro lado, mediante el Decreto 174/2009<sup>4</sup>, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la designación de las *zonas especiales de conservación* (en adelante ZEC) en Canarias, atendiendo al artículo 4.4. de la Directiva 92/43/CEE y el artículo 43.3 de la Ley 42/2007<sup>5</sup>, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En el Anexo I del citado decreto, se incluye la ZEC nº 96\_TF ES7020095 Anaga, situada en la isla de Tenerife.

Teniendo en cuenta el artículo 6.1 y 6.2 de la Directiva 92/43/CEE y los artículos 45.1 y 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, respecto a las ZEC, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá fijar las medidas de conservación necesarias que implicará la elaboración de adecuados planes o instrumentos de gestión y la adopción de apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que eviten el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies que hayan motivado la designación de dichas áreas.

En aplicación del artículo 42.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Ministerio de Medio Ambiente [y Medio Rural y Marino], con la participación de las comunidades autónomas, elaboró unas *Directrices de conservación de la Red Natura 2000*<sup>6</sup>, entendiendo éstas como un conjunto de

- 1 2002/11/CE: Decisión de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo [notificada con el número C(2001) 3998] [DOCE L 5, 09ene2002].
- 2 2008/95/CE: Decisión de la Comisión, de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica [notificada con el número C(2008) 286] [DO L 31, 05feb2008].
- 3 Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres [DO L 206, 22jul1992].
- 4 Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales [BOC 7, 13ene2010].
- 5 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad [BOE 299, 14dic2007] modificado por la ley 33/2015, de 21 de septiembre (BOE 227, 22sept2015)
- 6 Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad [BOE 244, 10oct2011].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZ1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



directrices y recomendaciones puestos a disposición de las Administraciones Públicas competentes para la planificación y gestión de los espacios de la red Natura 2000. El presente plan de gestión se redacta teniendo en cuenta dichas directrices.

## 1. Ámbito territorial de la ZEC

La ZEC ES7020095 Anaga se localiza en la parte nororiental de la isla de Tenerife, ocupando una superficie de 10.340,6 ha en los municipios de San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y Tegueste.

### 1.1. Límites geográficos

Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas correspondientes a la descripción geométrica que se recogen en el Anexo II del Decreto 174/2009<sup>4</sup>, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho decreto. De forma esquemática, los límites serían los siguientes (las referencias a coordenadas UTM corresponden al sistema de referencia de coordenadas EPSG: 32628<sup>7</sup>):

**Norte:** desde un punto en la desembocadura del Barranco del Tomadero y en la Playa de los Troches (UTM: 371577 3161261), continúa la línea de bajamar escorada con rumbo Este hasta un punto UTM 378575 3161044 en la desembocadura de un barranco al este de Punta Poyata, por el que toma aguas arriba siguiendo el cauce hasta alcanzar la cota 250 (UTM 378341 3160674), a dicha altura continúa hacia el SE hasta alcanzar el cauce de un ramal de cabecera otro barranco (UTM 379117 3160218), en el flanco norte del Roque de Ánimas, desde ese punto asciende con rumbo Sur hasta alcanzar la cota 300 (UTM 379121 3160146) por la que continúa con dirección sureste hasta alcanzar el cauce de un ramal del barranco al noreste del Roque de Ánimas (UTM 379346 3159961) por el que asciende hasta la cota 420 (UTM 379275 3159799) desde donde asciende por la ladera del margen derecho con dirección SE hasta alcanzar, en la divisoria de dicho margen la cota 450 (UTM 379282 3159777), a dicha altura continúa con igual rumbo y bordeando el Roque de Las Ánimas por el Este hasta alcanzar un espigón en el margen occidental de la cabecera del Barranco de la Iglesia (UTM 380194 3158814) Por cuya divisoria asciende hacia el SSO hasta alcanzar la cota 600 (UTM 380074 3158646), por la que continúa hacia el Sur hasta el cauce de otro ramal de cabecera al norte del Roque de Los Pasos (UTM 380142 3158357), por el que desciende hacia el NE hasta alcanzar la cota 500 (UTM 380305 3158491); por dicha cota continúa hasta alcanzar la divisoria de un espigón en el flanco occidental de la cabecera del Barranco de la Fajaneta (UTM 381312 3158781) desde donde desciende hasta la cota 495 (UTM 381326 3158795), continuando a dicha altura hacia el Este hasta alcanzar el cauce del ramal de cabecera más oriental del Barranco de la Fajaneta (UTM 382060 3158930), al oeste de Peña Friolera. Desciende aguas abajo por dicho cauce hasta la cota 375 (UTM 381852 3159031), siguiendo a la misma altitud primero hacia el Noroeste, alcanzando la carretera TF134 y luego hacia el Norte, hasta la divisoria de un espigón (UTM 381818 3159494) al sur del Roque de Enmedio; Desde ese punto desciende hasta alcanzar la cota 325 (UTM 381774 3159564); por la que sigue hacia el Norte hasta llegar a una vaguada (UTM: 381817 3159920) al oeste de la degollada al sur del Roque de Enmedio, por la que desciende hasta la cota 200 (UTM 381575 3159903) Continúa con rumbo Norte flanqueando por el Oeste Estela Roque de Enmedio hasta un punto en el espigón occidental del Roque de Las Ánimas (UTM 381323 3160438) desde donde desciende con dirección NO describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 381294 3160462; 381281 3160474 y 381273 3160501 a cota 125 por la que sigue hacia el NE recorriendo las laderas septentrionales del Roque de Las Ánimas hasta el punto UTM 381559

7 Códigos del European Petroleum Survey Group; 32628: Proyección UTM WGS84 Huso 28 N.

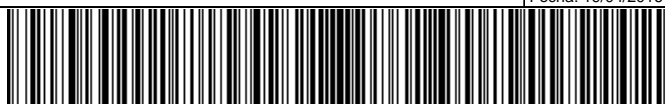
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZ1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



3160626 desde donde continúa ascendiendo por la ladera y bordeando el Roque por el este describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 381563 3160585; 381583 3160572; 381581 3160556; 381602 3160551; 381626 3160555; 381663 3160528; 381653 3160501; 381655 3160468; 381649 3160457; 381659 3160444; 381692 3160448 y 381716 3160433 en la divisoria al SE del Roque, a cota 265, para seguir ascendiendo por ella hasta la cota 375 (UTM 381941 3160087) en el espigón oriental del Roque de Enmedio; desde ese punto sigue hacia el Sur bordeando el flanco SE del Roque de Enmedio describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 381923 3160076; 381908 3160059; 381880 3160048; 381866 3159994 y 381879 3159933 en la degollada al sur del Roque ; desde ahí desciende con dirección Este para alcanzar la cota 325 (UTM 381938 3159920) en el cauce de una barranquillo para seguir a la misma altura hacia el Este y luego Sur hasta un punto UTM 382220 3159658, al este de una curva cerrada de la carretera TF-134, desde donde asciende con rumbo Oeste para alcanzarla cota 350 (UTM 382182 3159666) por la que continúa hacia el Sur hasta otro barranquillo (UTM 382318 3159381), al oeste de Peña Friolera, por el que asciende hasta alcanzar la cota 400 (UTM 382280 3159309) y a dicha altura continuar hacia el Este y luego Sur hasta el barranquillo contiguo (UTM 382322 3159194) por el que asciende hasta la cota 490 (UTM 382277 3159090) y sigue a dicha altura hacia el Este salvando el espigón inmediato hasta el cauce de otro barranquillo (UTM 382495 3159022) por el que desciende hasta alcanzar la cota 250 (UTM 382591 3159569) a dicha altura sigue, primero hacia el Norte y luego hacia el Este recorriendo el frente septentrional del espigón contiguo hasta alcanzar el cauce del barranco inmediato (UTM 382886 3159699), en una confluencia de ramales, desde donde toma aguas arriba por el ramal más oriental hasta alcanzar la cota 345 (UTM 383177 3159466) y a dicha altura prosigue hacia el Norte hasta un punto en un espigón (UTM 383119 3160125) en la divisoria del margen izquierdo del Barranco de Almáciga; desde ese punto desciende con rumbo NE aguas abajo por un ramal de la ladera izquierda del Barranco de Almáciga hasta la confluencia con el cauce principal de éste, a cota 145 (UTM 383302 3160516), por el que toma aguas abajo hasta la cota 105 (UTM 383107 3160681) desde donde abandona el cauce y asciende hacia el Norte por la ladera del margen derecho describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 383093 3160722; 383074 3160765 y 383036 3160806 de nuevo en el cauce del barranco a cota 80, por el que continúa aguas abajo hasta enlazar con la carretera TF-134 de acceso a Benijo (UTM 383129 3161159); continúa hacia el Este por dicha carretera hasta alcanzar el cauce del Barranco de Benijo (UTM 383706 3161297), por el que toma aguas arriba hasta alcanzar la confluencia con un ramal de la ladera izquierda del barranco, a cota 75 (UTM 383914 3161112), desde donde con rumbo SO continúa aguas arriba por la ladera del margen izquierdo de dicho ramal describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 383910 3161076; 383887 3161047; 383859 3161011; 383833 3160970; 383809 3160911 y 383808 3160882 en el cauce a cota 150; sigue por dicha cota hacia el Este hasta alcanzar un punto junto a una construcción (UTM 384058 3160912) desde donde continúa hacia el Sur, flanqueando por el margen meridional dicha construcción y recorriendo la ladera del margen izquierdo del Barranco de Benijo describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 384083 3160888; 384095 3160892; 384129 3160864; 384199 3160851; 384230 3160829; 384243 3160801; 384247 3160711; 384268 3160702; 384292 3160612; 384285 3160588; 384304 3160510 y 384313 3160494 en el cauce de un ramal de la ladera izquierda del Barranco de Benijo a cota 215, por el que toma aguas arriba hasta alcanzar la cota 275 (UTM 384197 3160427), por dicha cota continúa hacia el Sur hasta alcanzar el cauce del ramal de cabecera más occidental del barranco de Benijo por el que asciende hasta alcanzar la cota 300 (UTM 384212 3160138) por ella continúa hacia el Este primero y luego Norte recorriendo las laderas próximas a la confluencia de los ramales de cabecera del Barranco hasta una vaguada (UTM 384665 3160712) al sur del Barranco de Izama por la que desciende aguas abajo siguiendo el borde más septentrional de la misma hasta la cota 200 (UTM 384363 3160796), a dicha altura continúa hacia el Norte, hasta alcanzar el cauce del ramal septentrional del Barranco de Izama (UTM 384453 3160995) para ascender con rumbo Norte unos pocos metros por la ladera de su margen derecha hasta la cota 210 (UTM 384460

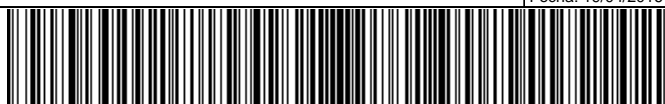
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



3161005) por la que sigue recorriendo dicha ladera hacia el Oeste hasta un punto (UTM 384271 3160995) donde enlaza con la ladera del margen derecho del Barranco de Benijo desde donde en línea recta con rumbo NO desciende para alcanzar de nuevo la cota 200 (UTM 384248 3161015) por la que sigue hacia el Norte hasta el cauce contiguo de otro ramal del Barranco (UTM 384277 3161189) donde de nuevo asciende hacia el Norte hasta alcanzar la cota 210 (UTM 384277 3161200) y sigue a dicha altura hacia el Oeste hasta enlazar con la ladera derecha del Barranco de Benijo (UTM 384152 3161196), desde ahí desciende con igual rumbo hasta la cota 200 (UTM 384136 3161198) que sigue hacia el Norte hasta la divisoria del margen derecho del Barranco de Benijo (UTM 384144 3161288), para descender por ella, con rumbo NO, flanqueando unas construcciones por el oeste, describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 384034 3161321; 383965 3161333; 383883 3161382; 383843 3161411 y 383808 3161445 en el veril del acantilado marino desde donde desciende en línea recta con rumbo Norte hasta alcanzar la costa (UTM 383779 3161530) al oeste de Roque Benijo; desde el punto anterior continúa siguiendo el límite de la bajamar escorada hasta Roque Bermejo.

**Este:** desde un punto al pie del acantilado al oeste del Roque Bermejo (UTM 389089 3162072) toma con rumbo suroeste primero y luego Sur ascendiendo por el escarpe acantilado describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 389066 3162075; 389002 3162067; 388999 3162058; 388933 3162030; 388934 3162011; 388916 3161981; 388914 3161964; 388906 3161953; 388908 3161912; 388892 3161911; 388857 3161921; 388831 3161911; 388812 3161912; 388807 3161900; 388847 3161876; 388869 3161863; 388878 3161838; 388841 3161838 y 388790 3161790 en el margen izquierdo del barranco contiguo por el norte al barranco de Roque Bermejo, desde ese punto sigue en línea recta con rumbo SE cruzando la divisoria que los separa hasta alcanzar un punto en el veril del margen izquierdo del Barranco de Roque Bermejo (UTM 388847 3161735) desde ahí desciende con dirección SE por la ladera izquierda hasta alcanzar la cota 25 (UTM 388861 3161715) por la que sigue hacia el Este hasta un punto UTM 388916 3161720 desde donde en línea recta con igual rumbo, cruza el cauce del barranco y alcanza la costa (UTM 388991 3161719), al sur de las casas de Roque Bermejo; desde ese punto continúa hacia el Sur por la línea de bajamar escorada hasta un punto en el borde meridional de una ensenada al oeste de la Punta del Jurado (UTM 389210 3161263), desde ahí asciende con rumbo Sur hasta el veril del acantilado, a cota 125 (UTM 389203 3161200), y continúa por él hacia el Oeste hasta alcanzar la cota 350 (UTM 388891 3161167) donde toma con rumbo SE por la divisoria del margen derecho del barranco de Roque Bermejo hasta alcanzar el vértice en Icorbo para continuar por la divisoria hacia el Oeste hasta alcanzar la cota 605 (UTM 387472 3160694) al este del Lomo de las Bodegas, desde ese punto desciende con rumbo Norte siguiendo la divisoria de un espigón de la ladera derecha del Barranco de Roque Bermejo hasta alcanzar el cauce del mismo (UTM 387335 3161164) para ascender por el espigón de la ladera opuesta con rumbo Oeste hasta un punto a cota 550 (UTM 386904 3161112) desde donde continúa con igual rumbo, recorriendo la ladera del margen izquierdo del Barranco y flanqueando por el norte, oeste y sur el caserío de Chamorga, describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 386891 3161104; 386863 3161099; 386792 3161099; 386700 3161054; 386673 3161016; 386636 3161048; 386608 3161056; 386597 3161073; 386541 3161098; 386489 3161113; 386467 3161126; 386458 3161095; 386477 3161041; 386477 3161012; 386503 3160947; 386524 3160923; 386532 3160876; 386490 3160888; 386457 3160884; 386431 3160905; 386387 3160892; 386362 3160900; 386359 3160925; 386329 3160922; 386176 3160933 en el cauce principal del Barranco de Roque Bermejo; 386177 3160907; 386209 3160892; 386251 3160895; 386321 3160825; 386316 3160770; 386375 3160766; 386421 3160784; 386432 3160754; 386467 3160727; 386474 3160710; 386493 3160703; 386505 3160652; 386500 3160612; 386488 3160601; 386488 3160574; 386497 3160569; 386486 3160545; 386493 3160519; 386518 3160527; 386527 3160603; 386549 3160654; 386568 3160657; 386579 3160641; 386606 3160606; 386611 3160572; 386602 3160545; 386616 3160510; 386648 3160505; 386677 3160563; 386719 3160572 y 386749 3160563 en la carretera TF-123 de El Bailadero a Chamorga

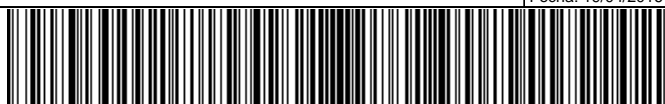
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



por la que sigue hacia el SE hasta alcanzar la boca norte del túnel (UTM 386903 3160472) ascendiendo con dirección OSO y luego SE, bordeando por el flanco occidental las construcciones situadas en la divisoria sobre el mismo, describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 386880 3160462; 386903 3160434; 386921 3160435; 386935 3160420 de nuevo en la carretera, desde ese punto continúa hacia el SO describiendo una línea que discurre a unos 10 m en paralelo por el oeste al trazado de la carretera pasando por los siguientes puntos UTM 386927 3160406; 386874 3160372; 386867 3160350; 386791 3160306; 386779 3160259; 386808 3160204; 386791 3160175; 386756 3160180; 386701 3160220; 386665 3160196; 386611 3160192; 386587 3160160; 386598 3160109; 386557 3160031; 386487 3160039386366 3160093; 386359 3160076; 386373 3160039 y 386351 3159993 en el borde oriental de la carretera por el que sigue hasta alcanzar, en una curva pronunciada, la divisoria del margen derecho del Barranco de Ijuana (UTM 386037 3159336) por la que desciende hacia el SE hasta alcanzar un vértice de 354 m (UTM 388937 3157568) y seguir hacia el Sur recorriendo la divisoria del espigón meridional de la Montaña de Las Toscas hasta alcanzar la cota 75 (UTM 389112 3157219), continúa por dicha cota hacia el Este cruzando el barranquillo contiguo hasta alcanzar la divisoria del margen izquierdo del barranco de Antequera (UTM 389403 3157181) descendiendo por ella hasta la degollada al noroeste del Roque de Antequera (UTM 389476 3157079), desde ahí toma hacia el Sur, unos pocos metros, para alcanzar la cota 50 (UTM 389477 3157074) por la que sigue hacia el SE hasta un punto al SO del Roque de Antequera (UTM 389612 3156856) desde donde desciende en línea recta, con rumbo SSE, hasta la costa (UTM 389580 3156810); desde el punto anterior continúa siguiendo la línea de bajamar escorada con rumbo Sur hasta la base del saliente de El Espigón (UTM 387571 3155660), al este del cementerio de Igeste de San Andrés.

**Sur:** desde el punto anterior asciende por la divisoria del espigón con rumbo Norte hasta la cota 100 (UTM 387617 3155794) por la que sigue hacia el Oeste y luego Norte recorriendo la ladera del margen izquierdo del Barranco de Igeste, hasta alcanzar una vaguada que flanquea por el norte un vértice de 393,26 m (UTM 386994 3157168), por la que asciende hasta la cota 200 (UTM 387229 3157198). Sigue por dicha cota hasta un barranquillo ramal del Barranco de Las Cañadas, al norte de Lomo Bermejo (UTM 387157 3157552), por cuyo cauce desciende hasta alcanzar la cota 175 (UTM 387075 3157580) y continuar por ella con rumbo Noroeste bordeando unos terrenos de cultivo en la ladera izquierda del barranco de Igeste hasta alcanzar el cauce del Barranco del Honor (UTM 3867782 3157914); desde ese punto asciende hacia el Norte por la ladera del margen derecho hasta la cota 180 (UTM 386777 3157931) por la que sigue hacia el SO recorriendo dicha ladera y luego hacia el Oeste hasta la divisoria de un espigón ya en la ladera izquierda del Barranco de Igeste (UTM 386561 3157829), desde ese punto continúa con dirección NO por el margen izquierdo del barranco describiendo una línea quebrada que discurre paralela al cauce pasando por los siguientes puntos UTM 386549 3157838; 386570 3157883; 386547 3157914; 386502 3157920; 386475 3157934; 386461 3157968; 386457 3158006; 386468; 3158031; 386464 3158041; 386415 3158058; 386410 3158020; 386375 3157996; 386335 3157991; 386277 3157975; 386249 3157973; 386226 3157985; 386219 3158009; 386162 3158074; 386161 3158097; 386153 3158112; 386131 3158122; 386109 3158120; 386064 3158144; 386050 3158169; 386050 3158194 y 386025 3158217 en el cauce del Barranco de Igeste a cota 220 , desde ahí asciende con rumbo Sur por la divisoria de un espigón en la ladera derecha hasta un punto UTM 385994 3158055 a 295 m.; continúa con rumbo SE recorriendo dicha ladera, describiendo una línea quebrada entre las cotas 275 y 300 que pasa por los siguientes puntos UTM 386013 3158038; 386008 3157999; 386031 3157004; 386043 3157997; 386038 3157974; 386067 3157926; 386090 3157921; 386088 3157906; 386049 3157890; 386029 3157860; 386042 3157824; 386077 3157797; 386082 3157765; 386147 3157795; 386192 3157767; 386174 3157743; 386174 3157724; 386144 3157694; 386174 3157691; 386161 3157648; 386172 3157631; 386277 3157630; 386269 3157589; 386296 3137591; 386319 3157583 y 386391 3157615, en el espigón norte de la Montaña Hoya de Los Juncos, bordeándola por el flanco oriental, hasta alcanzar el espigón sureste a cota 300 (UTM 386469 3157496); sigue

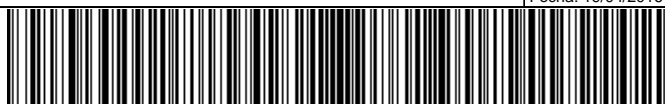
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



esta cota hacia el sur hasta un punto UTM 386450 3157374 en el veril y en el espigón del margen derecho de un barranquillo ramal del Barranco de Igueste, inmediatamente al sur de la Montaña Hoya de Los Juncos, descendiendo por él con rumbo este hasta alcanzar la cota 175 (UTM 386722 3157413) por la que sigue hacia el SO hasta un punto en la vaguada inmediata (UTM 386603 3157285), desde donde con rumbo SE continúa describiendo una línea quebrada que flanquea por el oeste las parcelas situadas en la ladera del barranco pasando por los siguientes puntos UTM 386619 3157235; 386674 3157204; 386688 3157156; 386718 3157140; 386730 3157124; 386764 3157125; y 386775 3157115 en la divisoria de un espigón por el que desciende hacia el Este hasta alcanzar la cota 100 (UTM 386874 3157149), para luego continuar por dicha cota primero hacia el Sur y luego hacia el Oeste, hasta un punto en un espigón del margen izquierdo del Barranco Chiquina en Igueste (UTM 386286 3156746), desde donde cruza en línea recta perpendicular al cauce del barranco hasta la cota 100 de su margen derecho, que encuentra a unos 40 m de distancia (UTM 386271 3156708); sigue por dicha cota, primero con rumbo Este y luego con rumbo Sur, hasta un punto en una vaguada en el borde meridional de unos bancales abandonados que hay al oeste del caserío de Igueste (UTM 386716 3156138); por dicho borde asciende describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 386652 3156134; 386604 3156113; 386571 3156093; 386573 3156080 y 386566 3156063 en la cota 175 por la que continúa, con rumbo Sur primero y Oeste después, hasta un barranquillo que nace al sur de Tagarga (UTM 385537 3155755), por el cual toma aguas abajo hasta enlazar con el cauce del Barranco del Balayo (UTM 385669 3155507), y luego prosigue aguas abajo a través de éste hasta alcanzar el borde occidental de la carretera TF-121 de San Andrés a Igueste (UTM 385727 3155492); continúa por dicha carretera hacia el Oeste hasta un punto (UTM 384185 3154504) en el espigón al este de un vértice de 191,88 m, en Los Pedacitos para ascender por la divisoria de dicho espigón hasta la cota 175 (UTM 384143 3154569) y continúa por ella con rumbo Norte, recorriendo la ladera del margen izquierdo del Barranco de Las Huertas, hasta otro espigón (UTM 383665 3155467), al oeste del vértice 285,78 m, por cuya divisoria asciende hasta enlazar, en una curva pronunciada, con la pista del polvorín de San Andrés (UTM 383716 3155473); sigue por dicha pista descendiendo y cruzando el cauce de un ramal de la ladera izquierda del Barranco de Las Huertas hasta la base del espigón de un vértice 225 m. en Muñón (UTM 383428 3155577), por el que asciende hacia el NE hasta alcanzar la cota 200 (UTM 383550 3155770); continúa por la cota hacia el Norte hasta un punto UTM: 383630 3156321 en el cauce de un ramal del Barranco de las Huertas al este de Finca del Conde, desde donde, con el mismo rumbo y en torno a la misma altura continúa recorriendo la ladera del margen izquierdo del barranco describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM: 383594 3156346; 383566 3156376; 383538 3156370; 3834496 3156369; 383454 3156363; 383471 3156450; 383518 3156509; 383473 3156556; 383467 3156587; 383520 3156658; 383526 3156679; 383434 3156696; 383459 3156719; 383540 3156743; 383579 3156763; 383648 3156785; 383612 3156787; 383557 3156812; 383189 3156822; 383478 3156840; 383509 3156908; 383461 3156892; 383381 3156842; 383373 3156920; 383352 3156963; 383350 3157016 y 383356 3157039, en un espigón al sur de una edificación, desde donde toma hacia el Oeste hasta alcanzar el cauce del Barranco de Piedra Grande, ramal oriental del Barranco de Las Huertas a cota 190 (UTM 383322 3157048), por dicho cauce sigue aguas arriba hasta alcanzar la cota 320 (UTM 383254 3157991), para ascender con rumbo NO por una vaguada de la ladera derecha hasta alcanzar la cota 375 (UTM 383181 3158078), por la que sigue hacia el Sur hasta alcanzar la divisoria del espigón meridional en Cabezo de Arbeí (UTM 383059 3157459) y proseguir por dicha cota hacia el Norte hasta enlazar con la carretera TF-12 de San Andrés a Taganana (UTM 382968 3157730). Sigue por la carretera unos 500 m hacia el Oeste hasta un punto UTM 382968 3157730 a pocos metros de un cruce con un camino, desde donde asciende para rodear- por el este, norte y oeste- a un grupo de construcciones situadas en una confluencia de cauces del Barranco de Las Huertas describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM, 382673 3157809; 382706 3157838; 382657 3157940; 382568 3157885; 382547 3157887; 382539 3157867; 382562 3157856; 382583 3157809; y 382611 3157795 de nuevo en la carretera TF-12., continúa por ésta hacia el Sur hasta

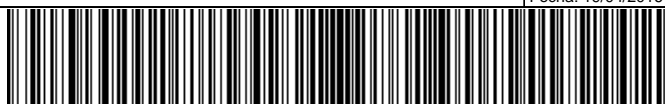
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



un punto UTM 383075 3154693 en la base este de una degollada a 94,71 m de altura y al oeste del Barranco de las Huertas; desde allí, asciende por la ladera con rumbo SO hasta dicha degollada (UTM 383019 3154642) y toma por la divisoria de la cumbre con dirección Norte hasta alcanzar la cota 100 (UTM 383001 3154690), para continuar por dicha cota, hacia el Norte primero y luego hacia el SO, hasta un punto en un espigón del margen izquierdo del Barranco del Cercado de San Andrés (UTM 382570 3155066); desde allí asciende por la divisoria de dicho espigón hacia el Norte hasta alcanzar la cota 200 (UTM 382544 3155331), por la que continúa con el mismo rumbo hasta un punto en Viña Vieja, en el cauce de un ramal de la ladera izquierda del Barranco (UTM 382236 3156658) desde donde en línea recta con dirección SO alcanza la cota 205 en la ladera de su margen derecha (UTM 382204 3156648) para continuar por ella recorriendo la ladera hacia el SO primero y luego NO hasta alcanzar un espigón junto a una confluencia de ramales del Barranco de El Cercado de San Andrés (UTM 381859 3156623) por el que asciende con rumbo NE hasta alcanzar la cota 250 (UTM 381949 3156701), la cual sigue hacia el Norte, hasta alcanzar el cauce del Barranco (UTM 381974 3157073) desde donde toma hacia el Sur para alcanzar en la ladera del margen derecho la cota 255 (UTM 381981 3157051) por la cual sigue hacia el SO, recorriendo la ladera derecha del barranco, hasta alcanzar el cauce de un ramal que flanquea por el sur a Montaña Chamuscada (UTM 381547 3156746), por dicho cauce desciende hasta alcanzar la cota 200 (UTM 381695 3156550) por la que continúa hacia el Sur hasta un espigón al NO de Valle Marcos (UTM 382063 3155106), descendiendo por su divisoria hasta alcanzar la cota 150 (UTM 382171 3155076), por la que sigue, cruzando el cauce del barranco contiguo por el sur, hasta un espigón al sur de Valle Marcos (UTM 382444 3154844), desde donde desciende en línea recta hacia el Norte hasta alcanzar la cota 100 (UTM 382452 3154900) por dicha cota continúa con rumbo Sur primero y Oeste después, atravesando los barrancos Los Charcos, Dos Barrancos y Cueva Bermeja, para seguir hacia el Norte recorriendo la ladera del margen izquierdo del Barranco del Bufadeo hasta el cauce de un ramal al sur de la Charca del Cuchillo (UTM: 379732 3154121), por el que toma aguas arriba hasta alcanzar la cota 250 (UTM 380043 3154464) por la que sigue hacia el Norte hasta alcanzar el cauce de un ramal del Barranco de Valle Brosque al sur de las edificaciones Valle Brosque (UTM 380085 3155622); desde ahí continúa hacia el NE ascendiendo por el barranco pasando por los puntos UTM 380145 3155654 y 380238 3155684, a cota 305, por la que sigue hacia el NO hasta un punto, al este de una confluencia de ramales (UTM 380060 3155807) y en la ladera izquierda del Barranco de Valle Brosque, desde donde con rumbo OSO desciende hasta el cauce del barranco (UTM 379966 3155776) y alcanza la cota 255 por la que continúa hacia el Sur recorriendo la ladera del margen derecho del barranco de Valle Brosque continuando a la misma altura hacia el Oeste cruzando el cauce del Barranco de Valle Crispín hasta alcanzar un punto en la ladera derecha de este último barranco (UTM 378852 3155039) desde donde con rumbo OSO asciende hasta alcanzar la divisoria del margen derecho (UTM 378773 3154993) al sur de Cabezo Chamazo para descender con rumbo SO por la ladera del margen izquierdo del Barranco de Valle Grande siguiendo la divisoria de un espigón hasta alcanzar la cota 250 (UTM 378701 3154882); desde ese punto continúa hacia el NO recorriendo la ladera izquierda de dicho barranco describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 378705 3154911; 378717 3154935; 378702 3154959; 378714 3155004; 378669 3155049; 378687 3155082; 378616 3155105; 378581 3155158; 378561 3155153; 378541 3155172; 378536 3155185; 378468 3155260; 378468 3155277; 378448 3155307; 378452 3155345; 378442 3155370; 378456 3155391; 378430 3155399; 378399 3155418; 378381 3155436; 378358 3155439; 378348 3155463 desde donde se desvía hacia el Oeste, cruzando el cauce del barranco a cota 255 aproximadamente, y alcanzando un canal en la ladera opuesta (UTM 378317 3155464), para continuar con rumbo Sur siguiendo el trazado de dicho canal y recorriendo la ladera del margen derecho describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 378331 3155395; 378343 3155377; 378360 3155377; 378381 3155284; 378367 3155274; 378344 3155282; 378319 3155266; 378324 3155240; 378347 3155182; 378401 3155143; 378417 3155120; 378413 3155103; 378370 3155085; 378336 3155084; 378329 3155063; 378341 3155047; 378370 3155039; 378386

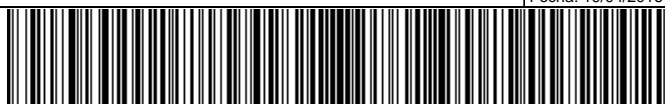
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



3154976; 378368 3154944; 378384 3154930; 378388 3154896; 378408 3154895; 378479 3154946; 378488 3154923; 378395 3154805; 378436 3154759; 378498 3154731; 378513 3154696; 378545 3154681; 378564 3154648; 378605 3154642; 378576 3154599; 378575 3154573378617 3154568, 378617 3154546; 378647 3154525; 378708 3154520, 378743 3154530; 378756 3154511; 378756 3154453; 378775 3154425; 378832 3154421; 378873 3154386; 378905 3154379; 378974 3154373; 379004 3154332 en la divisoria de un espigón al NE de Roque Gazapo donde abandona el canal y desciende con rumbo Este hasta alcanzar la cota 200 (UTM 379045 3154334) por dicha cota continúa hacia el Sur primero y luego SE para alcanzar en la ladera del margen derecho del Barranco del Bufadero el cauce de un barranquillo (UTM 379478 3153175) al norte, de las Laderas de La Canaria por el que desciende hasta alcanzar la cota 100 (UTM 379629 3153221); continúa por dicha cota con rumbo Sur primero y luego hacia el Oeste y Norte, bordeando las laderas de la Mesa Ramonal, hasta alcanzar el cauce del Barranco de Valleseco (UTM 378731 315350), desde donde asciende con rumbo Oeste por el espigón este de la ladera del Morro de la Quebrada, hasta llegar a un canal a cota 240 (UTM 378549 3152976), que luego sigue unos 355 m manteniendo el mismo rumbo y describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 378513 3152929; 378474 3152890; 378375 3152853; 378352 3152854; 378336 3152861; 378310 3152890; 378285 3152901 y 378255 3152904) en el cauce del primer barranquillo al oeste del Morro de la Quebrada, por el que desciende aguas abajo hasta enlazar con la cota 100 (UTM 378396 3152585); desde ese punto y a la misma cota, continúa hacia el Sur hasta un punto en la divisoria del espigón al sureste del Barrio de la Alegría (UTM 378433 3151203) desde donde asciende por la misma hasta la cota 125 (UTM 378454 3151269) y sigue por ella, con rumbo NO hasta un espigón (UTM 378149 3151673) al suroeste de un vértice de 338,48 m, por cuya divisoria desciende hasta la cota 100 (UTM 378133 3151643) para entonces continuar por ella con rumbo NO, recorriendo la ladera izquierda del Barranco de Tahodio, hasta alcanzar la vaguada al sur de un vértice de 324,55 m (UTM 377578 3152368), por cuyo cauce asciende con dirección NE aguas arriba hasta alcanzar la cota 200 (UTM 377756 3152523); sigue por dicha cota hacia el NO recorriendo la ladera del margen izquierdo del Barranco de Tahodio y cruzando el cauce del barranco de Valle Luis hasta alcanzar en la ladera del margen derecho del Barranco de Valle Vega el cauce de un barranquillo, en el flanco occidental de La Fortaleza (UTM 376258 3153834), por el que asciende aguas arriba hasta alcanzar la cota 250 (UTM 376329 3153942) para continuar hacia el NO hasta un punto UTM 375916 3154143 en la ladera derecha de otro barranquillo, contiguo por el sur a la presa de Tahodio, desde ese punto asciende con dirección NO pasando por el flanco occidental de una construcción describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 375902 3154153; 375896 3154196; 375875 3154233 y 375851 3154249 en el extremo oriental del muro de la presa de Tahodio, por dicho muro sigue hasta alcanzar la ladera derecha del barranco (UTM 375710 3154163); desde ese punto desciende hacia el Sur hasta alcanzar un camino (UTM 375751 3154058) al oeste de una construcción, por el que toma primero hacia el Sur y luego hacia el Este hasta alcanzar un punto a cota 200 (UTM 375953 3153987) junto al cauce del barranco, para continuar primero hacia el Este y luego Sur cruzando el espigón inmediato de la ladera derecha del mismo describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 376041 3153997; 376059 3153982; 376073 3153859 y 376084 3153848 en el cauce del barranquillo contiguo al espigón por el sur, a cota 190, a dicha altura continúa hacia el SE recorriendo la ladera del margen derecho del Barranco de Valle Vega hasta un punto en un espigón al noroeste de un estanque (UTM 376851 3152877) desde donde continúa descendiendo hacia el ESE hasta la cota 180 (UTM 376881 3152867) continuando a dicha altura hacia el Sur, bordeando al estanque por el flanco oriental, hasta alcanzar el cauce de un barranco que nace al este de Las Cabezas (UTM 376929 3152555), por donde desciende aguas abajo hasta alcanzar la cota 100 (UTM: 377057 3152658)); por dicha cota continúa hacia el SE hasta un punto en el margen derecho del barranco de Tahodio al norte de las últimas edificaciones de la urbanización Anaga (UTM 377860 3151358), desde donde con rumbo SO alcanza un punto en la divisoria del espigón del margen izquierdo del Barranco de La Leña (UTM 377776 3151221) a cota 135, descendiendo con rumbo Sur por dicha

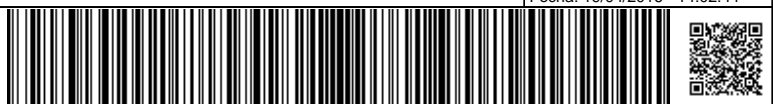
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05





divisoria hasta alcanzar de nuevo la cota 100 (UTM 377771 3151104), que sigue hacia el Oeste, cruzando el cauce del Barranco de La Leña hasta un punto en la divisoria del espigón del margen derecho del mismo (UTM 377614 3150816); asciende con rumbo NO por su divisoria hasta alcanzar la cota 175 (UTM: 377483 3150880), por la que continúa, unos 100 m, hasta un punto UTM 377411 3150958 a pocos metros de la carretera de acceso al Pico de La Meseta, junto a un estanque, desde ahí asciende por la ladera con rumbo NNE para alcanzar de nuevo la divisoria (UTM 377447 3151069) por la que continúa hacia el NO, discurrendo paralela al borde septentrional de la carretera hasta un punto UTM 377346 3151217 desde donde continúa hacia el Oeste y luego Sur describiendo una línea quebrada que pasa por los puntos UTM 377288 3151232; 377288 3151198 y 377240 3151027 en en el borde septentrional de la citada carretera en una curva desde donde desciende con rumbo ONO hasta llegar al cauce del Barranco Ancheta, a cota 100 (UTM 377173 3151042).

**Oeste:** desde el punto anterior continúa aguas arriba hasta alcanzar la base del muro de la presa de Los Campitos (UTM 376544 3151902), para ascender por una vaguada de la ladera izquierda del barranco hasta el extremo septentrional del muro (UTM 376495 3151991) desde donde continúa bordeando la presa por el flanco norte describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 376483 3151998; 376444 3151980; 376394 3152033; 376307 3152087; 376279 3152119; 376236 3152222 y 376239 3152308 en el cauce del ramal oriental del Barranco de Ancheta junto a una pista, por el que sigue aguas arriba con rumbo Norte primero y luego NO ascendiendo hasta alcanzar el vértice 608,19 m en el Pico de la Sabina (UTM 375893 3152855); desde ese punto continúa con rumbo NO y luego Norte ascendiendo por la divisoria del margen derecho del Barranco de Tahodio hasta alcanzar un vértice de 720,59 m al noreste de Jardina (UTM 374288 3155466), desde donde en línea recta con rumbo NE enlaza con el límite meridional del Monte de Utilidad Pública nº 15, "Las Mercedes, Mina, Yedra" (UTM 374514 3155928), por el cual sigue hacia el Oeste hasta alcanzar la divisoria, a cota 815, en el Lomo del Boquerón (UTM 373120 3156147), por la que desciende con rumbo SO, bordeando por el flanco occidental unas construcciones hasta alcanzar el vértice 730,34 m en el Pico de los Gómeros (UTM 372787 3155414); desde ese punto, desciende con rumbo Oeste por una vaguada de la ladera izquierda del Barranco de los Núñez hasta alcanzar su cauce (UTM: 372608 3155434), a cota 625, para continuar por dicha cota con rumbo SO primero y luego Norte recorriendo las laderas del Lomo de Pedro Álvarez hasta alcanzar la divisoria del Lomo de Riveros (UTM 370395 3156134), por la que desciende hacia el Oeste hasta un vértice de 601,50 m (UTM 370178 3156133); desde allí y con rumbo NO desciende por la divisoria del espigón noroccidental hasta alcanzar a cota 500 el Canal del Cabildo (UTM 370028 3156265), por el que continúa cruzando el cauce del barranco inmediato y recorriendo hacia el Oeste la ladera meridional de la Mesa de Tejina describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 370149 3156281; 370161 3156293; 370155 3156317; 370087 3156359; 369963 3156392; 369903 3156400; 369839 3156425; 369785 3156466; 369749 3156518; 369702 3156500; 369614 3156499; 369544 3156518; 369446 3156471; 369424 3156473; 369364 3156520; 369253 3156505; 369215 3156546; 369219 3156571; 369251 3156607; 369172 3156709; 369122 3156715; 369065 3156741; 369015 3156744; 368965 3156720; 368840 3156724; 368800 3156753, 368741 3156748; 368632 3156779; 368533 3156753, 368511 3156756; 368475 3156847; 368425 3156881 y 368395 3156924 en una vaguada en la ladera meridional de la Mesa de Tejina, que alcanza al sur de una degollada a 585,89 m de altura; desde este punto desciende con rumbo SO, pasando por el borde oeste de un estanque describiendo una línea que pasa por los puntos UTM 368195 3156771; 368123 3156621; 368098 3156582 y 368068 3156519 en el cauce de un barranquillo en la ladera derecha del Barranco de Aguas de Dios por el que toma aguas abajo hasta la confluencia con dicho cauce, el cual alcanza a cota 235 (UTM 367964 3156470); prosigue aguas abajo por éste hasta alcanzar la cota 158, junto al muro de una presa a la que bordea por el este, en la base del espigón occidental de la Mesa de Tejina (UTM 367088 3157237), y asciende hacia el NE por la divisoria de dicho espigón hasta la cota 250 (UTM 367203 3157273), por la que continúa hacia el

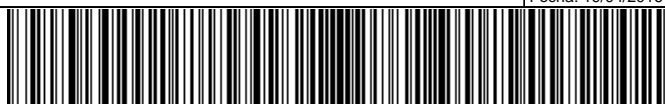
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



NE para alcanzar el espigón norte de la Mesa de Tejina, en la base de un vértice de 529,91 m (UTM 367965 3157900); desde allí desciende con rumbo Norte por la divisoria hasta el extremo noreste de un estanque (UTM: 367959 3157993), donde alcanza la cota 175, por la que continúa hacia el Este primero y luego NE, cruzando el Barranco de Porlier y el Barranco de la Goleta, hasta enlazar con el Canal de Fajana en el cauce del Barranco de Vargas (UTM: 369299 3158934); continúa por dicho canal primero hacia el NO recorriendo la ladera derecha del barranco y luego hacia NE por el flanco septentrional de la Mesa de Vargas, manteniendo una altura en torno a los 180 m, hasta alcanzar la divisoria del espigón, del vértice 401,43, al oeste de Aguacada (UTM: 369633 3159510), prolongándose con igual rumbo por la cota 180 hasta un punto en el espigón del margen izquierdo del Barranco de Flandes (UTM 369974 3159876), desde donde desciende con rumbo NE hasta su cauce a cota 65, en una confluencia de ramales (UTM 370035 3160043), y asciende con el mismo rumbo por la conducción de agua de la ladera opuesta hasta la cota 195 (UTM 370139 3160174), para continuar luego por dicha cota con rumbo Este hasta un punto en el margen derecho del barranco contiguo por el oeste a Barranco Seco (UTM 371035 3160401) desde donde sigue, hacia el Este y luego Norte, atravesando una finca describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 371068 3160402 y 371073 3160420 en la divisoria del lomo, desde donde desciende en línea recta por la ladera del margen izquierdo de Barranco Seco, con dirección Este, hasta alcanzar el cauce de dicho Barranco (UTM: 371184 3160428), a cota 75, y continúa aguas abajo hasta la desembocadura, en el punto inicial.

En el ámbito de esta ZEC están incluidos todos los roques y bajas del frente litoral, a excepción del Roque de Dentro y el Roque de Fuera.

En el interior de este perímetro, se encuentran los siguientes enclavados, que no tienen la consideración de ZEC: El Draguillo, Depósito de abastecimiento de agua del Pico de La Meseta, Campo de fútbol de Los Campitos, Los Batanes – Bejía, El Río, Cabeza del Toro, La Orilla, Antigua Casa Forestal, Cruz del Carmen, El Bailadero, Rosa de Andrés Luis, Casa Forestal de la Cruz de Taganana, Antequera, Faro de Anaga, Catalanes-Casas de La Cumbre, Chinamada-Las Carboneras-Afur, Caserío de Las Palmas, el ámbito correspondiente a la ZEC ES7020045 El Pijaral y a la ZEC ES7020044 Ijuana.

## 1.2. Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

La ZEC ES7020095 Anaga declarada como tal por el Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, se encuentra situada en la zona nororiental de la isla de Tenerife, y se integra en los municipios de San Cristóbal de la Laguna, Santa Cruz de Tenerife y Tegueste, ocupando una superficie de 10.340,6 ha.

Su ámbito espacial coincide territorialmente con la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) ES0000109 Anaga y es colindante con la ZEPA ES0000529 Espacio Marino de Anaga, así mismo es colindante con las Zonas Especiales de Conservación ES7020128 Sebadales de Antequera, ES7020045 El Pijaral, ES7020044 Ijuana y ES7020046 Los Roques de Anaga, de la Red Natura 2000; además, coincide con el Parque Rural de Anaga (T-12) y es colindante con la Reserva Natural Integral de El Pijaral (T-2), la Reserva Natural Integral de Ijuana (T-1) y la Reserva Natural Integral de Los Roques de Anaga (T-3), espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



### 1.2.1. ZEPA ES0000109 Anaga

La totalidad de la ZEC ES7020095 Anaga está incluida en la ZEPA ES0000109 Anaga, que ocupa una superficie de 14.265,35 ha y pertenece a los municipios de San Cristóbal de la Laguna, Santa Cruz de Tenerife y Tegueste. La superficie de la ZEPA coincidente con la ZEC ES7020095 Anaga es del 72,5%.

Respecto a las aves del Anexo I de la Directiva 2009/147/CEE que han fundamentado la designación del espacio son las siguientes: *Puffinus assimilis* (A388), *Columba bollii* (A422), *Calonectris diomedea* (A010), *Falco peregrinus* (A103), *Hydrobates pelagicus* (A014), *Bulweria bulwerii* (A387), *Oceanodroma castro* (A390), *Accipiter nisus granti* (A401) y *Columba junoniae* (A423).

### 1.2.2. ZEPA ES0000529 Espacio Marino de Anaga

La ZEC ES7020095 Anaga es colindante con la ZEPA ES0000529 Espacio Marino de Anaga, de carácter marino, que ocupa una superficie de 773,30 ha y pertenece al municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Respecto a las aves del Anexo I de la Directiva 2009/147/CEE que han fundamentado la designación del espacio son las siguientes: *Puffinus puffinus* (A013), *Calonectris diomedea* (A010), *Bulweria bulwerii* (A387), *Oceanodroma castro* (A390), *Morus bassanus* (A016), *Larus fuscus* (A183), *Larus michahellis* (A604), *Sterna sandvicensis* (A191), *Puffinus assimilis* (A388) y *Sterna hirundo* (A193).

### 1.2.3. ZEC ES7020128 Sebadales de Antequera

La ZEC ES7020095 Anaga es colindante con la ZEC ES7020128 Sebadales de Antequera, de carácter marino, que posee una superficie de 272,61 ha y pertenece al municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas (8330), Arrecifes (1170) y Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda (1110), además de las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* (1349) y *Caretta caretta* (1224).

### 1.2.4. ZEC ES7020045 El Pijaral

La ZEC ES7020095 Anaga es colindante con la ZEC ES7020045 El Pijaral, que posee una superficie de 295,7 ha y pertenece al municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario Campos de lava y excavaciones naturales (8320), Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220), Bosques de *Olea* y *Ceratonia* (9320), Brezales secos macaronésicos endémicos (4050\*) y Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) (9360\*), además de las especies de interés comunitario *Trichomanes speciosum* (1421), *Woodwardia radicans* (1426), *Culcita macrocarpa* (1420), y *Sambucus palmensis* (1745).

### 1.2.5. ZEC ES7020044 Ijuana

La ZEC ES7020095 Anaga es colindante con la ZEC ES7020044 Ijuana, que posee una superficie de 901,8 ha y pertenece al municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) (9360\*), Brezales secos macaronésicos endémicos (4050\*), Campos de lava y excavaciones naturales (8320), Bosques de *Olea* y

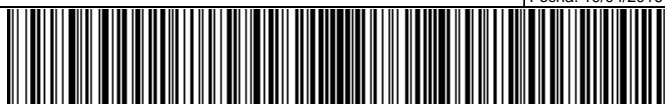
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



*Ceratonia* (9320), Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220), Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330) y Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.* (9560\*).

### 1.2.6. ZEC ES7020046 Los Roques de Anaga

La ZEC ES7020095 Anaga es colindante con la ZEC ES7020046 Los Roques de Anaga, que posee una superficie de 8,9 ha y pertenece al municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (1250), Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330) y Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.* (9560\*), además de la especie de interés comunitario *Gallotia galloti insulanagae* (1255).

### 1.2.7. Parque Rural de Anaga (T-12)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Parque Rural de Anaga (T-12) coincide en en buena parte de su superficie (10.340,6 ha) con la ZEC ES7020095 Anaga. Este espacio natural protegido fue declarado como "Parque Natural" por la Ley 12/1987<sup>8</sup>, de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994<sup>9</sup>, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000<sup>10</sup>, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 14.264,73 ha, este espacio incluye una de las zonas más agrestes de Tenerife. Las cumbres están cubiertas de una masa boscosa con un eficaz papel en la protección de suelos y recarga de acuíferos, que se distribuye por la cabecera de la mayoría de los abundantes barrancos del macizo. Tanto la laurisilva de cumbres, como el fayal-brezal, los sabinares de medianías y los cardonales-tabaibales, constituyen excelentes muestras de hábitats naturales bien conservados, característicos de Canarias, con abundantes especies protegidas y más de una treintena amenazadas. Para especies como las palomas de laurisilva, este bosque constituye un hábitat de importancia vital para su biología, y algo parecido ocurre con muchas de las aves que nidifican en los roques de Anaga. Los elementos geomorfológicos encuentran también una óptima y variada expresión en Anaga, algunos altamente representativos de la geología insular y de excepcional singularidad e interés científico (pitones de Chinobre, Anambro, arco de Taganana, roques de Anaga, etc.). También hay yacimientos paleontológicos de interés científico como el de la playa del Tachero. Todo ello salpicado de asentamientos humanos para configurar un paisaje rural de gran belleza. A ello hay que añadir el valor cultural derivado de la utilización del área por los aborígenes, como comarca histórica de habitación y pastoreo.

### 1.2.8. Reserva Natural Integral de El Pijaral (T-2)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Reserva Natural Integral de El Pijaral (T-2) es colindante con la ZEC ES7020095 Anaga. Este espacio natural protegido fue declarado en su actual categoría por la Ley 12/1994<sup>11</sup>, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y

8 Ley 12/1987, de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias [BOC 85, 01jul1987].

9 Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias [BOC 157, 24dic1994].

10 Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias [BOC 60, 15may2000].

11 Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias [BOC 157, 24dic1994].

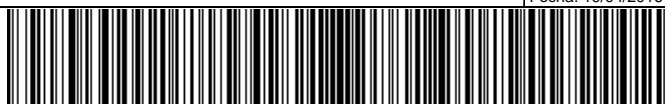
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000<sup>12</sup>, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 300,7 ha, el sector delimitado por esta reserva es de los mejor conservados con presencia de laurisilva. La masa forestal juega un papel fundamental en la recarga del acuífero subterráneo por su alta capacidad de condensación de la humedad transportada por los vientos alisios, a lo que hay que unir su facultad protectora del suelo ante la erosión. La existencia de muchas especies endémicas, varias de las cuales están amenazadas y la mayor parte protegidas por la normativa regional, acrecienta su importancia, sobre todo cuando sólo se conocen en este lugar. Para la ornitofauna, la reserva es un magnífico refugio donde nidifican muchas especies. Por otro lado, los roques de Chinobre y Anambro, que limitan la reserva por el sur, constituyen sendos elementos singularizados del paisaje, de interés científico, geológico y geomorfológico.

### 1.2.9. Reserva Natural Integral de Ijuana (T-1)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Reserva Natural Integral de Ijuana (T-1) es colindante con la ZEC ES7020095 Anaga. Este espacio natural protegido fue declarado en su actual categoría por la Ley 12/1994<sup>13</sup>, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000<sup>14</sup>, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 918,9 ha, esta reserva alberga la mejor muestra de cardonal-tabaibal de Tenerife, una comunidad vegetal relictica, con muchos elementos que en el pasado ocupaban grandes extensiones en África. Cuenta con una alta biodiversidad endémica, con muchas especies protegidas y unas pocas consideradas como amenazadas. Los barrancos constituyen elementos geomorfológicos destacados, en cuyos interfluvios sobresale el roque de Juan Bay, un pitón sálico cuyo conducto de emisión ha quedado descubierto por la erosión marina.

### 1.2.10. Reserva Natural Integral Los Roques de Anaga (T-3)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Reserva Natural Integral de Los Roques de Anaga (T-3) es colindante con la ZEC ES7020095 Anaga. Este espacio natural protegido fue declarado en su actual categoría por la Ley 12/1994<sup>15</sup>, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000<sup>16</sup>, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 8,9 ha, los roques constituyen un enclave de gran interés científico, geológico y geomorfológico en buen estado de conservación que destacan por tratarse de elementos singularizados de valor paisajístico. Alberga poblaciones de especies amenazadas y protegidas por normativa regional y convenios internacionales, como el corazoncillo (*Lotus maculatus*); constituye además una muestra representativa de hábitat de islote y es una zona de

12 Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias [BOC 60, 15may2000].

13 Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias [BOC 157, 24dic1994].

14 Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias [BOC 60, 15may2000].

15 Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias [BOC 157, 24dic1994].

16 Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias [BOC 60, 15may2000].

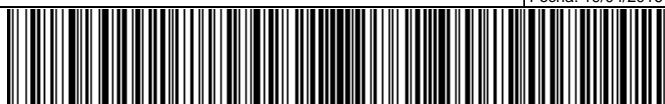
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



vital importancia para especies como el lagarto tizón del Roque de Fuera de Anaga (*Gallotia galloti insulanagae*), que tiene aquí su única población conocida, y para algunas aves.

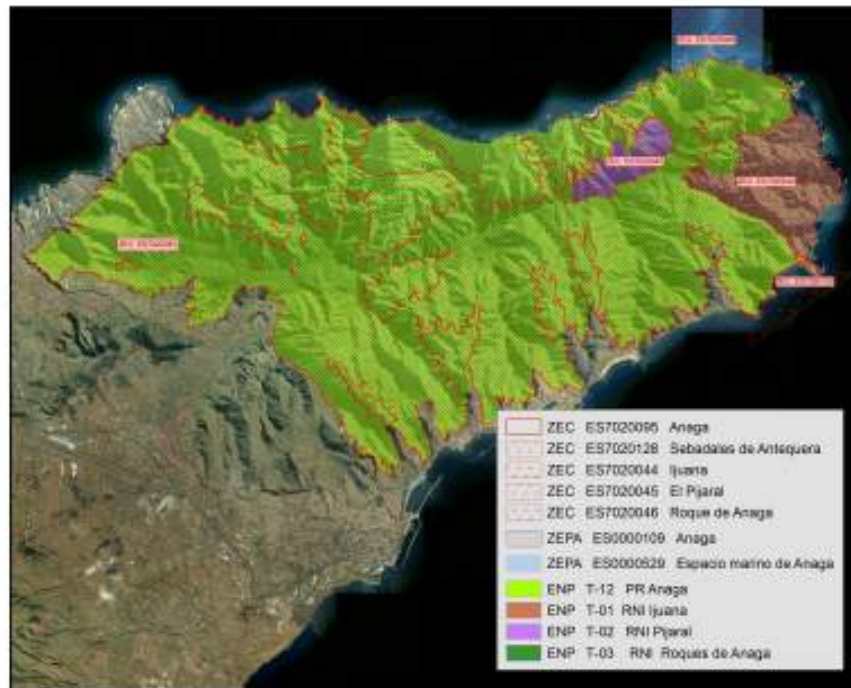


Figura 1: Relación de la ZEC con otros espacios naturales

### 1.3. Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de recursos

Conforme al artículo 9 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (anexo del Decreto Legislativo 1/2000<sup>10</sup>), los instrumentos de ordenación que desarrollen la planificación de los recursos naturales, territorial y urbanística conforman un único sistema integrado y jerarquizado.

De acuerdo con el artículo 17 del citado del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TROTENC), los Planes insulares de ordenación son instrumentos de ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales de la isla y definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Estos planes tienen carácter vinculante en los términos establecidos en el citado Texto Refundido para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales, territoriales de ámbito inferior al insular, así como para los planes de ordenación urbanística.

Las principales determinaciones que establecen los planes insulares de ordenación son, fundamentalmente, la articulación de las distintas políticas y actuaciones con incidencia territorial, la mejor distribución de los usos e implantación de las infraestructuras y la necesaria protección de los recursos naturales, el ambiente y los bienes culturales.

Por su parte, en el artículo 22 del TROTENC se señala que los planes y normas de espacios naturales protegidos deberán establecer, sobre la totalidad de su ámbito territorial, las





determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada completa del espacio, con el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución. Podrán además establecer las determinaciones de carácter vinculante, normas directivas y criterios de tipo orientativo, señalando los objetivos a alcanzar.

Asimismo, el artículo 32.3 del TROTENC establece que los planes generales de ordenación definirán, en el marco de utilización racional de los recursos naturales establecido en las Directrices de Ordenación, los Planes insulares y el resto de planeamiento de ordenación territorial, para la totalidad del correspondiente término municipal, la ordenación urbanística, organizando la gestión de su ejecución. Serán también los encargados de establecer la ordenación estructural y la ordenación pormenorizada del municipio.

### 1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 150/2002, de 16 de octubre, sin embargo tras la aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias se estableció que dicho Plan Insular debería someterse a un proceso de adaptación a lo establecido en la Ley. Fruto de este procedimiento se aprueba en marzo de 2011 el *Decreto 56/2011, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares.*

El PIOT recoge en sus determinaciones la Zonificación Ambiental del territorio resultado del PORN, esto es, incluye un Plano de Zonificación Ambiental resultado del inventario, diagnóstico, pronóstico y objetivos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales que establece una zonificación del ámbito territorial en función de las unidades ambientales y de las unidades de diagnóstico reconocidas.

Atendiendo al Plano de Zonificación Ambiental del PIOT, que determinan la zonificación terrestre y marina referente a su ámbito territorial, observamos que se establece la siguiente zonificación en la zona que nos interesa:

Tabla 1: Zonificación PIOT en el ámbito territorial de la ZEC ES7020095 Anaga

Zonificación PIOT	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
Zona Ba, subzona PORN: Espacios Naturales Protegidos	10.303,6	99,65
Zona Bb, subzona PORN: Áreas de protección económica y territorial	35,3	0,34
Zona C/D, subzona PORN: Áreas de vocación urbana	1,7	0,01

Como puede observarse en, el PIOT zonificó la totalidad de la superficie de la ZEC ES7020095 Anaga como Zona Ba (Espacios Naturales Protegidos), Bb (áreas de protección económica y territorial) C/D (áreas de vocación urbana) conforme a lo establecido en el DECRETO 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (BOC nº 14/1997 de 31.1.1997).

La Zonificación establecida por el PIOT, así como el régimen de usos asociado a la misma no se considera incompatible con el mantenimiento o con el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats y de las especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020095 Anaga.



A continuación se muestra en la Figura 2 la zonificación a efectos del PORN recogida en el PIOT sobre el ámbito espacial de la ZEC ES7020095 Anaga:

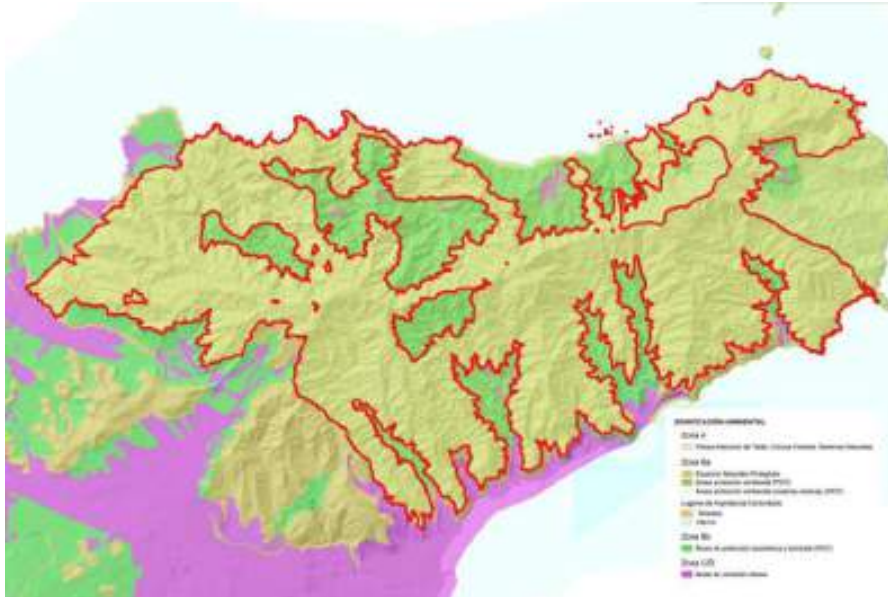


Figura 2: Zonificación del PIOT

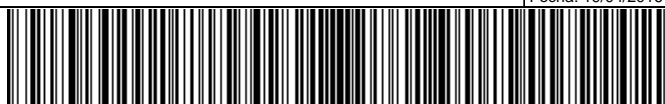
En cuanto a las Áreas de Regulación Homogénea (ARH) recogidas en el PIOT, la ZEC ES7020095 Anaga se encuentra situado sobre ARH de Protección Ambiental 1, 2 y 3, ARH de Protección económica 2, ARH de áreas urbanas y de expansión urbana.

En el Título II del Decreto 56/2011 que determina en el Capítulo 3 las Áreas de Regulación Homogéneas, el PIOT establece para el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga lo siguiente:

Tabla 2: Distribución de las Áreas de Regulación Homogéneas del PIOT en la ZEC ES7020095 Anaga

Áreas de Regulación Homogéneas	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
Protección Ambiental 1 Barrancos	2,8	0,02
Protección Ambiental 1 Laderas	5.012,9	48,4
Protección Ambiental 2 Bosques consolidados	3.115,9	30,1
Protección Ambiental 2 Bosques potenciales	1.980,9	19,2
Protección Ambiental 3 Costeras	184,4	1,7
Protección Ambiental 3 Marinas	5,7	0,05
Protección Económica 2	35,3	0,34
Áreas urbanas	0,5	0,005
Áreas de expansión urbana	1,2	0,01

Se definen las **ARH de Protección ambiental 1** como aquellas de alto interés geomorfológico y/o paisajístico que no están cubiertas por masas boscosas ni responden a la definición de áreas







costeras o litorales; cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora.

Dentro de las ARH de protección ambiental 1 se distinguen:

- **Barrancos:** hendiduras lineales del relieve originadas por la escorrentía de las aguas. Cumplen importantes funciones en el modelo de ordenación territorial: divisores y estructurantes del territorio, hitos relevantes del paisaje insular, soporte de singulares ecosistemas asociados y elementos fundamentales del sistema hidrológico.
- **Laderas:** terrenos extensos de fuerte pendiente que no forman parte de elementos individualizables del relieve, como es el caso de las categorías anteriores. Por sus amplias dimensiones, adquieren un importante papel en la configuración global del paisaje tinerfeño.

El objetivo común de las áreas de protección ambiental 1 es garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados, lo cual se concreta en lo siguiente:

- La preservación de su estructura física, geomorfológica y paisajística, así como de los ecosistemas asociados.
- La mejora y la recuperación del paisaje, incluyendo la eliminación tanto de los impactos existentes, especialmente los que afectan a la orografía natural (antiguas extracciones, por ejemplo), como de infraestructuras, construcciones y cualesquiera otros elementos artificiales fuera de uso o que resulten incompatibles con los objetivos de ordenación.
- Conservar, restaurar y extender la cobertura vegetal existente, con la finalidad de evitar la erosión de los terrenos y como fuente de recursos futuros.
- Fomentar el desarrollo de las masas de vegetación autóctona como fórmula de potenciar la identidad del territorio en su conjunto.

Del mismo modo se definen **las ARH de Protección Ambiental 2** como aquellas que, en virtud de sus características físicas y ecológicas, son o están llamadas a ser áreas de bosque. Presentan, por lo tanto un alto interés natural y deben cumplir el triple papel de ser elementos relevantes del paisaje, mantenedores de procesos ecológicos esenciales y soporte de gran parte de los usos recreativos vinculados al medio natural, por lo que deben ser espacios de especial protección.

Dentro de las ARH de protección ambiental 2 se distinguen:

- **Bosques consolidados:** se caracterizan por poseer cubierta vegetal arbórea y gozan por ello de un especial valor ambiental y/o productivo, que obliga al establecimiento de medidas de ordenación para su conservación y mejora.
- **Bosques potenciales:** son terrenos con bajo nivel de uso, sin cobertura arbórea y situados en zonas de dominio potencial de las masas forestales. Por lo general, han sufrido un proceso sucesivo de deforestación, roturación y abandono; han perdido gran parte de su valor productivo agrícola y presentan graves procesos de degradación erosiva. Por ello requieren medidas de recuperación ecológica dirigidas sobre todo hacia la reforestación, para cumplir la función que se les asigna en el Modelo de Ordenación Territorial.

El objetivo común de las áreas de protección ambiental 2 es mantener, potenciar y/o recuperar las masas forestales de la isla para así lograr los siguientes objetivos específicos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



- La continuidad y mejora de procesos ecológicos esenciales vinculados a los bosques, tales como la captación de agua y consiguiente recarga de acuíferos y regulación de caudales, la generación de suelos, etc.
- Evitar la degradación ambiental y paisajística, derivada de procesos erosivos.
- La preservación y mejora de los valores naturales y paisajísticos, propiciando la diversificación del paisaje rural de medianías.
- La satisfacción de gran parte de las necesidades recreativas en el medio natural de la población residente y de los visitantes.
- Propiciar alternativas de explotación de recursos renovables, capaces de generar rendimientos económicos sostenibles en el tiempo.

En las **ARH de Protección Ambiental 3** se incluyen los espacios de transición entre el mar y la tierra, cuyas características más notables vienen condicionadas por las influencias mutuas entre estos últimos. Esta franja del borde insular resulta especialmente significativa por la importancia de los procesos ecológicos que en ella se desarrollan y de los recursos naturales que contiene y, asimismo, por las tensiones de uso a que se encuentra sometida.

La línea de bajamar escorada divide las ARH de protección ambiental 3 en dos subcategorías:

- **Costeras:** franja terrestre en la que la influencia marina define directamente las características ecológicas del territorio.
- **Marinas:** comprenden la denominada zona fótica, aquella en que los vegetales pueden desarrollar los procesos de la fotosíntesis, al disponer de luz solar.

El objetivo común de las áreas de protección ambiental 3 es la conservación y aprovechamiento sostenido de sus recursos naturales compatible con su disfrute por la colectividad. Este objetivo general se pormenoriza en los siguientes, que debe concretar el desarrollo de la ordenación de cada tramo litoral según sus características propias:

- Asegurar la integridad del Dominio Público Marítimo-Terrestre, garantizando el uso público del mar, de su ribera y de la mayor parte del ámbito costero.
- Garantizar la conservación de los ambientes más sensibles del medio marino insular, fomentando una política de protección activa de los mismos.
- Regular la utilización del litoral y garantizar el aprovechamiento sostenido de sus recursos, estableciendo un régimen de usos adecuado a sus características y capacidad de acogida, y las cautelas necesarias para evitar su degradación.
- Lograr que la distribución de los distintos usos e infraestructuras costeras alcance la máxima racionalidad a fin de optimizar el aprovechamiento colectivo de un recurso escaso, como es el espacio costero.

En las **ARH de Protección económica 2** se incluyen en esta categoría los terrenos que reúnen condiciones más favorables para el desarrollo de la actividad agrícola. El perímetro de estas áreas se delimita atendiendo a su potencial productivo, ya sea por factores naturales (clima, topografía y suelo), antrópicos (accesibilidad, instalaciones e infraestructuras, etc), o territoriales (relación con otros usos, continuidad y dimensión del espacio, etc.).

El paisaje agrícola tinerfeño es resultado de un largo y costoso proceso de transformación territorial, lo que justifica que el suelo agrícola adquiera un valor muy superior a su simple

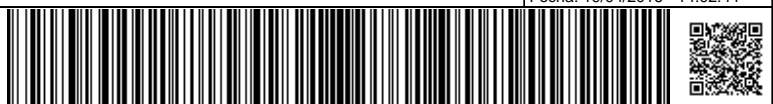
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZ1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



consideración económico-productiva. En consecuencia, la defensa de las áreas de protección económica es un objetivo prioritario del PIOT. Este objetivo general se concreta en los siguientes, que han de inspirar la delimitación y ordenación de este tipo de áreas por el planeamiento:

- La protección de los suelos de mayor capacidad agrológica y en los que se han realizado mayores inversiones, preservándolos de los procesos de urbanización, así como de cualquier otro tipo de actividad o intervención que pueda suponer un deterioro de los paisajes que conforman.
- El mantenimiento y recuperación de las actividades agrícolas tradicionales, para lograr tanto la conservación de los recursos paisajísticos como la mejora de las condiciones de vida de un importante sector de la población tinerfeña.
- El fomento y diversificación de la base productiva agrícola, contribuyendo tanto a los objetivos territoriales como a la economía insular a partir de un modelo de desarrollo sostenible basado en los recursos propios.

En las **ARH de áreas urbanas** se incluyen los terrenos en cuyo interior se habrá de consolidar el sistema de núcleos urbanos principales de la isla. El Planeamiento incluirá aquellos núcleos que reconozca desde el estudio de la realidad municipal y los incorporará a su clasificación del suelo de acuerdo a las condiciones establecidas para la clasificación del suelo urbano y urbanizable dentro y fuera de las áreas urbanas delimitadas por el PIOT.

En las **ARH de expansión urbana** se incluyen los ámbitos donde deben ubicarse preferentemente las operaciones de expansión de los núcleos que conforman el sistema de núcleos urbanos del Modelo de Ordenación Territorial, a partir del momento en que se hagan insuficientes las áreas urbanas delimitadas.

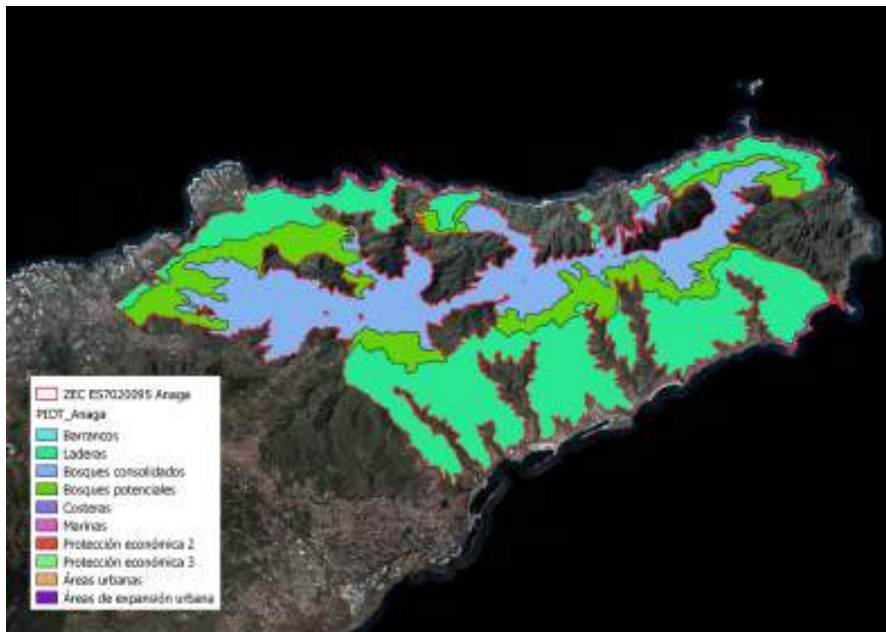


Figura 3: Áreas de regulación homogéneas

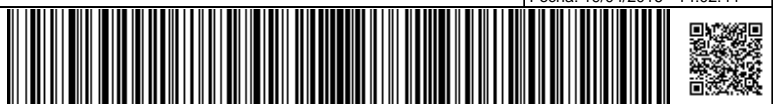
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Para cada una de las Áreas de Regulación Homogénea recogidas en el Título II del Decreto 56/2011, el PIOT define un Uso Principal, que es el que define la vocación final de un ámbito territorial en su conjunto; unos Usos Secundarios que son los compatibles con el principal en una determinada ARH, no se señalan todos los posibles usos secundarios en cada ARH, sino sólo los que preferentemente han de adquirir tal carácter, indicando, en su caso, las condiciones de compatibilidad que deban cumplir para no comprometer el uso principal; unos Usos Incompatibles, que son aquellos contradictorios con los objetivos establecidos por el PIOT para un ARH determinada; y por último en relación con las intervenciones el PIOT sólo señala las que deben prohibirse en cada ARH.

### 1.3.2. Plan general de ordenación

Tal como señala el artículo 32 del TROTENC, los Planes Generales son instrumentos que definen la ordenación urbanística, organizando la gestión de su ejecución. Los PGO constituyen la ordenación estructural del conjunto de determinaciones que define el modelo de ocupación y utilización del territorio en el ámbito de la totalidad de un término municipal, así como los elementos fundamentales de la organización y el funcionamiento urbano actual y su esquema de futuro. La ordenación urbanística determina la clasificación del suelo, de acuerdo con el planeamiento de ordenación de los recursos naturales y territoriales.

La ordenación de los suelos incluidos dentro de un espacio natural protegido se limitará a reproducir con carácter indicativo, cuando exista, la ordenación establecida por el plan o norma del correspondiente espacio natural. En caso de no existir ordenación, se aplicará lo dispuesto en la disposición transitoria quinta 4º del TROTENC.

A través de los Planes Generales de Ordenación se establece la ordenación urbanística del municipio que determina la clasificación y categorización del suelo, de acuerdo con el planeamiento de ordenación de los recursos naturales y territoriales, tal y como establece el artículo 31.2 del TROTENC, que nos dice "Los instrumentos de ordenación urbanística deberán ajustarse a las determinaciones de los instrumentos de ordenación de los recursos naturales y del territorio.

La ZEC ES7020095 Anaga se sitúa dentro de los límites de los términos municipales de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna y Tegueste.

En la Tabla siguiente se incluye la clase de suelo que ocupa, teniendo en cuenta el planeamiento de aplicación:

Tabla 3: Distribución de la clasificación y categorización del suelo de los instrumentos de planeamiento urbanístico de la ZEC ES7020095 Anaga

Municipio	Instrumento de planeamiento urbanístico	Clasificación y categorización del suelo	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
Santa Cruz de Tenerife	PGO 2013	PRUG	7.488,2	72,4
La Laguna	PGO 2004	SRPN	1.948,2	18,8
Tegueste	PGO 2014	PRUG	902,7	8,7
Total			10.339,1 <sup>17</sup>	99,9

### Municipio de Santa Cruz de Tenerife

17 La diferencia con respecto a la superficie de la ZEC se debe a la falta de concordancia en los límites municipales y de la ZEC, patente especialmente en la zona de costa.

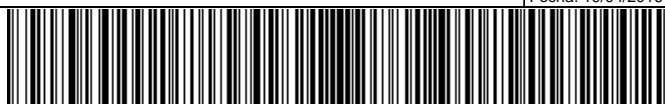
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZ1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



El municipio de Santa Cruz de Tenerife tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Santa Cruz de Tenerife, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC y a las Directrices, habiéndose aprobado definitivamente de forma parcial por acuerdo de la COTMAC el 30 de julio de 2013, siendo publicado en el BOC nº 117 de 19 de junio de 2014 y su normativa en el BOP nº 87 de 30 de junio de 2014.

El PGO remite la clasificación y categorización del suelo que ocupa la ZEC ES7020095 Anaga al PRUG.

### **Municipio de La Laguna**

El municipio de La Laguna tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de La Laguna, el cual se encuentra adaptado básicamente al TRLOTENC, habiéndose aprobado definitivamente de forma parcial por acuerdo de la COTMAC el 7 de octubre de 2004, siendo publicado en el BOC nº 67 de 6 de abril de 2005 y su normativa en el BOP nº 64 de 25 de abril de 2005.

Actualmente, el Plan General de Ordenación de La Laguna, adaptación plena al TRLOTENC y a las Directrices se encuentra en fase de Aprobación inicial (BOC nº 158 de de 18 de agosto de 2014 y BOP nº 109, de 15 de agosto de 2014).

Al haberse aprobado este PGO antes que el PRUG, el PGO clasifica y categoriza el suelo que ocupa la ZEC ES7020095 Anaga como suelo rústico de protección natural, cumplimentado así la DT5º del TRLOTENC. Esta categoría constituye la máxima categoría de protección y se establece para la preservación de excepcionales valores naturales presentes en terreno no transformados sensiblemente por la ocupación y explotación humana. T

### **Municipio de Tegueste**

El municipio de Tegueste tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Tegueste, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC y a las Directrices, habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC el 30 de junio de 2014, siendo publicado en el BOC nº 216 de 6 de noviembre de 2014 y su normativa en el BOP nº 158 de 3 de diciembre de 2014.

El PGO remite la clasificación y categorización del suelo que ocupa la ZEC ES7020095 Anaga al PRUG.

A continuación se adjunta figura referente a la clasificación y categorización del suelo conforme a al planeamiento urbanístico:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	

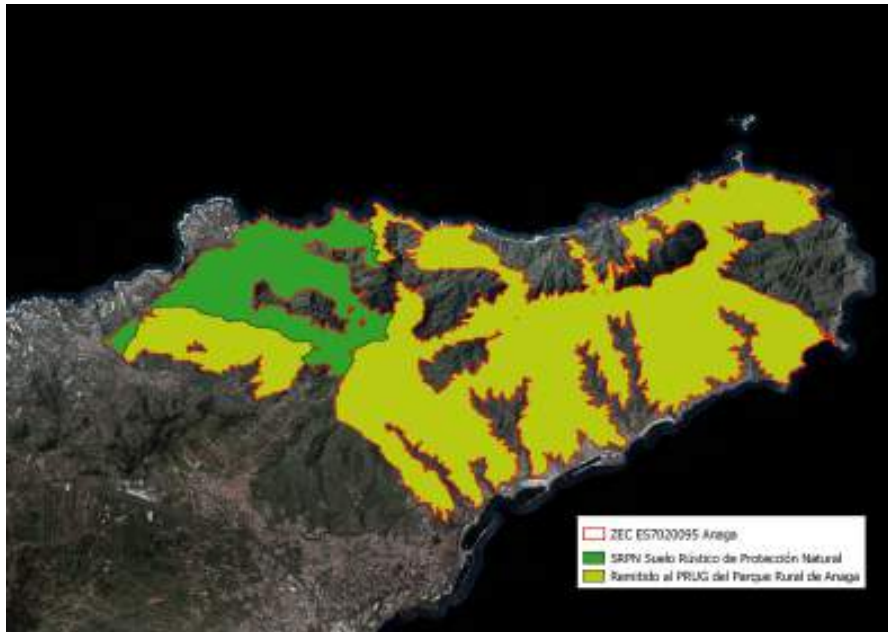


Figura 4: Clasificación y categorización del suelo

### 1.3.3. Planeamiento del Parque Rural de Anaga (T-12)

Tal y como recoge el artículo 22 del TRLOTENC, los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos deberán establecer, sobre la totalidad de su ámbito territorial, las determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada completa del espacio, con el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución. Este artículo faculta a los planes y normas de los espacios naturales protegidos a establecer, sobre la totalidad de su ámbito territorial, una zonificación acorde a las tipologías recogidas en los apartados a) a f) del mismo.

Los planes y normas de los espacios naturales protegidos regulan de forma vinculante el aprovechamiento de los recursos naturales del espacio natural protegido en lo que se refiere a su conservación y protección. Asimismo pueden establecer normas directivas y criterios de tipo orientativo, señalando los objetivos a alcanzar.

Todas las determinaciones de los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos deben ser conformes con las que sobre su ámbito territorial establezcan las Directrices de Ordenación y el respectivo Plan Insular de Ordenación y, a su vez, prevalecerán sobre el resto de instrumentos de ordenación territorial y urbanística. A tales efectos, los planes territoriales y urbanísticos habrán de recoger las determinaciones que hubieran establecido los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos, y desarrollarlas si así lo hubieran establecido éstos.

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga fue aprobado definitivamente por la COTMAC el 20 de julio de 2006 y publicado en el BOC nº.47, de 6 de marzo de 2007.

Las determinaciones del PRUG mencionadas tienen carácter vinculante y ejecutivo para las Administraciones y para los particulares desde el momento de su entrada en vigor, ya que regulan el aprovechamiento de los recursos naturales de su ámbito territorial en lo que se refiere a su conservación y protección.

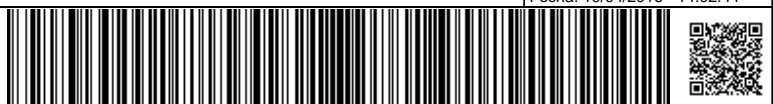
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Los fundamentos de protección definidos en el documento normativo (artículo 6) del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga (T-12) son los siguientes:

- a) El papel en la protección de los suelos y la recarga del acuífero que ejercen las masas forestales radicadas en las cumbres y medianías del Parque.
- b) El carácter representativo de sistemas y hábitats naturales del archipiélago como la laurisilva de las cumbres del Parque, los cardonales tabaibales de sus zonas bajas, los sabinars de Afur y de la punta de Anaga, los hábitats costeros de los Roques de Anaga y los riparios del barranco de Afur.
- c) El óptimo estado de conservación de hábitats amenazados como el de la laurisilva, los cardonales y tabaibales, los costeros y los riparios.
- d) Las más de 40 especies animales y vegetales amenazadas, y la elevada biodiversidad endémica de amplios sectores del Parque, con un alto contenido de elementos endémicos o especies que, en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas, requieren una protección especial.
- e) La existencia de zonas de importancia vital para determinadas fases de la biología de las especies animales, tales como áreas de nidificación de las palomas de la laurisilva y de distintas aves costeras, de desove de peces como las anguilas y los hábitats de un gran número de invertebrados.
- f) La presencia de endemismos canarios, con una parte importante de sus efectivos poblacionales en el Parque, como ocurre con los vertebrados, *Columba bollii*, *Columba junoniae*, *Gallotia galloti insulanagae*; las fanerógamas, *Pimpinella anagodendron*, *Argyranthemum lemsii*, *A. Sundingii*, *Cheirolophus tagananensis*, *Lugoa revoluta*, *Sonchus tectifolius*, *Tolpis Glabrescens*, *Echium leucophaeum*, *E. Simplex*, *Silene lagunensis*, *Cistus chinamadensis*, *Monanthes wildpretii*, *Ptercephalus virens*, *Satureja glomerata*, *S. Rivas-martinezii*, *Sideritis dendro-chahorra*, *Limonium macrophyllum*, *Viola anagae*; y numerosas especies de invertebrados.
- g) La presencia de estructuras geomorfológicas (el arco de Taganana, los islotes de Anaga, los barrancos de El Batán, Afur, Ijuana, etc.) y formaciones singulares o representativas de la geología insular (roques de Chinobre, Los Pinos, Las Animas y Anambro, entre otros), en buen estado de conservación.
- h) La existencia de paisajes naturales de gran belleza, dominados por una orografía abrupta de grandes barrancos y afiladas crestas, y paisajes rurales donde la actividad humana se ha integrado en equilibrio con la naturaleza, creando un patrimonio arqueológico, etnográfico y cultural de gran valor.
- i) La presencia de elementos paisajísticos de notoria singularidad, como los roques de Chinobre, Anambro, Taborno, Juan Bay, Los Pinos, etc.
- j) La existencia de yacimientos paleontológicos de destacado interés científico, como el de la playa de Tachero.

Con objeto de armonizar los usos en el espacio con los fines de protección y de conservación que se persiguen, se establece una zonificación mediante la cual se delimitan zonas de diferentes destinos y con diferente admisibilidad de usos, dentro del área protegida, en razón al mayor o menor nivel de protección según su fragilidad, que requieran los recursos existentes o su capacidad para soportar ciertos usos. dentro del ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga nos encontramos que, según el art. 22.4 del TRLOTENC, los PRUG podrán establecer zonas diferenciadas dentro del ámbito territorial del espacio protegido. La zonificación es la siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



**Zona de exclusión (ZE):** constituidas por aquéllas superficies con mayor calidad biológica o que contenga en su interior los elementos bióticos o abióticos más frágiles, amenazados o representativos. El acceso será regulado atendiendo a los fines científicos o de conservación.

Se corresponde con suelo rústico de protección natural. Comprende las siguientes zonas:

- El Monte de Aguirre. Incluye el monte de utilidad pública nº 44, con la única excepción de su apéndice septentrional.
- Los Roques de Anaga, que incluye el roque de Tierra y el de Fuera. Sus límites coinciden con los de la Reserva Natural Integral de los Roques de Anaga, recogida en el Decreto Legislativo 1/2000 como T-3.
- El Pijaral. Incluye la parte del Monte de Utilidad Pública nº 46 situada al norte de la carretera TF-1123 del Bailadero a Chamorga, y un sector de terrenos al norte del mismo. Esta última zona está incluida en su totalidad en la Reserva Natural Integral del Pijaral, recogida en el TR Lotc y Lenc como T-2.
- Ijuana, comprende un sector desde la punta de Antequera hasta el cauce del barranco de Anosma, íntegramente incluido dentro de los límites de la Reserva Natural Integral de Ijuana, recogida en el TR Lotc y Lenc como T-1.

Cabe destacar que Los Roques de Anaga, el Pijaral e Ijuana cuentan con la declaración de Zonas Especiales de Conservación y disponen de Plan de Gestión propio e independiente quedando sus límites fuera del ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga.

**Zona de uso Restringido (ZUR):** constituidas por aquéllas superficies con alta calidad biológica o elementos frágiles o representativos, en los que su conservación admite un reducido uso público, utilizando medios pedestres y sin que ellas sean admisibles infraestructuras tecnológicas modernas.

Sus límites se detallan en los planos de Información (Zonificación) del PRUG vigente. Se corresponde con suelo rústico de protección natural. Comprende las siguientes zonas:

- La Punta de Anaga. Incluye un amplio sector en el extremo oriental del Parque, que comprende las laderas desde Benijo hasta Las Casillas.
- Los Roques de Taganana. Incluye los roques de Las Animas y de Enmedio.
- El Roque de Los Pasos. Incluye parte del Monte de Utilidad Pública nº 45.
- Los barrancos del norte. Incluye los principales barrancos del norte con cursos de agua y hábitats riparios.
- Cabecera del Barranco de Ijuana y Cabecera de Benijo.

**Zona de uso Moderado (ZUM):** constituida por aquéllas superficies que permiten la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas.

Sus límites se detallan en los planos de Información (Zonificación) del PRUG vigente. Se corresponde con suelo rústico de protección paisajística. Comprende las siguientes zonas:

- Laderas de Anaga norte. Incluye los valles y divisorias de la vertiente norte del Parque, que no se incluyan en otra categoría.
- Laderas de Anaga sur. Comprende los valles y laderas de la vertiente sur del Parque, que no se incluyan en otra categoría.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZl1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	





- El Draguillo. Abarca un sector agrario extensivo en torno al caserío de El Draguillo.
- Las Palmas de Anaga. Comprende un sector agrario extensivo en las inmediaciones del caserío.
- Carretera a Chamorga -La Cumbrilla- Lomo de las Bodegas.

**Zona de uso Tradicional (ZUT):** constituidas por aquellas superficies en donde se desarrollan usos agrarios y pesqueros tradicionales que sean compatibles con su conservación.

Sus límites se detallan en los planos de Información (Zonificación) del PRUG vigente. Se corresponde con suelo rústico de protección agraria. Comprende las siguientes zonas:

- El valle de El Batán. Abarca el sector agrícola que rodea El Batán y Bejía.
- Las Montañas. Incluye el sector agrario en torno a los caseríos de Chinamada, Las Carboneras, Taborno, Afur y Roque Negro.
- Las Cumbres. Comprende un sector agrícola junto a Casas de la Cumbre y sobre Catalanes.
- Taganana y Almáciga. Comprende los valles de Taganana y Almáciga.
- Benijo. Comprende un sector agrario extensivo en las inmediaciones de la población.
- Chamorra -La Cumbrilla- Lomo de las Bodegas. Incluye el valle de Chamorga y un sector hasta más allá del Lomo de Las Bodegas.
- Igueste. Incluye un sector agrario en la Hoya de Los Juncos.
- Barranco de las Huertas.
- Barranco del Cercado.
- Los Valles. Incluye los valles de Crispín, Grande y Brosque.
- Valle de Tahodio. Comprende la zona agrícola del valle de Tahodio.

**Zona de uso Especial (ZUE):** su finalidad es dar cabida a asentamientos rurales o urbanos preexistentes e instalaciones y equipamientos que estén previstos en el planeamiento territorial y urbanístico .

Sus límites se detallan en los planos de Información (Zonificación) del PRUG vigente. Se corresponde con suelo rústico de asentamiento rural o agrícola, o con suelos de protección territorial, y con suelos urbanos y urbanizables. Comprende las siguientes zonas:

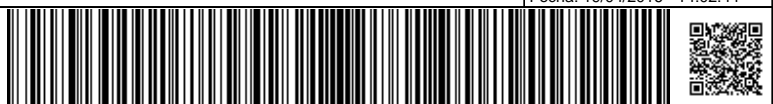
1. Chinamada
2. Bejías
3. El Batán
4. Cabeza del Toro
5. El Río
6. Las Carboneras
7. Taborno
8. Las Casas de Afur

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0EogsTW2DHGYq0b37mZi1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



9. Lomo Centeno
10. Pedro Martín
11. La Porquera
12. Roque Negro
13. Catalanes
14. Casas de la Cumbre Baja
15. Casas de la Cumbre Alta
16. Tachero
17. Taganana
18. Playa del Roque
19. Almaciga
20. Benijo
21. El Draguillo
22. Chamorga
23. La Cumbrilla
24. Lomo de las Bodegas
25. Valle Brosque
26. Valle Crispín
27. Lomo del Medio-Valle Luis
28. Puente de Hierro-Tahodio
29. Dos Barrancos
30. La Cantera
31. Las Palmas de Anaga
32. Hoya de los Juncos
33. El Cercado
34. Suelos Urbano Consolidado de Residencial Anaga
35. Suelo Urbano No Consolidado No Ordenado de Los Campitos
36. Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado de Las Mesetas

**Zona de uso General (ZUG):** constituidas por aquellas superficies que por su menor calidad relativa dentro del espacio natural protegido, o por admitir una afluencia mayor de visitantes, puedan servir para el emplazamiento de instalaciones, actividades y servicios que redunden en beneficio de las comunidades locales integradas o próximas al espacio natural.

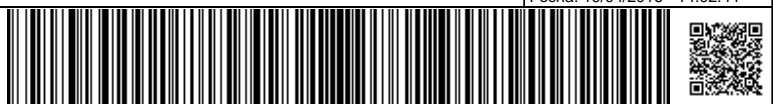
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Sus límites se detallan en los planos de Información (Zonificación) del PRUG vigente. Se corresponde con suelo rústico de protección territorial, o sistema general. Comprende las siguientes zonas:

- Antigua casa forestal de la Cruz del Carmen. Incluye la edificación de la casa forestal y sus alrededores.
- Cruz del Carmen. Comprende una parcela del cortafuegos tras el bar restaurante de la Cruz del Carmen, y toda la explanada desde el restaurante hasta el mirador de la Cruz del Carmen, debido a la futura construcción de un centro operativo de apoyo para el cuerpo de Agentes de Medio Ambiente y resto de personal de guardería del Parque y de un punto de información a los visitantes.
- Casa forestal de la Cruz de Taganana. Incluye la edificación de la casa forestal y sus alrededores, debido a su uso actual como apoyo a los servicios del Parque.
- El Bailadero. Incluye una pequeña zona agrícola y una serie de casas, donde se deberán compatibilizar los usos actuales con los fines de protección del Parque, mediante la restauración paisajística del área y la adecuación como zona de servicios del Parque.
- Roque Bermejo. Comprende las casas de Roque Bermejo por su posible uso futuro como campo de trabajo, al servicio del Parque, así como el faro de Anaga debido a su evidente utilidad pública.
- Hacienda de Cubas. Comprende parte de la finca propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz, debido a la prevista la implantación de un centro de investigación ambiental.
- Antequera. Incluye un sector fuera del dominio público marítimo terrestre, debido a la prevista creación de una zona de acampada.
- La Orilla. Incluye un sector de Monte Público y finca forestal privada en la divisoria al este de la Mesa de Tejina, debido a su uso futuro como apoyo a las labores de gestión y educación ambiental en el Parque.
- Rosa de Andrés Luis. Debido a su posible uso como laboratorio científico y en otras tareas al servicio de la gestión del Parque.
- Almáciga. Incluye un sector fuera del dominio público marítimo terrestre, debido a la prevista creación de una zona de acampada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



Figura 5: Zonificación del Parque Rural de Anaga

De acuerdo con lo establecido en el art. 22.6 del TRLOTENC, los PRUG de Parques Rurales podrán establecer las determinaciones de ordenación urbanística de este artículo.

Conforme establece el Título IV del documento normativo, la totalidad del ámbito del Parque Rural de Anaga está clasificado como Suelo Rústico, con la salvedad de determinados suelos de borde, según la denominación que se recoge en la Memoria, dado que se trata de espacios de pequeña dimensión que forman parte de ámbitos de suelo urbano o sectores de suelo urbanizable limítrofes al Parque y situados, en su totalidad, en el término municipal de Santa Cruz.

Con el fin de establecer la coherencia de ordenación de la totalidad del ámbito o sector de que se trate, el presente Plan Rector se limita a reconocer la existencia de tales suelos, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Quinta del TRLOTENC remitiendo su ordenación global a lo establecido en el Plan General de Ordenación de Santa Cruz, supeditado al cumplimiento de las pautas que se establecen a continuación con el fin de garantizar los valores naturales y paisajísticos del espacios, además de los que establezca en su caso el órgano de gestión en función del caso concreto de que se trate.

a) Suelo Urbano:

- Los Campitos: se corresponde con dos pequeñas bolsas de suelo destinados a dotaciones deportivas. Su clasificación urbanística es de suelo urbano no consolidado.
- Los Partidos: constituye un pequeño espacio de borde que deberá ser tratado paisajísticamente en lo que no se encuentre consolidado, para evitar taludes o desmontes de fuerte impacto visual. Su clasificación es de suelo urbano consolidado.
- Residencial Anaga: se le aplica el mismo régimen que el caso precedente.

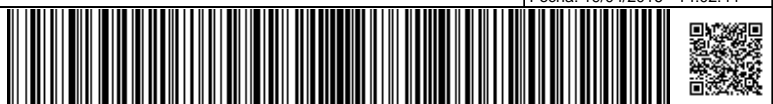
b) Suelo Urbanizable:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



- Las Mesetas: constituye un pequeño suelo de borde que forma parte del sector de suelo de las Mesetas. Su clasificación es la de Suelo Urbanizable Sectorizado, quedando supeditado su desarrollo a la previa formulación de un Plan específico que ordene la totalidad del sector.

El suelo rústico se divide en las siguientes categorías:

**Suelo rústico de protección natural (SRPN):** se definen como aquellas zonas con mayor valor natural y ecológicos que hay que preservar. Corresponde a la ZE y ZUR. Se recogen en esta categoría de suelo : Monte de Aguirre, Roques de Anaga, El Pijaral, Ijuana, Punta de Anaga, Roques de Anaga, Roques de Los Pasos, Barrancos del Norte, Cabecera del Barranco de Ijuana y Cabecera de Benijo.

**Suelo rústico de protección paisajística (SRPP):** Se corresponden con zonas de gran valor escénico por albergar formas de relieve de carácter singular (conos volcánicos, barrancos, etc.) o paisajes naturales o antropizados de gran interés. Corresponde a la ZUM. Sus límites comprende las zonas siguientes:

- Laderas de Anaga norte. Incluye los valles y divisorias de la vertiente norte del Parque, que no se incluyan en otra categoría.
- Laderas de Anaga sur. Comprende los valles y laderas de la vertiente sur del Parque, que no se incluyan en otra categoría.
- El Draguillo. Abarca un sector agrario extensivo en torno al caserío de El Draguillo.
- Las Palmas de Anaga. Comprende un sector agrario extensivo en las inmediaciones del caserío.
- Carretera a Chamorga -La Cumbrilla- Lomo de las Bodegas.

**Suelo rústico de protección minera (SRPM):** Comprende las áreas donde se establecen zonas de protección y de reserva para la ordenación de la explotación de recursos minerales. se incluye un área actualmente en explotación situada en el límite este del Parque Rural, en la zona de Jagua. Corresponde a la ZUM.

**Suelo rústico de protección costera (SRPL):** Comprende esta clasificación las áreas denominadas Protección Costera (RP-L). Se incluye todo el litoral costero, en una banda mínima de cien metros (100 m) medidos tierra adentro, desde el límite interior de la ribera del mar, correspondiente a la servidumbre de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su Reglamento general aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, incluyendo playas, islas bajas y acantilados. Esta zona se reduce a veinte metros (20 m) en los ámbitos costeros de los Asentamientos Rurales de Tachero, Roque de las Bodegas y Almáciga, dada la consolidación edificatoria de tales zonas y por aplicación analógica de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Costas.

**Suelo rústico de protección de infraestructuras (SRPI):** Se incluye en esta categoría aquellas áreas donde se establece zonas de protección y de reserva que garanticen la funcionalidad de infraestructuras viarias, de telecomunicaciones, energéticas, hidrológicas, de abastecimiento, saneamiento y análogos. Corresponde a la ZUM y ZUT.

**Suelo rústico de protección agraria (SRPA).** Se incluyen en esta categoría aquellos terrenos que, por sus especiales condiciones productivas actuales o potenciales, derivadas de los usos agropecuarios, han de ser protegidos, favoreciendo el uso racional de las explotaciones agropecuarias. Corresponde a la ZUM, ZUT y ZUG.

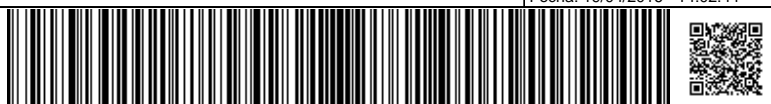
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



**Suelo rústico de asentamiento rural (SRAR):** Entidades de población existentes con mayor o menor grado de concentración y consolidación, generalmente sin vinculación actual con actividades primarias, y que constituyen enclaves tradicionales de población, donde se pretende mantener las características peculiares de los mismos. Corresponde a la ZUE. Se incluyen también dentro de esta categoría de suelo rústico una serie de desarrollos de edificaciones de carácter lineal a lo largo de caminos o vías estructurantes, así como aquéllas entidades poblacionales de carácter unitario que por las características orográficas y topográficas del territorio en el que se encuentran, presentan discontinuidad espacial.

**Suelo rústico de asentamiento agrícola (SRAA).** se disponen en las zonas altas del término municipal, situadas en el Parque Rural, en zonas de menor pendiente entre barrancos; y en alguna zona baja de los términos municipales, coincidiendo con zonas de cultivo de regadío. Alguno de estos asentamientos es de carácter histórico (el correspondiente con Las Palmas de Anaga, de interés etnográfico), siendo el resto de más reciente implantación. Corresponde a la ZUT.



Figura 6: Clasificación y categorización del suelo del Parque Rural de Anaga

Tabla 4: Distribución de la superficie (ha) de la ZEC ES7020095 en función de la zonificación, clasificación y categorización del suelo por el plan o norma del Parque Rural de Anaga

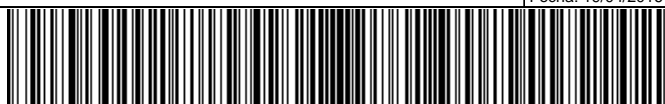
	Urbano		Rústico										Total
	SUSO	SUNCU	SRPN	SRPP	SRPM	SRPA	SRAR	SRAA	SRPN/ SRPI	SRPN/ SRPL	SRPP/ SRPI	SRPA/ SRPI	
<b>ZE</b>			228,29						6,59	0,001			234,881
<b>ZUR</b>			1.859,18						5,11	0,008			1.864,302
<b>ZUM</b>		0,940	0,002	7.975,36	7,48	82,56			0,003		111,32	0,02	8.177,687
<b>ZUT</b>						33,92		1,38				4,54	39,854
<b>ZUE</b>	0,065						3,33						3,402

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



	Urbano		Rústico										Total
	SUSO	SUNCU	SRPN	SRPP	SRPM	SRPA	SRAR	SRAA	SRPN/ SRPI	SRPN/ SRPL	SRPP/ SRPI	SRPA/ SRPI	
ZUG						0,91							0,908
<b>Total</b>	0,065	0,940	2.087,47	7.975,36	7,48	117,39	3,33	1,38	11,70	0,009	111,32	4,56	<b>10.321,03<sup>18</sup></b>

En consonancia con la zonificación, la categorización y clasificación recogida, el Título IV del documento normativo del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga establece un régimen de usos, en donde se relacionan los usos prohibidos, permitidos y autorizables, tal y como establece el artículo 22 del TRLOTENC.

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga contribuye de forma significativa a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC ES7020095 Anaga y, además, sirven de base para el desarrollo de los criterios de actuación recogidos en el presente plan.

### 1.3.4. Reservas Mundial de la Biosfera Macizo de Anaga

El Consejo de Coordinación Internacional del Programa MaB de la Unesco, celebrado en París, declaró la Reserva de la Biosfera Macizo de Anaga en su celebración de 9 de junio de 2015.

El territorio de la Reserva de la Biosfera se localiza en el extremo nororiental de Tenerife, ubicado dentro de los municipios de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna y Tegueste, además de la franja marina que los rodea. Cuenta con una superficie de 48.727 ha, tanto terrestres, como marinas.

La ZEC ES7020095 Anaga coincide territorialmente con la Reserva, incluyendo, por tanto, buena parte de los valores que fundamentan su declaración.

## 2. Inventario

Bajo este epígrafe se recoge y analiza la información referida a los valores que conducen a la protección de la ZEC ES7020095 Anaga.

Al inicio, en el apartado 2.1., se parte de la información contenida en dos fuentes básicas: 1) el formulario normalizado de datos (en adelante FND<sup>19</sup>) de Natura 2000 y el Decreto 174/2009<sup>4</sup>. Debe señalarse que el FND, vinculado a la base de datos de los espacios Natura 2000, constituye el soporte por el cual se transmite a la Comisión Europea la información correspondiente a cada uno de los espacios que se integran en la red Natura 2000 y es el referente en el cual se plasma la información fundamental de cada espacio de dicha red.

Seguidamente se procede a la actualización de dicha información, que se presenta en el apartado 2.2.. Posteriormente, en los subapartados del apartado 2.3., se justifica esa actualización y se recopila la información procedente de fuentes más recientes, analizando la información que sustenta la actualización del FND<sup>20</sup>.

18 La diferencia con respecto a la superficie de la ZEC se debe a la falta de concordancia en los límites del Espacio Natural Protegido los y de la ZEC.

19 Deben considerarse la Decisión de la Comisión 97/266/CE, de 18 de diciembre de 1996, relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000 [DOCE L 107, 24abr1997] y la Decisión de ejecución de la Comisión 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

20 <http://natura2000.eea.europa.eu/Natura2000/SDF.aspx?site=ES7020095>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



## 2.1. Inventario de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

En los apartados “3.1 Tipos de hábitats presentes en el lugar y evaluación del lugar en función de éstos” y “3.2 Especies a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE y especies que figuran en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE y evaluación del lugar en función de éstas”, el FND de Natura 2000 correspondiente a ES7020095 Anaga, respectivamente, presenta los tipos de hábitats naturales y las especies por los que se incluye en la red. Asimismo, el Anexo I del Decreto 174/2009 fundamenta la declaración como *zona especial de conservación* (ZEC) de (nº 96\_TF) ES7020095 Anaga en la presencia de los valores (hábitats naturales y hábitats de especies) de interés comunitario.

Conforme a ambas fuentes, se recopila la información referida a hábitats naturales en la Tabla 5.

Tabla 5: Hábitats naturales citados en la ZEC ES7020095 Anaga

Código	Denominación del hábitat natural	Observaciones
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas	
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	
4050*	Brezales secos macaronésicos endémicos	Prioritario
4090	Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga	
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos	
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos ( <i>Molinio-Holoschoenion</i> )	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	
8320	Campos de lava y excavaciones naturales	Una cueva
92D0	Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudeste de la península ibérica ( <i>Securinegion tinctoriae</i> )	
9320	Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>	
9360*	Bosques de laureles macaronésicos	Prioritario
9370*	Palmerales de <i>Phoenix</i>	Prioritario
9550	Pinares macaronésicos (endémicos)	
9560	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> spp.	

Igualmente se procede para las especies, quedando detallada la información correspondiente en la Tabla 6.

Tabla 6: Especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE citadas en la ZEC ES7020095 Anaga

Código	Especies del anexo II (Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1308	<i>Barbastella barbastellus</i>	
1418	<i>Ophioglossum polyphyllum</i>	
1420	<i>Culcita macrocarpa</i>	
1421	<i>Trichomanes speciosum</i>	
1426	<i>Woodwardia radicans</i>	
1520	<i>Monanthes wildpretii</i>	
1559*	<i>Anagyris latifolia</i>	Prioritaria
1596	<i>Cistus chinamadensis</i>	

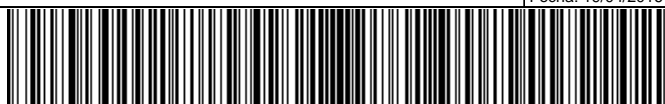
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05





Código	Especies del anexo II (Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1745*	<i>Sambucus palmensis</i>	Prioritaria

## 2.2. Actualización del inventario

Con motivo de la redacción del presente plan de gestión se procede a la actualización de la información correspondiente a los hábitats presentes en la ZEC ES7020095 Anaga.

La consulta de información temática más actualizada y precisa, como el Mapa de Vegetación de Canarias<sup>21</sup>, el Mapa Geológico de Canarias<sup>22</sup>, y el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>23</sup> y el uso de técnicas de teledetección mediante ortofotos<sup>24</sup>, conjuntamente con la visita al lugar, concurren en la necesidad de la actualización de la información recogida en el FND.

Como resultado de la consulta al Mapa de Vegetación de Canarias<sup>21</sup> se ha descartado la presencia de uno de los hábitats inventariados en el FND: (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga. El FND recoge una superficie considerable (103,4 ha), sin embargo, este hábitat se localiza en Canarias en las cumbres de Tenerife y la Palma, por encima de los 1.900 m, por lo que considera un error y se descarta su presencia en la ZEC ES7020095 Anaga.

Tras la visita al lugar se ha reducido la superficie de hábitat (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas, tras constatar, en la zona de Almáciga, la ausencia de este hábitat.

El hábitat (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition* tiene una reducida magnitud cartográfica, por lo que su plasmación no figura en el Mapa de Vegetación de Canarias. Para su consideración en el presente documento, la delimitación del mismo se ha vinculado a la distribución de las especies constituyentes de las comunidades que caracterizan el hábitat en el ámbito de la ZEC.

El hábitat (6420) Prados de hierbas altas y juncos (*Molinio Holoschoenion*) presenta una ocupación territorial muy limitada en Canarias, meramente testimonial, por lo que su plasmación cartográfica en el Mapa de Vegetación de Canarias es muy reducida e inexistente en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga. En este caso no es posible delimitarlo a partir de las especies que caracterizan el hábitat, ya que las citas registradas para estos taxones carecen de la precisión necesaria. Si bien no se descarta su existencia en la ZEC, no es posible detallar su localización ni valorar su estado de conservación. Se propone, por lo tanto, la prospección y cartografiado, en su caso, de este hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga.

21 Del Arco Aguilar, M. J. (director) & al. 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife: Mapa temático desarrollado por el Departamento de Biología Vegetal (UDI Botánica) de la Universidad de La Laguna sobre vegetación actual y potencial de Canarias a través de un Contrato de Investigación denominado "Cartografía de la vegetación canaria". La elaboración del mapa está basada en un Mapa Topográfico a escala 1:20 000, ortofotos a escala 1:5 000 y trabajos de campo. Información adicional (autores, fechas y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

22 El Mapa Geológico Digital Continuo de Canarias se realizó mediante un convenio entre el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y GRAFCAN en el año 2003. Para su elaboración se utilizó como información base el Mapa Geológico Nacional (MAGNA). El mapa está compuesto por las siguientes capas: diques, estructuras, fracturas, contactos, puntos y litologías. Información adicional (notas generales y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

23 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

24 Imágenes obtenidas a partir de vuelos fotogramétricos a escala 1:25 000 o 1:30 000, o GSD de 35 cm, ortorrectificadas usando orientaciones directas de los vuelos y aerotriangulación y corregidas cromáticamente mediante procesos semiautomáticos. La OrtoExpress cubre la totalidad del territorio canario. Información técnica: resolución de 40-50 cm/píxel y error planimétrico inferior a 1,5 m (RMS < 1,5 m). Descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Por otro lado, como resultado de la consulta al último trabajo realizado sobre la especie<sup>25</sup> en el inventario actualizado se ha excluido la especie (1520) *Monanthes wildpretii*, por encontrarse su única localidad conocida fuera del ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga.

La información actualizada se recoge en la Tabla 7 para el caso de los hábitats naturales, y en la Tabla 8 para las especies.

Tabla 7: Tipos de hábitats naturales actualizados para la ZEC ES7020095 Anaga

Código	Denominación del hábitat natural	Observaciones
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas	
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	
4050*	Brezales secos macaronésicos endémicos	Prioritario
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos	
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos ( <i>Molinio-Holoschoenion</i> )	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	
8320	Campos de lava y excavaciones naturales	Sima de La Robada
92D0	Galerías ribereñas termomediterráneas ( <i>Nerio-Tamaricetea</i> ) y del sudeste de la península ibérica ( <i>Securinegion tinctoriae</i> )	
9320	Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>	
9360*	Bosques de laureles macaronésicos ( <i>Laurus, Ocotea</i> )	Prioritario
9370*	Palmerales de <i>Phoenix</i>	Prioritario
9550	Pinares macaronésicos (endémicos)	
9560*	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus spp.</i>	Prioritario

Tabla 8: Especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE actualizadas para la ZEC ES7020095 Anaga

Código	Especies del anexo II (Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1308	<i>Barbastella barbastellus ssp. guanchae</i>	
1418	<i>Ophioglossum polyphyllum</i>	
1420	<i>Culcita macrocarpa</i>	
1421	<i>Vandenboschia speciosa</i>	
1426	<i>Woodwardia radicans</i>	
1559*	<i>Anagyris latifolia</i>	Prioritaria
1596	<i>Cistus chinamadensis ssp. chinamadensis</i>	
1745*	<i>Sambucus nigra ssp. palmensis</i>	Prioritaria

### 2.3. Datos de los tipos de hábitat de interés comunitario

Los hábitats de interés comunitario dentro de la ZEC ES7020095 Anaga ocupan una superficie de 6.311,54 ha, lo que supone el 61,04% de la totalidad del ámbito.

Para la descripción de los hábitats y de las unidades de vegetación que a continuación se detallan se ha tomado como referencia el Mapa de Vegetación de Canarias<sup>21</sup>, el Mapa Geológico de

<sup>25</sup> MESA COELLO, R. A., & PAREDES GIL, R. 2015. *Monanthes wildpretii* Bañares & Scholtz, Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas (SEGA). Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno de Canarias. Doc. inéd.15 pp.



Canarias<sup>22</sup> y la guía técnica Natura 2000 en la Macaronesia<sup>26</sup>. Ver Figuras 7 y 13 donde se muestra la distribución de hábitats y unidades de vegetación.

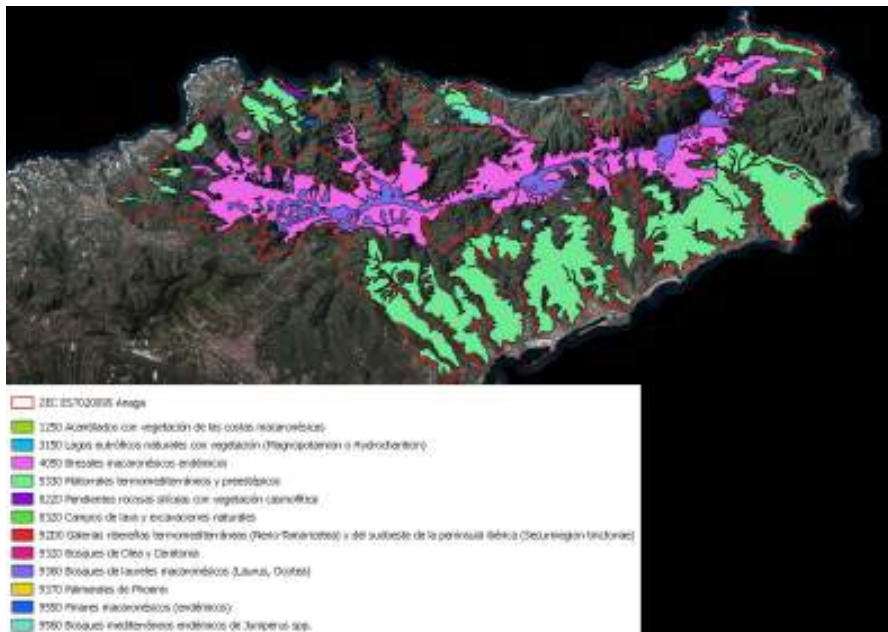


Figura 7: Hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC

### 2.3.1. (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas

Comunidades haloresistentes presentes en costas escarpadas de los archipiélagos macaronésicos, integradas por especies vegetales que soportan bien la salinidad, tanto en el protosuelo como la aportada por salpicaduras de las olas o el aerosol marino (maresía), y se desarrollan sobre sustratos rocosos de origen volcánico.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat se caracteriza por la asociación *Frankenia ericifoliae-Astydamiatum latifoliae* (matorral de tomillo marino, servilleta y perejil de mar). Son frecuentes en la asociación: *Astydamia latifolia* (servilleta), *Crithmum maritimum* (perejil de mar), *Frankenia ercifolia* (tomillo marino) y *Limonium pectinatum* (siempreviva de mar).

#### 2.3.1.1. Distribución actual

En Canarias este hábitat se encuentra presente en todas las islas, y que en el caso concreto de la isla de Tenerife se distribuye a lo largo de todas las vertientes de su costa.

En la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat se localiza en la costa norte del ámbito, con una superficie de 33,63 ha, lo que supone el 0,33% de la superficie de la ZEC.

#### 2.3.1.2. Estructura actual

Se trata de una comunidad de cobertura media, en la que son frecuentes los caméfitos almohadillados y cespitosos, así como los hemicroptófitos y caméfitos en roseta.

26 Vera Galván, M. A., C. Samarín, G. Delgado & G. Viera. 2010. Natura 2000 en la Macaronesia. Azores, Madeira, Salvajes y Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias. 567 pp.



No existe fragmentación del hábitat.

### 2.3.2. (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

Incluye comunidades vegetales flotantes del denominado *Hydrocharition* (*Lemna gibba*, *Azolla filiculoides*), en unos casos, y comunidades enraizadas que no emergen del agua del denominado *Magnopotamion* (*Callitriche stagnalis*, *Potamogetum fluitans* (= *P. nodosus*), *Myriophyllum spicatum*), en otros. Desde el punto de vista fitosociológico se corresponde con la presencia de asociaciones como *Lemnetum gibbae* y comunidades de *Myriophyllum spicatum* y *Potamogetum nodosus*. En Canarias se corresponde con charcas y pozas de fondos de barrancos con aguas claras, turbias únicamente en los sucesos pluviales, en un ambiente generalmente eutrófico.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat se caracteriza por las comunidades enraizadas de *Callitriche stagnalis* y *Potamogetum nodosus* y comunidades de *Lemnetea*.

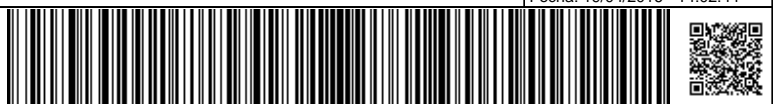


Figura 8: Hábitat (3150) lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*. Barranco de Afur

#### 2.3.2.1. Distribución actual

En Canarias su presencia es puntual, siendo rara la existencia de charcas que reúnan las características específicas. En Tenerife, encontramos este tipo de charcas en los barrancos de los macizos de Teno y Anaga fundamentalmente, si bien la reducida magnitud cartográfica de este conjunto de comunidades ha imposibilitado su plasmación en el Mapa de Vegetación de Canarias.

En la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat se vincula a la distribución de las especies constituyentes de las comunidades que caracterizan el hábitat, en los barrancos que mantienen agua durante todo el año. De éstos, únicamente el barranco de Afur se encuentra dentro del ámbito de la ZEC. Dado que no se encuentra cartografiado en el Mapa de Vegetación de





Canarias, se ha procedido a delimitar su distribución incluyendo todas las pozas del barranco de Afur que reúnen las características necesarias. El resultado es una superficie de ocupación de 0,48 ha, lo que supone menos el 0,005% de la superficie total de la ZEC.

### 2.3.2.2. Estructura actual

Se caracteriza por tener un contenido en nutrientes relativamente alto, que permite el desarrollo de una vegetación característica correspondiente a distintos biotipos (plantas flotantes, plantas enraizadas con hojas flotantes, plantas enraizadas no flotantes, etc.).

### 2.3.3. (4050\*) Brezales secos macaronésicos endémicos

Este hábitat abarca en Canarias las formaciones de matorral alto en las que el brezo (*Erica arborea*) es la especie característica. Se incluye también en este hábitat otros matorrales de menor entidad en el que las leguminosas son las especies predominantes, como *Teline canariensis*, *Adenocarpus foliolosus*, *Chamaecytisus proliferus*, entre otras. Es característico de zonas húmedas, con influencia del mar de nubes. Actualmente suele constituir también una etapa de sustitución del monteverde canario, ya que se instala en ambientes donde éste ha sido degradado.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat se caracteriza por las asociaciones:

- *Myrica fayae-Ericetum arboreae* (fayal-brezal): constituye una etapa serial en la degradación del monteverde húmedo (*Lauro-Perseetum indicae*) y de las cotas superiores del monteverde seco (*Visneo-Arbutetum canariensis*). Con *Daphne gnidium* (torvisca), *Erica arborea* (brezo), *Hypericum grandifolium* (malfurada), *Ilex canariensis* (acebiño) y *Myrica faya* (faya), como especies características.
- *Telinetum canariensis* (retamonar): asociación endémica de Tenerife caracterizada por la alta presencia de *Teline canariensis* (retamón). Constituye la orla seca retamoide del monteverde, ubicada en los cantiles y cornisas secas de éste. Son características de la asociación: *Teline canariensis* (retamón), *Teline pallida subsp. pallida* (gildana) y *Cistus chinamadensis* (jara de Anaga).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



Figura 9: Hábitat (4050) Brezales secos macaronésicos. *Myrrica fayae-Ericetum arboreae* (fayal-breza)

### 2.3.3.1. Distribución actual

Hábitat característico macaronésico, en Canarias está presente en las islas de Gran Canaria, Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro.

En Tenerife se distribuye en la vertiente norte fundamentalmente (asociado con el aporte de humedad de los vientos alisios), con excepción de las zonas altas de los municipios de El Rosario, Arafo, Güímar y Arico.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga se localiza en las zonas de crestería más adversas desde el punto de vista edáfico y climático. También es característico en las crestas más venteadas, en zonas de antiguo dominio de laurisilva, y en lugares de temperaturas mínimas extremas, fuerte acidez, y terrenos arcillosos cementados. Ocupa 2.260,96 ha, lo que supone el 21,86% del total de la superficie de la ZEC. De esta superficie, la asociación *Myrrica fayae-Ericetum arboreae* (fayal-breza) ocupa 2.177 ha (el 21,05% de la superficie de la ZEC), mientras que la asociación *Telinetum canariensis* (retamonar) abarca 83,96 ha (el 0,81% de la superficie de la ZEC).

### 2.3.3.2. Estructura actual

El fayal-breza es una formación arbustiva densa, con gran predominio del brezo. Presenta fisionomía de breza o fayal-breza, de cobertura variable según el grado de antropización.

El hábitat encuentra fragmentado por la existencia de viario y de zonas de cultivo y edificaciones.

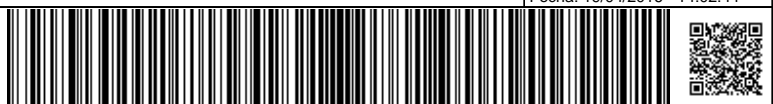
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



#### 2.3.4. (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépicos

En Canarias, este hábitat se corresponde con los matorrales xéricos donde predominan especies que han desarrollado una serie de estrategias adaptativas con el fin de sobrevivir en condiciones adversas (estrés hídrico, estrés térmico, alta insolación, etc.).

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat se caracteriza por las asociaciones:

- *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* (cardonal): asociación endémica de la isla de Tenerife, dominada por *Euphorbia canariensis* (cardón) con preferencia por sustratos rocosos en las partes bajas de la isla. Son comunes en la asociación: *Convolvulus floridus* (guaydil), *Euphorbia lamarckii* (tabaiba amarga), *Kleinia neriifolia* (verode), *Justicia hyssopifolia* (mataprieta), *Lavandula buchii* (mato de risco), *Periploca laevigata* (cornical), *Plocama pendula* (balo) y *Rubia fruticosa* (tasaigo), entre otras. Además, se puede distinguir la subasociación *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis euphorbietosum balsamiferae* (tabaibal dulce del norte) de estaciones particularmente xéricas, donde acuden plantas como *Euphorbia balsamifera* (tabaiba dulce), al tiempo que desaparecen algunas de las más xerofíticas de la asociación.
- *Plocametum pendulae* (balera): comunidad dominada fisionómicamente por *Plocama pendula* (balo), que caracteriza los depósitos aluviales de las ramblas secas de curso intermitente. En estas ramblas se observa en general un mosaico constituido por *Plocametum pendulae* (balera), el herbazal hemiscriptófito de *Cenchrus-Hyparrhenietum sinaicae* (cerrillal-panascal) y el matorral halo-nitrófilo *Launaea arborescentis-Schizogynnetum sericaeae* (matorral de ahuluga y salado blanco).



Figura 10: Comunidad de *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* (cardonal). Hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépicos

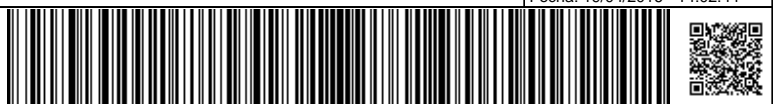
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



#### 2.3.4.1. Distribución actual

En Canarias, éste hábitat, caracterizado por diferentes asociaciones y subasociaciones, ocupa las zonas de medianías, zonas bajas y costeras de ambientes áridos, de todas las islas.

En Tenerife, el hábitat se localiza a lo largo de todo el perímetro insular. En el norte de la isla se distribuyen en acantilados y malpaíses costeros, muy fragmentado, alcanzando en algunas zonas la costa, mientras que es mucho más frecuente y abundante en la costa sur de la isla.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga se localiza en la zona costera de la vertiente norte y en la mayor parte de la vertiente sur, desde la costa hasta la cota de 350 m aproximadamente. Ocupa una superficie de 3.282,02 ha, lo que supone el 31,73% del total de la superficie de la ZEC. De esta superficie, la asociación *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* (cardonal) ocupa 3.275,53 ha (el 31,68% de la superficie de la ZEC), mientras que la asociación *Plocametum pendulae* (balera) abarca 6,49 ha (el 0,06% de la superficie de la ZEC).

#### 2.3.4.2. Estructura actual

Se trata de un hábitat de cobertura variable en el que, en función de la comunidad, un elemento domina fisionómicamente: ya sea el cardón (*Euphorbia canariensis*), en el cardonal, *Euphorbia balsamifera* (tabaiba dulce), en el tabaibal dulce, o *Plocama pendula* (balo), en la balera.

Se constata la presencia de los elementos característicos y estructurantes de este hábitat como *Euphorbia canariensis*, *Euphorbia balsamifera*, *Plocama pendula*, *Kleinia neriifolia*, *Convolvulus floridus*, *Asparagus sp.*, *Rubia fruticosa* y *Periploco laevigata*, entre otros.

El hábitat se encuentra atravesado por carreteras y pistas.

#### 2.3.5. (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*)

El hábitat en Canarias queda restringido a la presencia de la asociación *Scirpo globiferi-Juncetum acuti* (endémica de Canarias), cuyo desarrollo depende de suelos húmedos o encharcados en el período invierno-primavera, pero cuyos horizontes superficiales llegan a desecarse moderadamente en verano, que se localizan en los fondos de muy pocos barrancos. Además de la presencia del junco común (*Juncus acutus*) y del junco manso (*Scirpus holoschoenus ssp. globiferus*), es frecuente la presencia de otras especies como *Mentha spicata*, y *Dittrichia viscosa*, ésta última pone de manifiesto la presencia de alteraciones en los niveles de nitrógeno del medio.

#### 2.3.5.1. Distribución actual

Este hábitat presenta una ocupación territorial en Canarias muy limitada, alcanzando unos 0,1 km<sup>2</sup>, según las unidades cartografiadas en el Mapa de vegetación de Canarias, por lo que es una presencia meramente testimonial. Se encuentra presente en las islas de Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife, La Gomera y La Palma.

En Tenerife este hábitat está cartografiado en Teno y en algunas localizaciones muy puntuales en la zona norte de la isla. No se descarta su presencia en el macizo de Anaga.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga no ha sido posible detallar su localización, y por lo tanto se desconoce su área de ocupación, si bien se presupone muy reducida.

#### 2.3.5.2. Estructura actual

En general se trata de comunidades densas en las que destacan los juncos formando un estrato superior siempreverde, de altura media y a menudo discontinuo. En sus huecos se desarrollan otras especies herbáceas, generalmente de menor talla, la mayor parte de las cuales se agostan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZ1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05





### 2.3.6. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

El hábitat está constituido por las comunidades vegetales que se desarrollan en las grietas o fisuras de los cantiles o farallones no costeros. Su presencia en Canarias viene definida por las clases fitosociológicas *Asplenietea trichomanis* y *Greenovio-Aeonietea (pro parte)*. Es un conjunto heterogéneo de comunidades cuyo común denominador lo conforma una estrategia ecológica: la supervivencia en ambientes rupícolas, con marcada escasez de suelos.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat se caracteriza por la asociación *Aeonietum lindleyi* (comunidad de gomereta), endémica de Tenerife que prospera preferentemente sobre rocas basálticas antiguas, desnudas, a veces poco inclinadas y en pequeños escarpes o acantilados xéricos bien soleados. Está bien caracterizada por el endemismo tinerfeño *Aeonium lindleyi* (gomereta), al que acompañan ocasionalmente otros endemismos locales, como: *Aeonium haworthii* (berol), *Sideritis dendro-chahorra* (chajorra) y *Sonchus tectifolius* (cerraña).

#### 2.3.6.1. Distribución actual

En Canarias se encuentra presente en todas las islas, excepto en Fuerteventura. Su distribución es acorde a las condiciones fisiográficas del territorio, si bien las comunidades presentan limitaciones en su distribución asociadas a características climatofílicas. Todas las comunidades reseñadas se localizan en cantiles, con orientaciones a barlovento y a sotavento, pero siempre sobre sustratos de inclinados a verticales, más o menos umbríos o soleados, en unos casos expuestos al aporte de humedad de los alisios, y también por encima de estos, en las cumbres.

En Tenerife es especialmente frecuente en la zona de Teno, y en general, en los acantilados costeros del norte, estando ausente a lo largo de toda la costa sur.

En la ZEC ES7020095 Anaga se distribuye mayoritariamente en los cantiles costeros de los Riscos de Ocadila, en la zona noreste del ámbito. Ocupa una superficie de 16,43 ha, lo que supone el 0,16% de la superficie de la ZEC.

#### 2.3.6.2. Estructura actual

Se trata de un hábitat cuya fisionomía se caracteriza claramente por la verticalidad y la escasez de suelo, lo que condiciona el papel destacado de helechos y crasuláceas. Los ambientes son variables, en función de la exposición a solana o a umbría, de la disponibilidad de humedad edáfica y de las características concretas del sustrato.

No existe fragmentación del hábitat.

### 2.3.7. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales: subtipo 66.5 Tubos volcánicos

Caracterizado por estas cavidades que, generalmente, no son sino un acceso a escala humana del intrincado mundo subterráneo formado por una red de fisuras, grietas e intersticios. Sus principales características son: ausencia de luminosidad y fotoperiodo, temperatura con baja amplitud anual y humedad relativa próxima a la saturación. Ello hace que la fauna invertebrada que las habita esté altamente especializada a una gran estabilidad higrotérmica y ausencia de luz. En ausencia de fotosintetizadores o productores primarios, existe una gran dependencia del exterior (la superficie) y unos característicos flujos tróficos reducidos, lo que los convierte en hábitats muy sensibles. De manera paralela debe citarse que las cavidades también constituyen refugio para alguna de las especies de murciélagos distribuidas en el archipiélago.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga la representación de este subtipo es una sima de origen volcánico conocida como La Sima Robada.

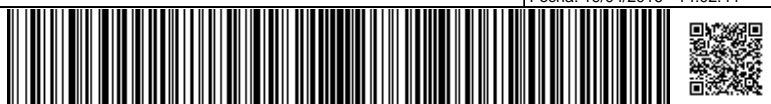
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



### 2.3.7.1. Distribución actual

Existen tubos volcánicos en todas las islas del archipiélago canario, destacando por la fauna que albergan y por sus dimensiones, la cueva de Los Jameos del Agua, en Lanzarote, o la Cueva del Viento, en Tenerife, aunque también es muy rica la fauna invertebrada troglobia en islas como La Palma, El Hierro y Fuerteventura.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat coincide con La Sima Robada, cuya boca se abre justo en la cima de la montaña de la Atalaya, en las proximidades de Igueste de San Andrés. Tiene una profundidad máxima de 37 m, y unos 20 m de base. Supone menos del 0,0001% de la superficie de la ZEC.

### 2.3.7.2. Estructura actual

Esta cueva tiene una característica forma de campana con una boca muy estrecha, de unos 40 cm de diámetro, que poco a poco se va agrandando a medida que se desciende, hasta ser de unos 20 m en la base. La máxima profundidad desde la boca es de unos 37 m. La erosión ha sido muy intensa, por lo que carece de estalilitos. Se trata de una cueva eutrófica con gran cantidad de materia orgánica que penetra principalmente por la boca merced al efecto gravitatorio. Esto, junto con una temperatura elevada, hace que se asemeje más a cavidades de tipo tropical que templado, como es común en este tipo de hábitat en las Islas<sup>27</sup>.

### 2.3.8. (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*)

Formaciones más o menos localmente densas de galería de tarajales canarios (*Tamarix canariensis*) en ramblas de barrancos y ámbitos costeros. Las tarajaledas se desarrollan en tramos inferiores de cauces y ramblas de barrancos, trasplayas y llanos endorreicos próximos al litoral. Según las condiciones del entorno y la presencia de aguas salobres someras o en el subsuelo, o que se desarrollen en ambientes secos o en ambientes desérticos, las especies que acompañan a los tarajales pueden ser *Atriplex glauca* o *Suaeda vera*.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat se caracteriza por la asociación *Atriplici ifniensis-Tamaricetum canariensis* (tarajal canario), bosque caracterizado por *Tamarix canariensis* (tarajal canario), que constituye la cabeza de la serie edafohigro-halófila inframediterránea desértico-xérica canario occidental del tarajal canario (*Tamarix canariensis*): *Atriplici ifniensis-Tamaricetum canariensis sigmetum*.

27 Martín, J.L., Oromí, P. & Barquín, J., 1985. Estudio ecológico del ecosistema cavernícola de una sima de origen volcánico: La Sima Robada (Tenerife, Islas Canarias). *Endins*, 10-11. 1985. Ciutat de Mallorca.

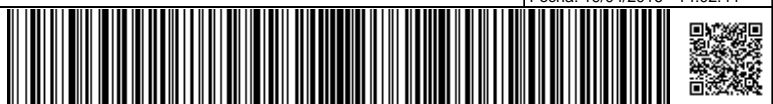
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZl1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Figura 11: Hábitat (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*)

### 2.3.8.1. Distribución actual

En Canarias, el hábitat se encuentra en las islas de La Palma, La Gomera, Tenerife, Gran Canaria y Fuerteventura. Su extensión es reducida, puesto que su presencia está ligada a la manifestación de condiciones edafohídricas determinas.

En Tenerife se encuentra limitado a algunas manifestaciones costeras tanto en la vertiente norte como sur.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat se encuentra exclusivamente en las proximidades de la desembocadura del barranco de Benijo, en la zona norte del espacio. Ocupa una extensión de 0,64 ha, lo que supone el 0,006% del total de la superficie de la ZEC.

No existe fragmentación del hábitat.

### 2.3.8.2. Estructura actual

Los tarajales son bosquetes pobres en especies, caracterizados por *Tamarix canariensis* (tarajal canario). La cobertura, en general, es densa y la materia orgánica en descomposición sobre el suelo es abundante, constituyéndose en una formación cerrada, sombría e impenetrable, prácticamente monoespecífica, en la que solo se adentran por sus bordes algunas especies como: *Atriplex glauca subsp. ifniensis* (saladillo), *Lycium intricatum* (espino de mar), *Salsola divaricata* (brusca) y *Schizogyne sericea* (salado blanco).

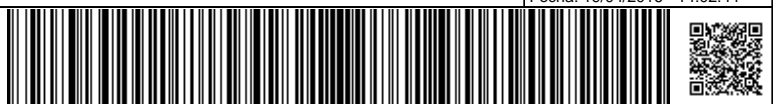
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



### 2.3.9. (9320) Bosques de *Olea* y *Ceratonia*

Se trata de un subtipo de hábitat exclusivo de Canarias, definido por los acebuchales de *Olea europea ssp. cerasiformis* (acebuche) y por los almacigales de *Pistacia atlantica* (almácigo). Quedan incluidos los lentiscales, de gran similitud a los almacigales. Son formaciones termófilas cuya fisionomía se caracteriza localmente por la presencia del acebuche (*Olea europaea ssp. cerasiformis*), del almácigo (*Pistacia atlantica*) o del lentisco (*Pistacia lentiscus*), si bien en ocasiones puede observarse la concurrencia de más de una de estas especies. El matorral acompañante es relativamente variado, con numerosas especies dependiendo de su distribución en las islas y de las vertientes de éstas.

Este hábitat se caracteriza por la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*. Con carácter general, se trata de fruticedas, a veces espinosas, que constituyen en unos casos orlas xerofíticas del monte verde seco y de los bosques termoesclerófilos húmedos, y en otros, comunidades seriales de sustitución de esas formaciones. Es una comunidad rica en especies, en la que destacan: *Asparagus scoparius* (esparraguera), *Buplerum salicifolium* (hinojo de risco), *Echium spp.* (tajinastes), *Erysimum bicolor* (alhelí), *Hypericum canariense* (granadillo), *Jasminum odoratissimum* (jazmín silvestre), y *Rhamnus crenulata* (espinero), entre otras.

#### 2.3.9.1. Distribución actual

Se encuentra presente en todas las islas del archipiélago canario. En Tenerife está especialmente presente en la zona norte de la isla.

En la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat se localiza en la zona noreste del ámbito, ocupando una superficie de 50,05 ha, lo que supone el 0,48% del total de la superficie de la ZEC.

#### 2.3.9.2. Estructura actual

Se trata de formaciones arbóreo-arbustivas abiertas, con variable desarrollo del matorral, caracterizada por acebuches (*Olea europea ssp. cerasiformis*), almácigos (*Pistacia atlantica*) o lentiscos (*Pistacia lentiscus*), pero donde existe una amplia riqueza de especies.

No existe fragmentación del hábitat.

### 2.3.10. (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)

Este hábitat se caracteriza por la presencia de bosques lauroides que se desarrollan bajo la influencia del aporte húmedo de los alisios, generalmente a barlovento; presenta gran riqueza florística y numerosas especies arbóreas, generalmente siempreverdes. En Canarias, dependiendo de las condiciones ambientales y ecológicas, destaca la presencia de laurisilvas de altura (o de la faya), de ladera (rica en viñátigos), de vaguada (con abundancia de til), de cresterías (en la que destaca el tejo) y laurisilvas secas (del mocán y el madroño).

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat se caracteriza por las asociaciones:

- *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis* (monteverde higrófilo): bosque higrófito del monte verde que crece sobre suelos bien desarrollados, en zonas de alta frecuencia de nubes con una elevada precipitación por nieblas, o en lechos de barrancos, vaguadas y arroyos con cursos de agua, cuyos suelos se mantienen húmedos durante casi todo el año, en el área climatófila de *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*. Además de ser abundantes los helechos higrófilos (*Culcita macrocarpa*, *Diplazium caudatum*, *Vandenboschia speciosa*, etc.), son comunes varios árboles: *Ilex perado subsp. platyphylla* (naranjero salvaje), *Laurus novocanariensis* (loro) y *Ocotea foetens* (til), entre otros.





- *Ilici canariensis-Ericetum platycodonis* (monteverde de cresterías con tejos): bosque ombrófilo del monteverde, propio de laderas abruptas, espolones y filos de crestas, fuertemente venteados y sometidos a nieblas durante todo el año, por lo que se sitúan por debajo de los 1.100 m. La captación de agua de nieblas pone de manifiesto la abundante cobertura briofítico-liquénica y riqueza pteridofítica bajo su dosel. Sin embargo, su topografía cumbre muy venteada le confiere un carácter aero-xerófilo, con dominancia de *Erica platycodon* (tejo). Además del tejo, son frecuentes: *Ilex canariensis* (acebiño), *Laurus novocanariensis* (loro), *Myrica faya* (faya), *Prunus lusitanica subsp. hixa* (hija), y *Viburnum rigidum* (follao).
- *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* (monteverde húmedo): asociación canario occidental que constituye el monteverde húmedo de los pisos termo- y mesomediterráneo afectados por las nubes del alisio. Su área climatófila se sitúa en las vertientes afectadas por los alisios del noreste, por encima de los 800 m., hasta los 1250-1.300 m. En él predominan árboles y arbustos planifolios o aciculifolios de hojas glabras, lustrosas y persistentes todo el año: *Apollonias barbujana* (barbuzano), *Heberdenia excelsa* (aderno), *Ilex perado subsp. platyphylla* (naranjero salvaje), *Persea indica* (viñatigo), *Prunus lusitanica subsp. hixa* (hija), entre otros.
- *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis* (monteverde seco): su área climatófila se sitúa en las vertientes afectadas por los alisios del noreste, por encima del área potencial de los bosques termoesclerófilos, extendiéndose en altitud hasta los dominios del ombrotipo subhúmedo, cerca de los 800 m. Su estructura y fisionomía se corresponde con la de un bosque denso xerófilo que constituye la cabeza de serie climatófila de los pisos Infratermomediterráneo pluviestacional seco (con nubes del alisio) y termomediterráneo xérico semiárido superior (con nubes del alisio). Participan en la asociación varios árboles, entre otros: *Apollonias barbujana* (barbuzano), *Arbutus canariensis* (madroño), *Erica arborea* (brezo), *Heberdenia excelsa* (aderno), *Ilex canariensis* (acebiño), *Myrica faya* (faya), *Picconia excelsa* (palo blanco), *Viburnum rigidum* (follao) y *Visnea mocanera* (mocán), entre otros.

### 2.3.10.1. Distribución actual

En Canarias se encuentra presente en todas las islas con excepción de Lanzarote, si bien en Fuerteventura no presenta verdaderas formaciones boscosas.

En Tenerife se encuentra bien representado en la mitad septentrional de la isla, mientras que en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat se localiza en la zona de cumbre.

Ocupa una superficie de 578,47 ha, lo que supone el 5,60% del total de la superficie de la ZEC. La asociación *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis* ocupa 12,94 ha, el 0,12% del total de la ZEC; la asociación *Ilici canariensis-Ericetum platycodonis* ocupa 321,5 ha, el 3,10% del total de la ZEC; la asociación *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* ocupa 236,55 ha, el 2,28% del total de la ZEC; y la asociación *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis* ocupa 7,48 ha, el 0,07% del total de la ZEC.

### 2.3.10.2. Estructura actual

Se trata de un bosque denso, de talla media-alta, florísticamente diverso. El hábitat se encuentra atravesado por pistas y carreteras.

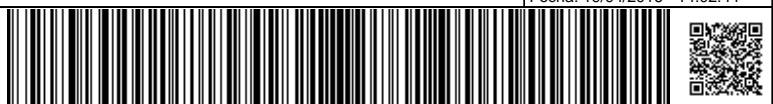
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



### 2.3.11. (9370\*) Palmerales de *Phoenix*

Este hábitat abarca los palmerales de *Phoenix canariensis* (palmera canaria), tanto naturales como seminaturales existentes en las islas. Es un hábitat prioritario que se desarrolla generalmente en zonas coluviales, en las zonas bajas de los cauces de barranco y en derrubios de ladera del piso infra-termomediterráneo semiárido-seco. Esta caracterizado por la comunidad *Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis* (palmeral), comunidad caracterizada por *Phoenix canariensis* (palmera canaria). Se instala en ambientes edafohigrófilos, tanto en fondos de barrancos “secos” como en los que fluye agua, pero en estos últimos en una segunda línea en sus riberas, al lado de los sauzales o tarajales, y también en rezumaderos naturales.

#### 2.3.11.1. Distribución actual

En Canarias se encuentra presente en todas las islas, con excepción de El Hierro y Lanzarote.

En Tenerife los palmerales se localizan únicamente en la zona norte de la isla, en barrancos y zonas de ladera.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga existen varios palmerales: en la zona alta de Bajamar y Tejina, en la vertiente norte, y en el barranco de El Cercado (San Andrés), en la vertiente sur. Ocupan una superficie de 3,10 ha, lo que supone el 0,03% de la superficie total de la ZEC.

#### 2.3.11.2. Estructura actual

Comunidad caracterizada fisionómicamente por *Phoenix canariensis* (palmera canaria), normalmente la única especie de porte arbóreo de la comunidad. Puede presentarse en formaciones puras en los que es la única especie arbórea o bien en masas mixtas en distinta proporción con acebuches (*Olea cerasiformis*), sabinas (*Juniperus turbinata ssp. canariensis*) y ocasionalmente, con pinos (*Pinus canariensis*) o dragos (*Dracaena draco*). La capa arbustiva de estos bosques presenta frecuentemente una fisonomía general de matorrales y pastizales xerófitos de poco porte cuyo cortejo florístico depende de la orientación, de la altitud y del sustrato, así como de la isla en que se encuentre el palmeral e incluso, de factores antropogénicos como consecuencia de la proximidad a cultivos y otras actividades humanas.

No existe fragmentación del hábitat.

### 2.3.12. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos)

Se trata de un hábitat exclusivo del archipiélago canario que alberga cierta complejidad, lo que se manifiesta en el reconocimiento de varios subtipos, si bien, todos se caracterizan por un dominio del pino canario (*Pinus canariensis*).

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, éste hábitat se caracteriza por la asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis* (pinar tinerfeño), asociación endémica de Tenerife. Concretamente, se encuentra la subasociación *ericetosum arboreae* (pinar húmedo con brezos y fayas), caracterizada por la presencia de elementos del monteverde en el seno del pinar. También pueden considerarse diferenciales *Daphne gnidium* (torvisca) y *Hypericum grandifolium* (malfurada). Es destacable la presencia de *Cistus chinamadensis ssp. chinamadensis*, endemismo asociado a este pinar.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	

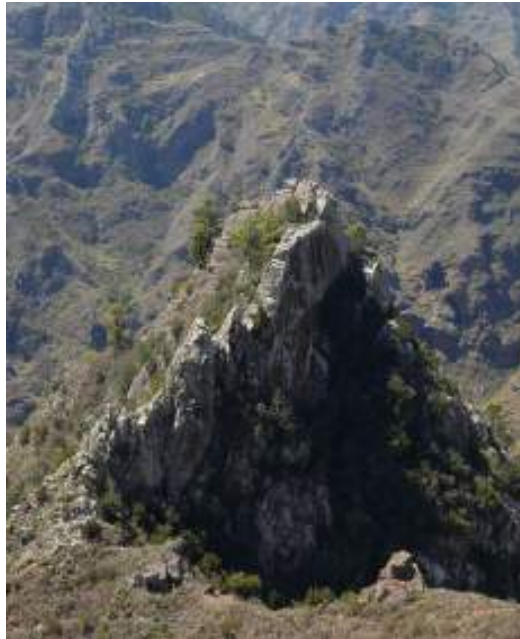


Figura 12: Hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos).  
Roque de Los Pinos

### 2.3.12.1. Distribución actual

En Canarias, los pinares endémicos de *Pinus canariensis* se encuentran presentes en todas las islas con excepción de Lanzarote y Fuerteventura. Ocupan territorios de los pisos bioclimáticos termomediterráneos y mesomediterráneos con ombrotipo de seco superior a húmedo, fuera del ámbito de influencia regular del mar de nubes, entre los 800 y los 2.000 m de altitud (localmente por debajo de 500 y por encima de 2.500 m).

En la isla de Tenerife el pinar se extiende a sotavento de los alisios por encima del área de los bosques termófilos, desde las medianías del piso termomediterráneo seco superior, y a barlovento por encima del área de influencia más o menos constante de las nieblas de los dominios del monte verde, desde aproximadamente los 1.500 m.s.n.m., donde comienza el mesomediterráneo superior. En territorios sálicos, sobre todo de la vertiente norte, destaca el incremento del área potencial del pinar hacia cotas inferiores, pudiendo alcanzar en ocasiones los 400 m.s.n.m.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat presenta una localización muy concreta, en la ladera de solana de un pitón fonolítico, el Roque de Los Pinos, en la zona norte del ámbito. Ocupa 7,16 ha, lo que supone el 0,07% del total de la superficie de la ZEC.

### 2.3.12.2. Estructura actual

En general se trata de una formación vegetal uniforme, de densidad media-baja y limitada riqueza florística, en la que el pino, en el estrato arbóreo, es dominante.

No existe fragmentación del hábitat.

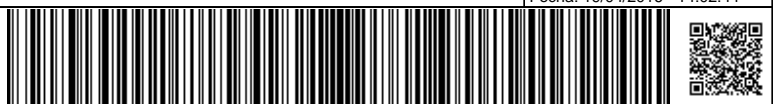
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



### 2.3.13. (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*

Se trata de un bosque abierto, de densidad variable. En las orientaciones más xéricas la sabina (*Juniperus turbinata* subsp. *canariensis*) está acompañada por el jazmín silvestre (*Jasminum odoratissimum*), el espinero (*Rhamnus crenulata*) o el tasaigo (*Rubia fruticosa*) y varias especies de tabaibas (*Euphorbia* sp.), mientras que en las orientaciones con más humedad comparte el espacio con los brezos (*Erica arborea*).

En este ámbito, el hábitat está representado por la asociación *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* (sabinar, acebuchal y almacigal tinerfeño), endémica de Tenerife, que incluye los sabinares (*Juniperus turbinata* subsp. *canariensis*), acebuchales (*Olea cerasiformis*) y almacigales (*Pistacia atlantica*), y forma bosques termoesclerófilos en suelos desarrollados pero poco profundos. Además de las especies arbóreas, se suman diversos arbustos de medianías como: *Convolvulus floridus* (guaydil), *Hypericum canariense* (granadillo), *Jasminum odoratissimum* (jazmín silvestre), y *Rhamnus crenulata* (espinero).

#### 2.3.13.1. Distribución actual

En Canarias está presente en las islas occidentales (El Hierro, La Palma, La Gomera y Tenerife).

Estos bosques debieron rodear las medianías de Tenerife, sobre todo en la zona sur, pero fueron desapareciendo por la roturación de las tierras para la agricultura. Actualmente los sabinares de la isla se encuentran fragmentados y tienen mayor presencia en las orientaciones sur de la isla (por encima de los cardonales y por debajo del pinar). En orientaciones norte, con poca representación, los sabinares se ubican por debajo del monte verde.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga este hábitat se localiza en ambas vertientes, con mayor desarrollo en la vertiente norte. Ocupa 78,60 ha, lo que supone el 0,76% del total de la superficie de la ZEC.

#### 2.3.13.2. Estructura actual

Se trata de un hábitat con fisonomía de bosque abierto, con ejemplares dispersos y con densidad variable en función de las condiciones edafoclimáticas del lugar donde se encuentre. La sabina (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*), con su porte semiarbóreo redondeado, es el elemento principal.

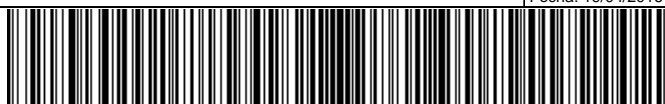
No existe fragmentación del hábitat.

## 2.4. Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio

Además de las comunidades que integran los hábitats naturales de interés comunitario, en el ámbito de la ZEC se observa la presencia de otras unidades de vegetación. Estas unidades de vegetación constituyen el 38,98% de la superficie total de ES7020095 Anaga. El reparto de las diferentes comunidades presentes en la ZEC se muestra en la Tabla 9.

Tabla 9: Unidades de vegetación para el resto de la ZEC ES7020095 Anaga

Comunidades vegetales	Nombre común	Superficie [ha]	Superficie [%ZEC]
<i>Artemisia thusculae-Rumicetum lunariae</i>	Vinagreral, inciensal, Magarzal	1.682,75 ha	16,30%
<i>Artemisia thusculae-Rumicetum lunariae facies de Bosea yervamora</i>	Vinagreral con Hediondo	3,16 ha	0,03%
<i>Artemisia thusculae-Rumicetum lunariae facies de Opuntia sps.</i>	Tuneral	1.067,75 ha	10,32%
Plantaciones de <i>Opuntia sps.</i>	Tunerales	15,84 ha	0,15%







Comunidades vegetales	Nombre común	Superficie [ha]	Superficie [%/ZEC]
<i>Cenchrus ciliaris-Hyparrhenietum sinaicae</i>	Cerrillal-Panascal	253,57 ha	2,45%
<i>Cistetum symphytifolio-monspeliensis</i>	Jaral, Jaguarzal (T)	56,98 ha	0,55%
Comunidad de <i>Arundo donax</i>	Cañaveral	1,15 ha	0,01%
<i>Echio plantaginei-Galactition tomentosae</i>	Herbazal de Cardo de medianías	80,59 ha	0,78%
<i>Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis facies de Euphorbia lamarckii</i>	Tabaibal amargo (T)	66,47 ha	0,64%
<i>Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis facies de Euphorbia lamarckii</i>	Tabaibal amargo (T)	17,52 ha	0,17%
<i>Mesembryanthemetum crystallini</i>	Barrillal	0,75 ha	0,01%
<i>Micromerio variaae-Globularietum salicinae</i>	Matorral de Mosquera y Tomillo (T)	22,05 ha	0,21%
Plantaciones de <i>Acacia</i> sps.	Acacias	0,83 ha	0,01%
Plantaciones de <i>Castanea sativa</i>	Castañar	2,28 ha	0,02%
Plantaciones de <i>Eucalyptus</i> sps.	Eucaliptal	48,34 ha	0,46%
Plantaciones de <i>Pinus radiata</i> densidad alta	Pinar	82,50 ha	0,79%
Plantaciones de <i>Quercus</i> sps.	Robledal, Alcornocal, etc.	4,05 ha	0,04%
Plantaciones Mixtas de <i>Cupressus</i> sps. y <i>Eucalyptus</i> sps.	Cipreses y Eucaliptos	2,26 ha	0,02%
<i>Rubio periclymeni-Rubetum</i>	Zarzal	213,32 ha	2,06%
<i>Rubio periclymeni-Rubetum facies de Pteridium aquilinum</i>	Helechal	0,15 ha	0,00%
<i>Rubo-Salicetum canariensis</i>	Sauzal	28,71 ha	0,27%
<i>Soncho-Aeonion</i>	Comunidades rupícolas de Cerrajas y Beroles	8,37 ha	0,08%
	Áreas urbanas, industriales; áreas de servicio; aeropuertos	2,56 ha	0,02%
	Caseríos	59,68 ha	0,57%
	Cultivos	208,73 ha	2,01%
	Desprovisto de vegetación	98,13 ha	0,94%
	<b>TOTAL</b>	<b>4.029,09 ha</b>	<b>38,96%</b>

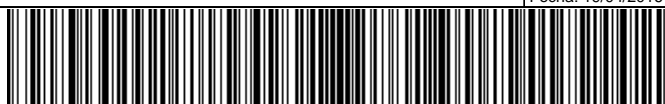
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05

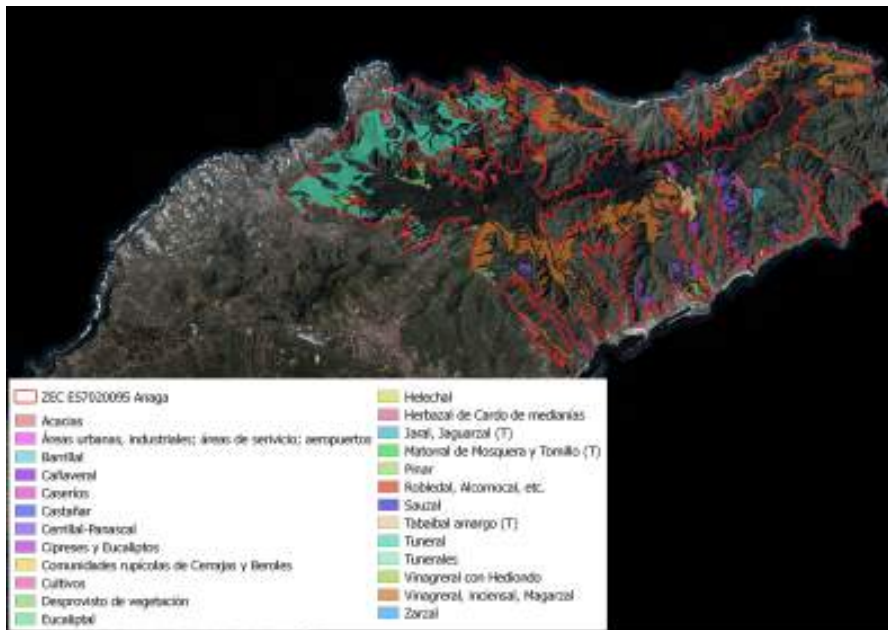


Figura 13: Unidades de vegetación para el resto de la ZEC ES7020095 Anaga

## 2.5. Datos de las especies red Natura 2000

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga se encuentran las especies de interés comunitario que se analizan en los siguientes apartados.

### 2.5.1. (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*

Murciélago de talla media, conocido vulgarmente como murciélago canario de bosque. Destacan sus orejas grandes de forma cuadrangular, unidas en la frente en su borde interno y con un pequeño lóbulo saliente en el externo, aunque no siempre está presente. El pelaje dorsal es uniforme, entre negruzco y pardo, carece de la sombra agrisada distal que aparece típicamente en los especímenes del continente. Ventralmente el pelaje es marrón más pálido y el pelo tiene las puntas blanquecinas. Una banda de color blanquecino se extiende a lo largo de los flancos y las partes interiores peludas de las membranas de las alas y de la cola. El color de las bandas es distinto al del de la parte central del vientre, siendo una característica sobresaliente claramente perceptible en 40 de las 42 muestras estudiadas en Canarias. En los dos especímenes restantes estaba presente, pero de una manera menos clara. 29 de cada 34 individuos a los que se estudió las características de las orejas mostraron una muesca en el borde exterior de ambas orejas. Esta muesca estaba presente en una sola oreja en 4 ejemplares y sólo un individuo carecía de ella<sup>28</sup>.

Las hembras son ligeramente mayores que los machos. Fórmula dentaria: 2.1.2.3/3.1.2.3. Número de cromosomas (2n) = 32<sup>29</sup>.

28 Trujillo, D., Ibáñez, C., & Juste, J., 2002. A new subspecies of *Barbastella barbastellus* (Mammalia: Chiroptera: Vespertilionidae) from the Canary Islands. *Revue Suisse de Zoologie*, 109:543-550.

29 Gonzalez, F. 2007. *Barbastella barbastellus* (Schreber, 1774). Ficha Libro Rojo. Pp: 241-245. En: L. J. Palomo, J. Gisbert y J. C. Blanco (eds). Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España. Dirección General para la Biodiversidad -SECEM-SECEMU, Madrid.

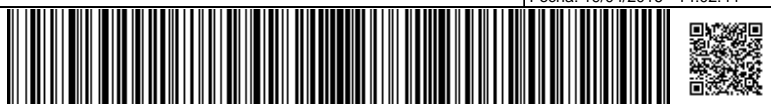
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Habita desde zonas de cultivos dispersos en zonas boscosas, a pinares y monteverde, barrancos, zonas altas próximas a coladas recientes y zonas bajas cercanas a los matorrales costeros, donde busca refugio en cavidades volcánicas, oquedades de las rocas y grietas de construcciones y edificaciones. Los hábitats naturales de interés comunitarios utilizados por *Barbastella barbastellus ssp. guanchae* en la ZEC ES7020095 Anaga serían los Pinares macaronésicos (endémicos) (9550), Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) (9360\*) y Brezales secos macaronésicos endémicos (4050\*).

#### 2.5.1.1. Distribución actual

En Canarias esta subespecie es conocida en las islas de Tenerife y La Gomera. Se ha encontrado a lo largo de un amplio cinturón altitudinal que va desde el nivel del mar hasta los 1.700 m. La mayoría de las localidades conocidas se ubicaban en laderas orientadas al norte, las más húmedas y boscosas.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga y según el Banco de datos de Biodiversidad de Canarias<sup>30</sup>, *Barbastella barbastellus ssp. guanchae* ha sido citada en el entorno de la casa Forestal Cruz de Taganana. Ocupa una cuadrícula de 500x500 m, lo que equivale a 25 ha.

#### 2.5.1.2. Tamaño poblacional

Es el quiróptero más raro de los presentes en Canarias, pero no existen datos que permitan cuantificar la población.

#### 2.5.1.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, pero no se encuentra catalogada en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas<sup>31</sup>. En el Catálogo Canario de Especies Protegidas<sup>32</sup>, tras la última modificación de sus anexos en 2014<sup>33</sup>, *Barbastella barbastellus ssp. guanchae* se incorpora a la categoría de "Protección Especial".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo II del Convenio de Berna y en el anexo II del Convenio de Bonn.

### 2.5.2. (1418) *Ophioglossum polyphyllum*

Diminuto helecho vivaz conocido vulgarmente como lenguaserpiente foliosa. Presenta rizoma vertical alargado, generalmente con 1-2 "hojas" y numerosos restos parduscos de antiguas vainas foliares en la base de los frondes. Lámina foliar sésil, lanceolada a estrechamente elíptica. 2-6 x 0,5-1,8 cm, aunculada en la base, largamente mucronada en el ápice; segmento fértil con 15-30 esporangios a cada lado.

Vive en terrenos arcillosos o arenosos (tanto arenas de origen volcánico como biológico) de las zonas costeras y medias, ambientes escasos en materia orgánica consuelos poco desarrollados. En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, y según el Banco de datos de Biodiversidad de Canarias, *Ophioglossum polyphyllum* se encuentra en los hábitats naturales de interés comunitario (4050\*) Brezales secos macaronésicos endémicos, (5330) Matorrales termomediterráneos y

30 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

31 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE nº 46, de 23 de febrero de 2011).

32 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas (BOC nº 112, de 9 de junio de 2010).

33 Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC núm. 63 de 31 de marzo de 2014).

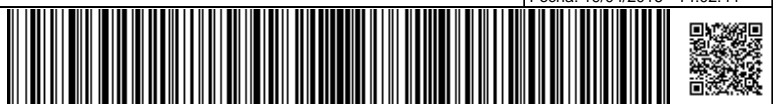
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



preestépicos, (9370\*) Palmerales de *Phoenix* y (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juiniperus spp.*

### 2.5.2.1. Distribución actual

Esta especie tiene una distribución mundial amplia, principalmente en regiones tropicales y subtropicales. Es rara en Canarias, habiéndose citado para todas las islas con la excepción de La Gomera. En Tenerife existen citas en algunos municipios del sur de la isla, entre Granadilla de Abona y Güímar, y en Anaga.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, según el Banco de datos de Biodiversidad de Canarias<sup>34</sup> ha sido citada para varias localidades, aunque con poca precisión. En consecuencia, se ha procedido a afinar la información disponible asimilándola a un mayor nivel de precisión, resultando que el área de distribución de la especie se considera de, al menos, 150 ha (6 cuadrículas de 500 x 500 m).

### 2.5.2.2. Tamaño poblacional

Dada la peculiar fenología de esta fugaz especie, vinculada a la ocurrencia de precipitaciones invernales, es difícil detectar su presencia y, en consecuencia, valorar el número y tamaño de sus poblaciones naturales.

### 2.5.2.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, pero no se encuentra catalogada en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. En el Catálogo Canario de Especies Protegidas, tras la última modificación de sus anexos en 2014, *Ophioglossum polyphyllum* se incorpora a la categoría de "Protección Especial".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna.

### 2.5.3. (1420) *Culcita macrocarpa*

Conocido vulgarmente como helecho colchonero, se trata de un helecho de gran porte, con frondes de hasta 2 m de alto. Rizoma con escamas piliformes de color rojizo ferrugíneo, finísimos y muy característicos. Frondes con el pecíolo de hasta 1 m, canaliculado, de color oscuro casi negro en la madurez; lámina de longitud casi igual a la del pecíolo, tan larga como ancha, triangular, coriácea y brillante, 2 a 5 pinnatisecta; pinnulas inciso serradas. Soros dispuestos en el margen de las pinnulas, en el ápice de los nervios, de hasta 3 mm, algo abultados, dispuestos en el interior de un receptáculo formado por dos valvas, la epivalva que en realidad es una prolongación de la lámina, y la hipovalva, que es el verdadero indusio. Esporas tetraédrico globosas. Esporulación de abril a agosto<sup>35</sup>.

Requiere condiciones ambientales estrictas, elevada humedad, tanto edáfica como atmosférica, escasas variaciones de temperatura y umbría permanente, suelos desarrollados, húmicos y profundos, a veces encharcados. En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga forma parte de las comunidades *Diplazio caudati-Ocoteetum foetensis*, *Ilici canariensis-Ericetum platycodonis* y *Lauro-Perseetum indicae*, asociaciones características del hábitat natural de interés comunitario (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*); y de *Myrico fayae-Ericetum*

34 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

35 Mesa Coello, R., Carqué Álamo, E. & Marrero Gómez, M. V., 2008. *Culcita macrocarpa* C. Presl. Tenerife. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

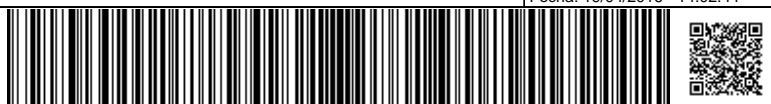
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



*arboreae*, en el hábitat natural de interés comunitario (4050\*) Brezales secos macaronésicos endémicos.

### 2.5.3.1. Distribución actual

Endemismo ibero-macaronésico distribuido por la Península Ibérica y en los archipiélagos de Azores, Madeira y Canarias.

En Canarias solamente está presente en la isla de Tenerife, donde se distribuye en unas pocas localidades de los montes de Anaga.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga únicamente está presente una de las tres subpoblaciones conocidas en la isla, la de Pista a Cabezo del Tejo-Hoya de Ijuana-Andute. Según la consulta al Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>36</sup> la especie ocupa 9 cuadrículas de 500x500 m, lo que equivaldría a 225 ha. Sin embargo, un análisis detallado de su distribución determina que 5 de estas cuadrículas están vinculadas con individuos que se encuentran muy cerca de su límite, pero fuera del ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga. Por lo tanto, el área de ocupación actual de la especie en la ZEC es de 4 cuadrículas de 500x500 m, es decir, 100 ha.

### 2.5.3.2. Tamaño poblacional

Según el último censo realizado<sup>37</sup>, la especie tiene un tamaño poblacional en Canarias (y en Tenerife) de 1.509 ejemplares.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga hay 1.215 individuos censados, de los cuales 1.174 son adultos, y 41 juveniles.

### 2.5.3.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, pero no se encuentra catalogada en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. En el Catálogo Canario de Especies Protegidas, tras la última modificación de sus anexos en 2014, *Culcita macrocarpa* se incorpora a la categoría de "Protección Especial".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna.

## 2.5.4. (1421) *Vandenboschia speciosa*

Conocido vulgarmente como helecho de cristal, presenta rizoma reptante de 2-4 mm, tapizado de pelos oscuros. Frondes esparcidos, hasta 40-50 cm de largo, de peciolo robusto, negruzco, casi del tamaño del limbo, lámina translúcida, de oval-lanceolada a oval-triangular, verde oscura, bi o tripinnada, de pinnas lanceoladas. Soros extramarginales en receptáculo alargado con indusio tubular. Esporulación de julio a septiembre.

Habita lugares umbrosos y húmedos a veces rezumantes y a la sombra de otros helechos en área de monte verde, en el ámbito de *Diplazio caudati-Ocoteetum foetensis* y de *Lauro-Perseetum indicæ*, ambas, asociaciones características del hábitat natural de interés comunitario (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*)<sup>38</sup>.

36 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

37 Mesa Coello, R., Carqué Álamo, E. & Marrero Gómez, M. V., 2008. *Culcita macrocarpa* C. Presl. Tenerife. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

38 González González, R., M.C. León Arencibia & M.-J. del Arco Aguilar, 2002. *Los Helechos de la Reserva Natural Integral de El Pijaral*. Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. S/C de Tenerife. 194 pp.

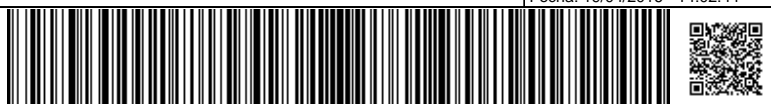
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



#### 2.5.4.1. Distribución actual

Se distribuye por las costas atlánticas europeas (Península Ibérica, País Vasco Frances, Bretaña, Islas Británicas), habiéndose encontrado recientemente de forma disyuntas en una localidad italiana. Archipiélagos macaronésicos de Azores, Madeira y Canarias. En Canarias está presente en las islas de La Palma, El Hierro, La Gomera, Tenerife<sup>39</sup> y Gran Canaria, donde ha sido redescubierta recientemente tras darse durante muchos años como extinta<sup>40</sup>.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga la especie está citada en varias localidades, según el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, en el entorno de El Pijaral. Ocupa un área de 175 ha (7 cuadrículas de 500x500 m).

#### 2.5.4.2. Tamaño poblacional

No existen datos que permitan cuantificar la población con exactitud, se calcula que hay más de 1.000 ejemplares en Canarias<sup>41</sup>. Los datos existentes en cuanto a número de ejemplares en Anaga<sup>42</sup> están referidos a la Reserva Natural Integral El Pijaral, por lo tanto, fuera del ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga.

#### 2.5.4.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, pero no se encuentra catalogada en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. En el Catálogo Canario de Especies Protegidas, tras la última modificación de sus anexos en 2014, *Vandenboschia speciosa* se incorpora a la categoría de "Protección Especial".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna.

### 2.5.5. (1426) *Woodwardia radicans*

Helecho conocido vulgarmente como pijara, presenta rizoma oblícuo, paleáceo. Frondes monomórficos, de hasta 3 (4) m de largo, con nervadura anatomosada, formando areolas y libres hacia el margen, más o menos esparcidas o naciendo en un penacho laxo coriáceo. Soros indusiados dispuestos en el lado externo de las areolas, formando filas a modo de hilván, paralelas a dos, nervios. Esporas ovoides-elipsoidales, lisas o rugosas. Se multiplica vegetativamente por fragmentación del rizoma o bien por "bubillos" (brote escamoso subapical que sale del raquis cuando está maduro. Esporulación de marzo a septiembre.

Es una especie con marcada preferencia por lugares húmedos y umbrosos de comunidades del monte verde, desarrollándose de forma óptima en lugares en los que el agua freática es superficial o de escorrentía. También en grietas profundas de rocas y paredones formando densas poblaciones colgantes, en el seno de *Ixantho-Laurion azoricae*: *Lauro-Perseetum indicae*, *Diplazio caudati-Ocoteetum foetensis* e *Ilici canariensis-Ericetum platycodonis*, asociaciones características del hábitat natural de interés comunitario (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)<sup>43</sup>.

39 González González, R., M.C. León Arencibia & M-J- del Arco Aguilar, 2002. *Los Helechos de la Reserva Natural Integral de El Pijaral*. Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. S/C de Tenerife. 194 pp.

40 Sánchez-Velázquez, T. 2013 *Trichomanes speciosum* (Pteridophyta: Hymenophyllaceae) en la isla de Gran Canaria, Islas Canarias. Bot. Macar. 28:83-92.

41 <http://www.iucnredlist.org>

42 Beltrán Tejera, E. et al. 1999. Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. 694 pp.

43 González González, R., M.C. León Arencibia & M-J- del Arco Aguilar, 2002. *Los Helechos de la Reserva Natural Integral de El Pijaral*. Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. S/C de Tenerife. 194 pp.

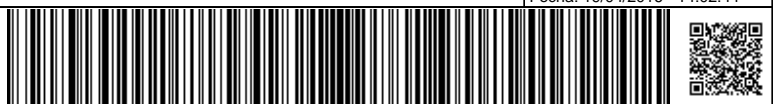
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



### 2.5.5.1. Distribución actual

Especie cuyo areal aparece en la actualidad muy fragmentado, ya que se encuentra en los archipiélagos macaronésicos de Azores, Madeira y Canarias, y unas pocas localidades de Argelia, Sicilia, sur de Italia, Córcega y norte de la Península Ibérica. En Canarias está presente en las islas de Gran Canaria, Tenerife, La Gomera y La Palma. A pesar de no aparecer citado para El Hierro, algunos autores lo recogen para esta isla.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga la especie está citada en varias localidades, según el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, en el entorno de El Pijaral, de la casa forestal Cruz de Taganana, Pico del Inglés, y Cruz de Taborno. Esta presente en 19 cuadrículas de 500x500 m, lo que equivale a un área de ocupación de 475 ha.

### 2.5.5.2. Tamaño poblacional

No existen datos que permitan cuantificar la población con exactitud. Se calcula para la población de Anaga (que queda en parte fuera del ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga), entre 761 y 1550 ejemplares (sumatorio de 500-1.000 ejemplares en El Pijaral, 250-500 ejemplares en Cabezo del Tejo y 11 y 50 en los Altos de Las Carboneras)<sup>44</sup>.

### 2.5.5.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, pero no se encuentra catalogada en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. En el Catálogo Canario de Especies Protegidas, tras la última modificación de sus anexos en 2014, *Woodwardia radicans* se incorpora a la categoría de "Protección Especial".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna.

## 2.5.6. (1559\*) *Anagyris latifolia*

El oro de risco es un arbusto endémico de Canarias, caducifolio, que puede alcanzar los 3 m de altura, con tallos rugosos y ramas intrincadas y tortuosas de color pardo oscuro, apreciándose en las más jóvenes un suave tomento. Las hojas son trifoliadas con un fino tomento en el envés y con nervio medio prominente. Las flores amarillas se disponen en cortas inflorescencias, agrupadas en 3-5 flores de cáliz acampanado. Los frutos son legumbres encorvadas de entre 1 a 7 semillas de color pardo y arriñonadas.

Este arbusto se emplaza generalmente sobre materiales sálicos, desde la costa (vertiente norte) hasta los 1.300 metros de altitud (vertiente sur). En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga esta especie se encuentra en los hábitat naturales de interés comunitario (4050\*) Brezales secos macaronésicos endémicos, concretamente en la asociación *Myrico fayae-Ericetum arboreae* y (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépicos, en este caso, en la asociación *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis*.

### 2.5.6.1. Distribución actual

Este endemismo tiene poblaciones naturales en La Palma, La Gomera, Gran Canaria y Tenerife, siendo en esta última donde se han encontrado el mayor número de individuos. En La Gomera se conocen 4 subpoblaciones, 3 en La Palma, 4 en Gran Canaria y en Tenerife, 47 subpoblaciones.

En la isla de Tenerife las subpoblaciones tienen una distribución casi circuminsular con un tramo en la costa norte entre Anaga e Icod en la que no se ha localizado hasta la actualidad. La

<sup>44</sup> Beltrán Tejera, E. et al. 1999. Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. 694 pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



distribución altitudinal va desde casi la costa en Icod hasta los 1.100 m s.m. en la banda oeste, en el barranco Bermejo de Guía de Isora.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga existen actualmente dos subpoblaciones conocidas: Paiba y Zapata<sup>45</sup>. Según la consulta al Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>46</sup> para citas posteriores a 1969, la distribución de la especie es mayor, ocupando hasta 17 cuadrículas de 500x500 m. Sin embargo, se da la circunstancia de que 4 subpoblaciones en Anaga (Los Pedacitos, Roque Chiguel, barranco del Balayo y Roque de Los Pinos) no han vuelto a ser detectadas tras sus primeras citas<sup>47</sup>, por lo que la distribución conocida de la especie habría sufrido un retroceso, siendo actualmente de 75 ha (3 cuadrículas de 500x500 m).

### 2.5.6.2. Tamaño poblacional

En Canarias la población es de unos 645 ejemplares<sup>48</sup>, mientras que en Tenerife, el número de ejemplares asciende a 466. En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga la especie tiene una población de 4 individuos, un adulto en Paiba, y dos adultos y un juvenil en Zapata<sup>49</sup>.

### 2.5.6.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida, tanto en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, como en el Catálogo Canario de Especies Protegidas, en la categoría "En peligro de extinción".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna.

### 2.5.7. (1596) *Cistus chinamadensis ssp. chinamadensis*

El amagante de chinamada es un arbusto achaparrado de hasta 45 cm de alto. Hojas verde glaucas, no viscosas, elípticas o lanceoladas, de hasta 7 x 3 cm, de superficie rugosa en el envés. Inflorescencia cimosa con 4-8 flores. Cáliz tomentoso, sépalos lanceolados a ovadolanceolados. Pétalos obcordiformes, rosados, de 2,5 x 2,5 cm. Cápsula ovoide, vellosa.

Se reconocen tres subespecies de este taxón: la subespecie típica (*Cistus chinamadensis ssp. chinamadensis*) propia de Tenerife, *Cistus chinamadensis ssp. ombriosus* endémica de la isla de El Hierro, y *Cistus chinamadensis ssp. gomerae*, relegada a La Gomera. Las diferencias entre ellas son sutiles.

El taxón se desarrolla en los márgenes del monte verde y del fayal-brezal, colonizando andenes y piedemontes con suelo desarrollado, preferentemente en afloramientos fonolíticos. Forma parte de las asociaciones *Myrica fayae-Ericetum arboreae*, en el hábitat natural de interés comunitario (4050\*) Brezales secos macaronésicos endémicos, y *Sideritido solutae-Pinetum canariensis ericetosum arboreae*, en el hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos).

45 MEMORIA ANUAL 2014. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

46 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

47 Marrero Gómez, M. V., Mesa Coello, Acevedo Rodríguez, A. R., & Carqué Álamo, E., 2007. *Anagyris latifolia* Brouss. Ex Willd. Tenerife. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

48 Mesa, R. et al., 2007. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd.. Ficha Libro Rojo. Pp: 92-93. En: Bañares A., Blanca G., Güemes J., Moreno J.C. & Ortiz S., eds. 2004. Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculosa Amenazada de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Madrid, 1.069 pp.

49 MEMORIA ANUAL 2014. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

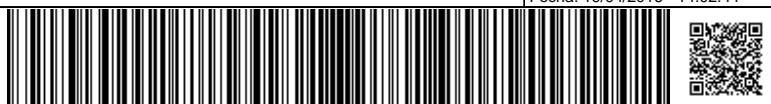
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05





### 2.5.7.1. Distribución actual

Endemismo canario restringido a escasas localidades de las islas de Tenerife (ssp. *chinamadensis*), La Gomera (ssp. *gomeræ*) y El Hierro (ssp. *ombriosus*).

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga se localizan las tres subpoblaciones conocidas de la subespecie *chinamadensis*: Roque de Los Pinos, Mesa del Brezal y Valle Tahodio. La consulta al Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>50</sup> da como resultado un área de ocupación de la especie de 6 cuadrículas de 500x500 m, lo que equivaldría a 150 ha. Sin embargo, el análisis detallado de algunos de los documentos que citan la subpoblación de Roque de los Pinos lleva a la determinación de que el área de ocupación real es de 75 ha (3 cuadrículas de 500x500 m).

### 2.5.7.2. Tamaño poblacional

Según el último censo realizado<sup>51</sup>, la especie, incluyendo las tres subespecies, tiene un tamaño poblacional en Canarias de 5.283 ejemplares.

En Tenerife, y en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga hay 4.211 individuos censados, de los cuales 2.186 son adultos, y 2.025 juveniles.

### 2.5.7.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, pero no se encuentra catalogada en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. En el Catálogo Canario de Especies Protegidas, tras la última modificación de sus anexos en 2014, *Cistus chinamadensis chinamadensis* se incorpora a la categoría de "Protección Especial".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna.

### 2.5.8. (1745\*) *Sambucus nigra ssp. palmensis*

El saúco canario es un arbusto de 4 a 6 m de altura. Tronco corto que se ramifica rápidamente, de color gris oscuro. Ramas arqueadas y quebradizas con la corteza color pardo. Hojas de hasta 25 cm de largo, compuestas, imparipinnadas de hasta cuatro pares de foliolos y uno terminal de mayor tamaño. Folíolos herbáceos, de color verde claro, oblongo-lanceolados, aserrados en los bordes, vellosos en la cara inferior, el terminal suele ser de mayor tamaño. Flores pequeñas, blancas olorosas, dispuestas en umbelas corimbiformes densas de hasta 20 cm de diámetro. Frutos en drupa, subglobosos de hasta 7 mm, negruzcos en la madurez.

Es una especie característica de las comunidades mejor conservadas de la laurisilva. Crece en el sotobosque del monte y presenta cierta tendencia rupícola localizándose ocasionalmente en taludes rocosos que afloran en el ambiente forestal de la laurisilva. Las poblaciones naturales se localizan en lugares húmedos y sombríos donde dominan árboles de gran porte como tilos, laureles y viñátigos. No obstante, buena parte de sus poblaciones se desarrollan en sectores marginales medianamente antropizados o incluso en enclaves profundamente alterados y proximidades de huertas de cultivo. En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga esta especie se encuentra en los hábitat naturales de interés comunitario (4050\*) Brezales secos macaronésicos endémicos, concretamente en la asociación *Myrico fayae-Ericetum arboreae*, y (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*), concretamente en las asociaciones *Lauro novocanariensis-perseetum indicae* y *Ilici canariensis-Ericetum platycodonis*.

50 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

51 Carqué Álamo, E., Marrero Gómez, M.V. & Mesa Coello, R., 2009. *Cistus chinamadensis* Bañares & P. Romero, La Gomera, tenerife y El Hierro. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



### 2.5.8.1. Distribución actual

Este endemismo canario se localiza en las islas de La Gomera, La Palma, Tenerife y Gran Canaria.

En Tenerife se han censado 14 subpoblaciones, desde Teno a Anaga, la mayoría en la zona norte de la isla, pero también en la parte alta del municipio de El Rosario.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga existen 2 subpoblaciones, El Pijaral-Chinobre-La Ensilada y Las Vueltas de Taganana, y ambas incluyen ejemplares cultivados o subespontáneos (Casa Forestal y La Ensilada)<sup>52</sup>. Según la consulta al Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>53</sup> la especie ocupa 6 cuadrículas de 500x500 m, lo que equivaldría a 150 ha. Sin embargo, un análisis detallado de su distribución determina que 2 de estas cuadrículas están vinculadas con individuos que se encuentran muy cerca de su límite, pero fuera del ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga. Por lo tanto, el área de ocupación actual de la especie en la ZEC es de 4 cuadrículas de 500x500 m, es decir, 100 ha.

### 2.5.8.2. Tamaño poblacional

En Canarias la población ronda los 450 individuos, de los cuales, en la isla de Tenerife se han censado un total de 172, 150 son adultos y 22 juveniles<sup>54</sup>.

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga hay censados 32 individuos, 25 en El Pijaral-Chinobre-La Ensilada, y 7 en Las Vueltas de Taganana.

### 2.5.8.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida, tanto en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, como en el Catálogo Canario de Especies Protegidas, en la categoría "En peligro de extinción".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna.

## 2.6. Otras especies de interés

En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga se ha detectado la presencia de especies cuya presencia resulta relevante por su carácter protegido o por su singularidad. Su referencia e importancia quedan recogidos en la Tabla 10.

Tabla 10: Otras especies de interés de la ZEC ES7020095 Anaga

Grupo	Código	Especies Nombre científico	S	NP	Población en el lugar				Motivo						
					Tamaño		Unidad	Categoría	Anexo DH		Otras categorías				
					Min.	Máx.	(i p)	(C R V P)	IV	V	A	B	C	D	
P		<i>Selaginella denticulata</i>								X					
R	1232	<i>Tarentola delalandii</i>								X		X	X	X	X
R	1260	<i>Gallotia galloti</i> ssp. <i>eisenbrauti</i>								X		X	X	X	
R	1270	<i>Chalcides viridanus</i>								X		X	X	X	X

52 MEMORIA ANUAL 2014. *Sambucus palmensis* Link. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

53 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

54 MEMORIA ANUAL 2014. *Sambucus palmensis* Link. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.



Especies					Población en el lugar				Motivo					
Grupo	Código	Nombre científico	S	NP	Tamaño		Unidad	Categoría	Anexo DH		Otras categorías			
					Min.	Máx.	(i p)	(C R V P)	IV	V	A	B	C	D
M	1331	<i>Nyctalus leisleri</i>							X		X		X	X
M	1333	<i>Tadarida teniotis</i>							X		X		X	X
P	1400	<i>Leucobryum glaucum</i>								X				
P	1424	<i>Asplenium hemionitis</i>							X				X	X
P	1651	<i>Sideroxylon canariensis</i>							X		X	X	X	X
P	1856	<i>Dracaena draco ssp. draco</i>							X		X	X	X	X
M	2017	<i>Pipistrellus maderensis</i>							X		X		X	X
M	5365	<i>Hypsugo savii</i>							X		X		X	X
B	A010	<i>Calonectris diomedea ssp. borealis</i>									X			X
B	A193	<i>Sterna hirundo</i>									X		X	X
B	A387	<i>Bulweria bulwerii</i>									X			X
B	A390	<i>Oceanodroma castro</i>									X			X
B	A401	<i>Accipiter nisus</i>									X			X
B	A422	<i>Columba bollii</i>									X	X		X
B	A423	<i>Columba junoniae</i>									X	X		X
B	A504	<i>Puffinus assimilis ssp. baroli</i>									X			X
B	A512	<i>Falco pelegrinoides</i>									X		X	X
B	A610-B	<i>Nycticorax nycticorax</i>									X			X
B	A694	<i>Hydrobates pelagicus</i>												X

**Grupo:** A = anfibios; B = aves; F = peces; Fu = hongos; I = invertebrados; L = líquenes; M = mamíferos; P = plantas; R = reptiles.  
**Código:** código que figura en el Portal de Referencia.  
**Nombre científico:** indicar el nombre científico de la especie.  
**S:** en el caso que los datos sobre la especie sean sensibles y han de ser bloqueados al acceso público, entrar: sí.  
**NP:** En caso que la especie ha dejado de estar presente en el lugar, marcar: x (opcional).  
**Unidad:** i = individuos, p = parejas u otras unidades, de acuerdo con la lista normalizada de unidades y códigos poblacionales elaborada con arreglo a las notificaciones de los artículos 12 y 17 (véase Portal de Referencia).  
**Categoría:** categorías de abundancia si no hay datos cuantitativos: C = común; R = escasa; V = muy escasa; P = presente.  
**Anexo DH:** IV: especie del anexo IV de la Directiva Hábitats; V: especie del anexo V de la Directiva Hábitats.  
**Otras categorías:** A: Lista roja nacional; B: Endemismo; C: Convenios internacionales (Berna, Bonn, Biodiversidad, etc.); D: Otras razones.

Tabla 11: Otras especies de interés de la ZEC ES7020095 Anaga

Especies			Motivo					
Grupo	Código	Nombre científico	Norma jurídica	Categorías				
				E	V	RPE	PE	IEC
P		<i>Argyranthemum sundingii</i>	CEEA <sup>55</sup> /CCEP <sup>56</sup>	X				
P		<i>Asparagus fallax</i>	CEEA/CCEP	X				
B		<i>Corvus corax</i>	CCEP	X				
P		<i>Dorycnium broussonetii</i>	CCEP	X				

55 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE nº 46, de 23 de febrero de 2011).

56 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas (BOC nº 112, de 9 de junio de 2010).

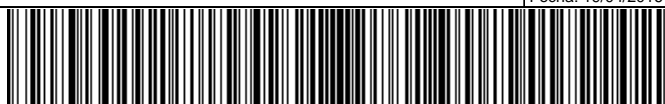
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Especies			Motivo					
Grupo	Código	Nombre científico	Norma jurídica	Categorías				
				E	V	RPE	PE	IEC
P		<i>Euphorbia mellifera</i>	CEEA/CCEP	x				
B		<i>Falco pelegrinoides</i>	CEEA/CCEP	x				
P		<i>Lotus maculatus</i>	CEEA/CCEP	x				
P		<i>Micromeria glomerata</i>	CEEA/CCEP	x				
P		<i>Normania nava</i>	CEEA/CCEP	x				
P		<i>Tolpis glabrescens</i>	CEEA/CCEP	x				
F		<i>Anguilla anguilla</i>	CCEP		x			
P		<i>Bystropogon odoratissimus</i>	CCEP		x			
B		<i>Columba bollii</i>	CCEP		x			
B		<i>Columba junoniae</i>	CEEA/CCEP		x			
P		<i>Diplazium caudatum</i>	CEEA/CCEP		x			
I		<i>Graptodytes delectus</i>	CCEP		x			
B		<i>Oceanodroma castro</i>	CEEA/CCEP		x			
P		<i>Pleiomeris canariensis</i>	CCEP		x			
I		<i>Plutonia reticulata</i>	CCEP		x			
P		<i>Pteris incompleta</i>	CEEA/CCEP		x			
B		<i>Puffinus assimilis ssp. baroli</i>	CEEA/CCEP		x			
P		<i>Salix canariensis</i>	CCEP		x			
P		<i>Solanum vespertilio ssp. vespertilio</i>	CCEP		x			

**Grupo:** A = anfibios; B = aves; F = peces; Fu = hongos; I = invertebrados; L = líquenes; M = mamíferos; P = plantas; R = reptiles.  
**Código:** código que figura en el Portal de Referencia.  
**Nombre científico:** indicar el nombre científico de la especie.  
**Norma jurídica:** Norma nacional o autonómica que justifica el grado de protección de la especie.  
**Categoría:** E = en peligro de extinción; V = vulnerable; RPE = régimen de protección especial; PE = protección especial; IEC = interés para los ecosistemas canarios.

### 3. Valoración y estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

#### 3.1. Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario

##### 3.1.1. (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas

El hábitat (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por la asociación *Frankenio ericifoliae-Astydamietum latifoliae*, cuya distribución ocupa un total de 33,63 ha, lo que supone el 0,33 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas ocupa una superficie de 1.628,8 ha, de las cuales 627,3 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 38,5%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 552,7 ha, situándose un 29,6% de la misma dentro de ZEC.

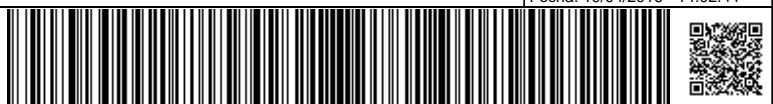
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Tabla 12: Superficie del hábitat (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas de la ZEC ES7020095 Anaga en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020095 Anaga	33,6 ha	0,33% [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	163,5 ha	20,56% [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	552,7 ha	6,08% [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	627,3 ha	5,36% [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	1.628,8 ha	2,06% [%hábitat canarias]

### 3.1.1.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020095 Anaga, el hábitat (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas presenta una representatividad buena(B), una superficie relativa entre 15-2% (B) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>57</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014<sup>58</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 57 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?).
- 58 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



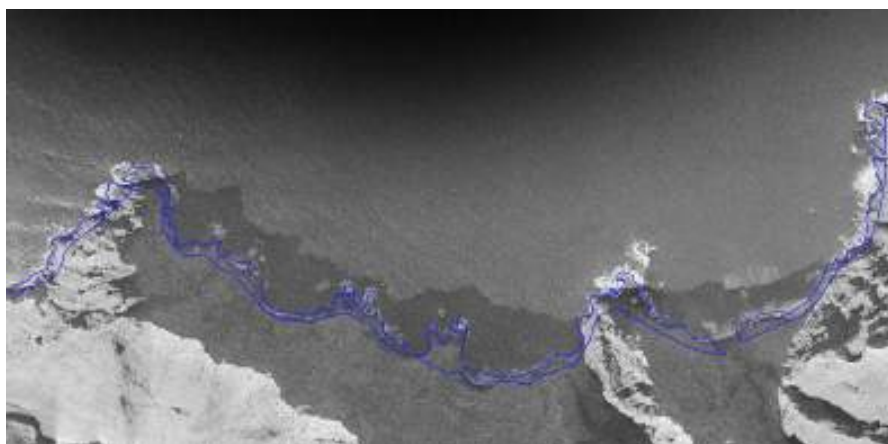


Figura 14: Comparativa del sector comprendido entre el Roque Dos Hermanos y la playa de Ocadila donde se localiza el hábitat 1250 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	

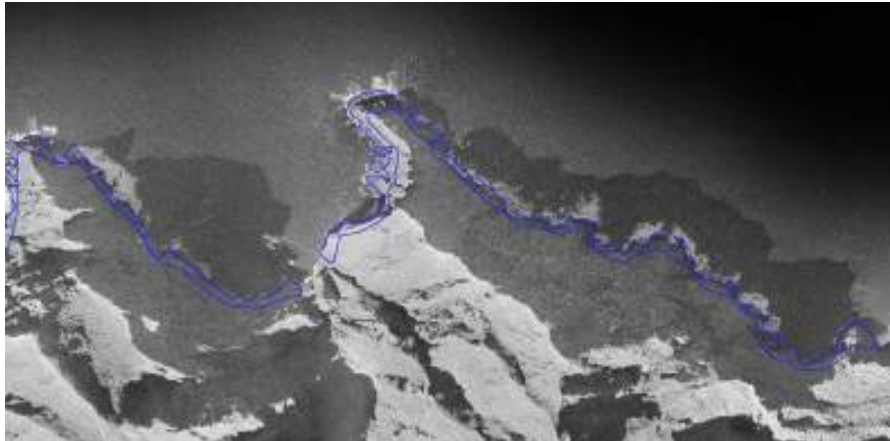


Figura 15: Comparativa del sector comprendido entre la playa de Ocadila y la playa de Tamadite donde se localiza el hábitat 1250 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

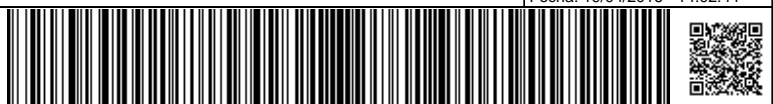
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZl1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05

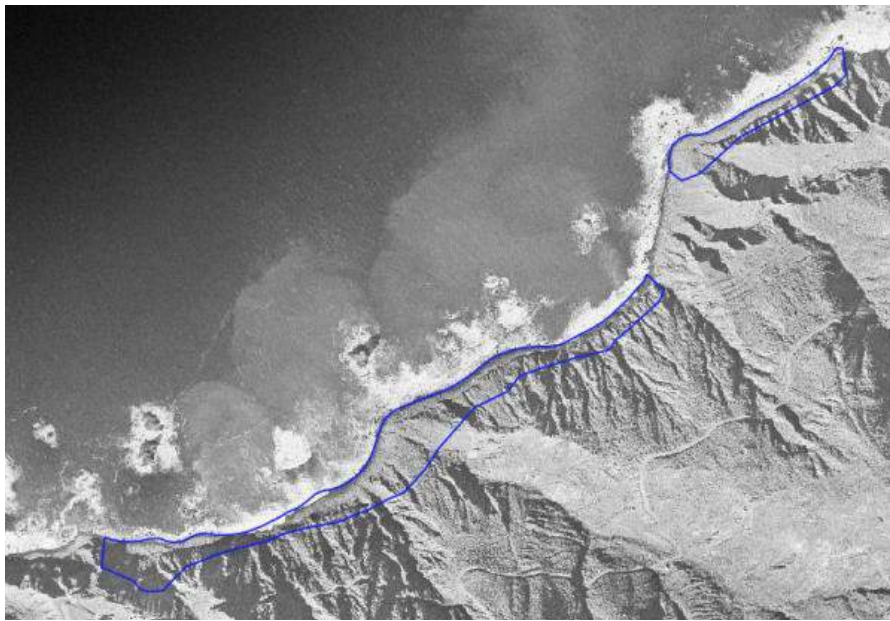


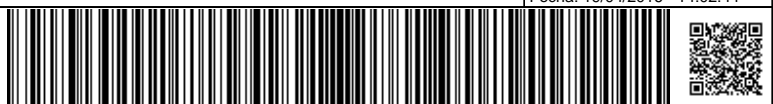
Figura 16: Comparativa del sector comprendido entre Benijo y la playa del donde se localiza el hábitat 1250 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



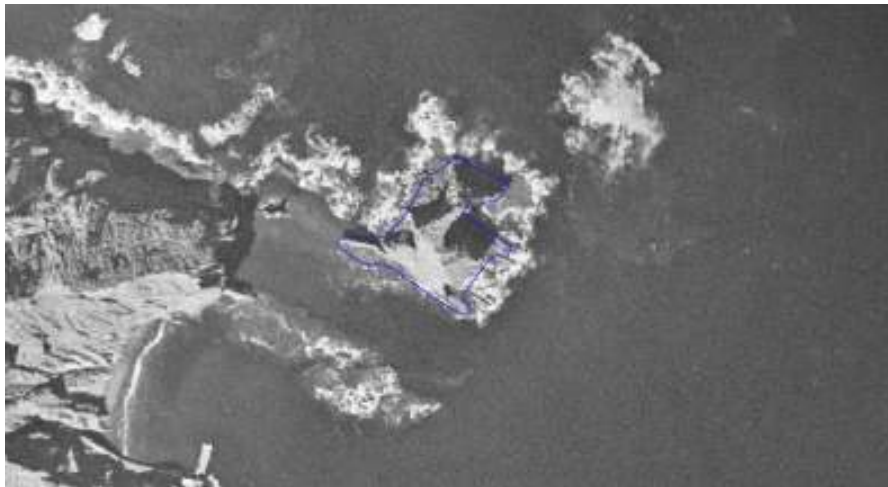


Figura 17: Comparativa del sector correspondiente a Roque Bermejo donde se localiza el hábitat 1250 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

A tenor de las imágenes anteriormente expuestas, no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo, viarios, presencia de edificaciones, desarrollo de la cubierta vegetal, etc.

### 3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>59</sup>, en la Tabla 13 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas en la ZEC.

<sup>59</sup> Decisión de ejecución de la Comisión, 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

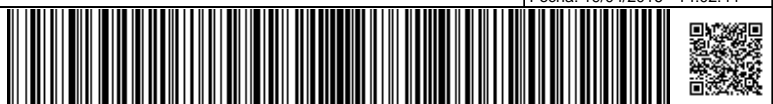
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Tabla 13: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas		Baja
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G05.01	Pisoteo y uso excesivo		Media
G05.05	Mantenimiento intensivo de parques públicos/ limpieza de playas		Baja
<b>H</b>	<b>Polución</b>		
H01.08	Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales		Baja
H05.01	Desechos y residuos sólidos		Baja
<b>I</b>	<b>Invasoras, otras especies y genes problemáticos</b>		
I01	Especies invasoras no nativas	<i>Pennisetum setaceum</i>	Media
<b>K</b>	<b>Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)</b>		
K04.05	Daño por herbívoros	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Baja

No existen amenazas de gran importancia para el hábitat (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas. El sendero de bajada a la playa de Benijo atraviesa el hábitat, con las consiguientes consecuencias que esto puede tener, como vertido de basuras, eliminación de la vegetación en labores de mantenimiento del sendero, dispersión de especies exóticas, etc. Por otro lado, el pisoteo y alteraciones derivadas del uso recreativo de algunas playas que limitan con la distribución del hábitat, como es el caso de la playa de Benijo o de Tamadite, son presiones destacables. Además, se pudo comprobar un vertido de aguas grises proveniente del caserío de Benijo, así como se observó, en la misma zona, la presencia de especies invasoras como el rabo de gato (*Pennisetum setaceum*). Finalmente, hay que tener en cuenta los daños producidos por el ramoneo de los conejos (*Oryctolagus cuniculus*).

### 3.1.2. (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition

El hábitat (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por comunidades enraizadas de *Callitriche stagnalis* y *Potamogetum fluitans*, cuya distribución ocupa un total de 0,48 ha, lo que supone el 0,005% de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition tiene una reducida magnitud cartográfica, por lo que su plasmación no figura en el Mapa de Vegetación de Canarias y por lo tanto, no es posible aportar datos sobre su superficie de ocupación fuera del ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, donde ha sido delimitado a partir de las especies que lo caracterizan.

Tabla 14: Superficie del hábitat (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition de la ZEC ES7020095 Anaga en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020095 Anaga	0,48 ha	0,005 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	-	- [%ZEC isla]

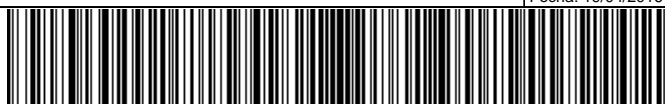
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q





	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	-	- [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	-	- [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	-	- [%hábitat canarias]

### 3.1.2.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020095 Anaga, el hábitat (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 100-15% (A) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como excelente (A).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>57</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014<sup>58</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

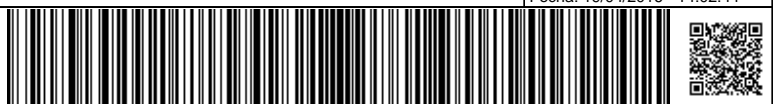
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZl1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Figura 18: Comparativa del sector alto del barranco de Afur donde se localiza el hábitat 3150 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05

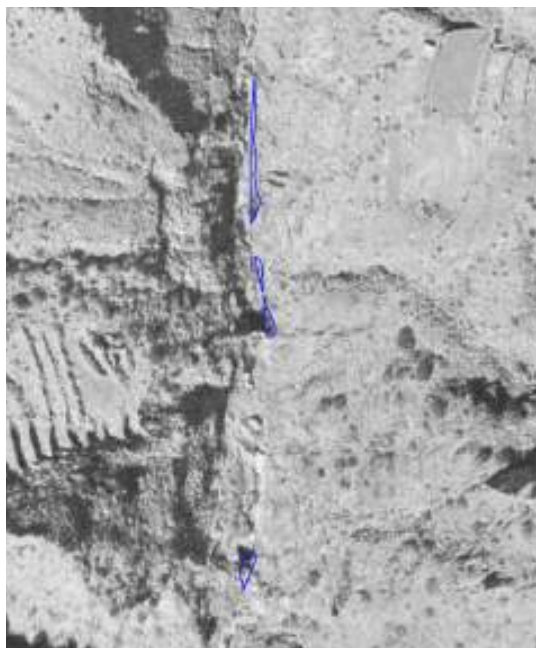


Figura 19: Comparativa del sector bajo del barranco de Afur donde se localiza el hábitat 3150 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

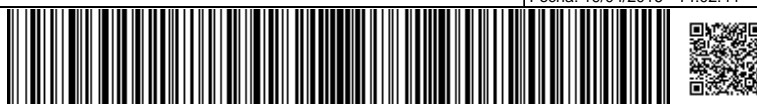
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



A partir de las imágenes anteriormente expuestas, y hasta donde es posible observar, no se han producido cambios significativos en cuanto a la presencia de pozas en el barranco. Tampoco se observan cambios en cuanto se refiere a zonas de cultivo, viarios, presencia de edificaciones, desarrollo de la cubierta vegetal, etc. en los alrededores.

### 3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE<sup>59</sup>, en la Tabla 15 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition en la ZEC.

Tabla 15: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura</b>		
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos		Media
A08	Uso de fertilizantes		Media
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados	Senderismo	Media
<b>H</b>	<b>Polución</b>		
H01.05	Contaminación difusa de aguas superficiales causada por actividades agrícolas y forestales		Media
H01.08	Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales		Alta
<b>I</b>	<b>Invasoras, otras especies y genes problemáticos</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Cyperus involucratus</i>	Media
<b>J</b>	<b>Modificaciones del sistema natural</b>		
J02.06.01	Captaciones de agua para agricultura		Alta

Entre las presiones y amenazas que afectan al hábitat (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition en la ZEC son destacables aquellas relacionadas con la alteración del flujo de agua, ya sea mediante su contaminación (proveniente de la agricultura y de vertidos de aguas residuales y de uso doméstico que tienen lugar en el barranco), o mediante su captación, lo que también pudo observarse durante la visita al lugar. Asimismo, hay que tener en cuenta la proximidad del sendero que baja a la playa de Tamadite, con las consiguientes consecuencias que esto puede tener, como vertido de basuras, eliminación de la vegetación en labores de mantenimiento del sendero, dispersión de especies exóticas, etc., y la presencia de especies exóticas invasoras, como *Cyperus involucratus*. Es reseñable la pesca de anguilas que tuvo lugar el pasado en estos charcos.

### 3.1.3. (4050\*) Brezales secos macaronésicos endémicos

El hábitat (4050\*) Brezales secos macaronésicos endémicos se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por las asociaciones *Myrica fayae-Ericetum arboreae* y *Telinetum canariensis*, cuya distribución ocupa un total de 2.260,96 ha, lo que supone el 21,86 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (4050\*) Brezales secos macaronésicos endémicos ocupa una superficie de 31.016,2 ha, de las cuales 17.464,5 ha se encuentran dentro de zonas especiales de

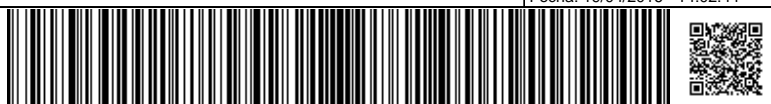
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



conservación, lo que equivale a un 56,3%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 7.642,9 ha, situándose un 66,8% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 16: Superficie del hábitat (4050\*) Brezales secos macaronésicos endémicos de la ZEC ES7020095 Anaga en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020095 Anaga	2260,9 ha	21,86% [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	5108,9 ha	44,25% [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	7642,9 ha	29,58% [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	17464,5 ha	12,94% [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	31016,2 ha	7,28% [%hábitat canarias]

### 3.1.3.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020095 Anaga, el hábitat (4050\*) Brezales secos macaronésicos endémicos presenta una representatividad excelente (A), una superficie relativa entre 15-2% (B) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat se considera como excelente (A).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>60</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014<sup>61</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 60 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?)
- 61 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>

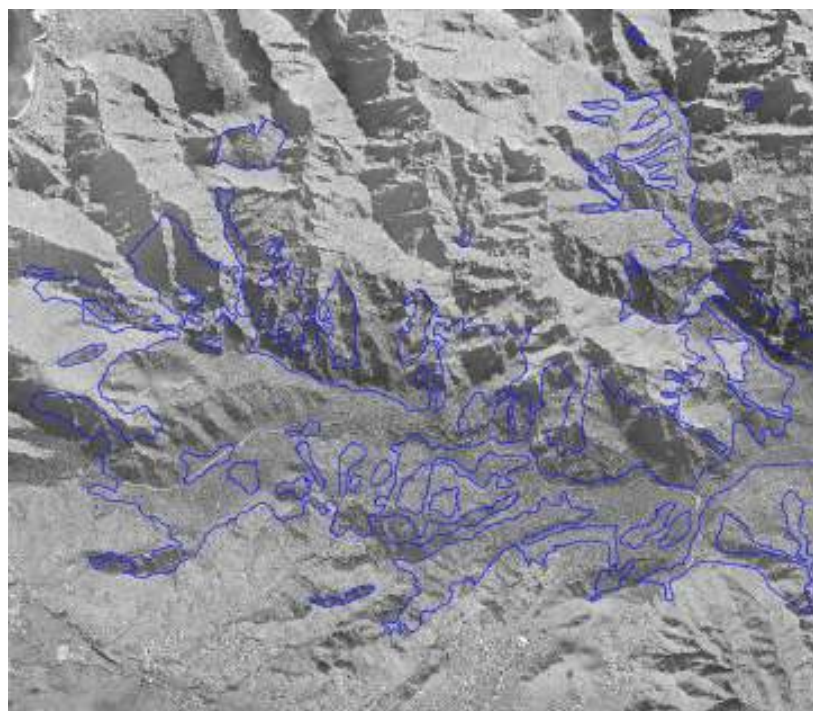


Figura 20: Comparativa del sector occidental del hábitat 4050 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

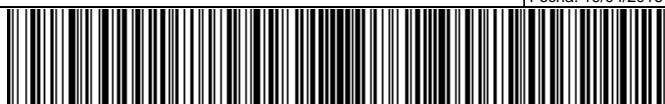
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



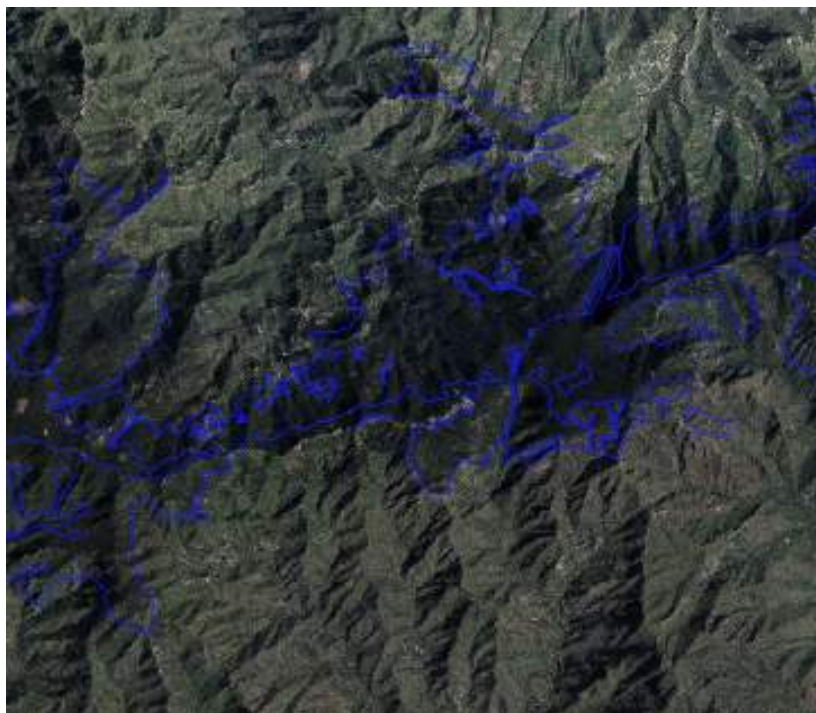
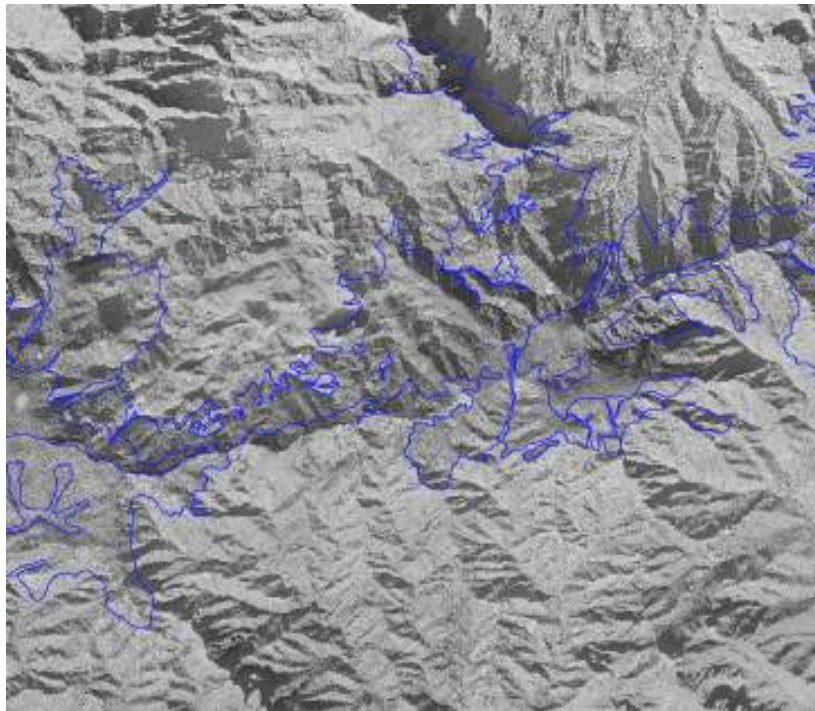


Figura 21: Comparativa del sector central del hábitat 4050 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

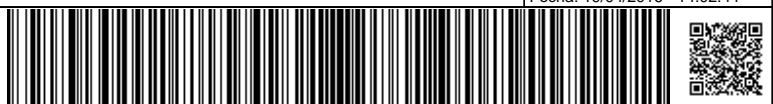
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05

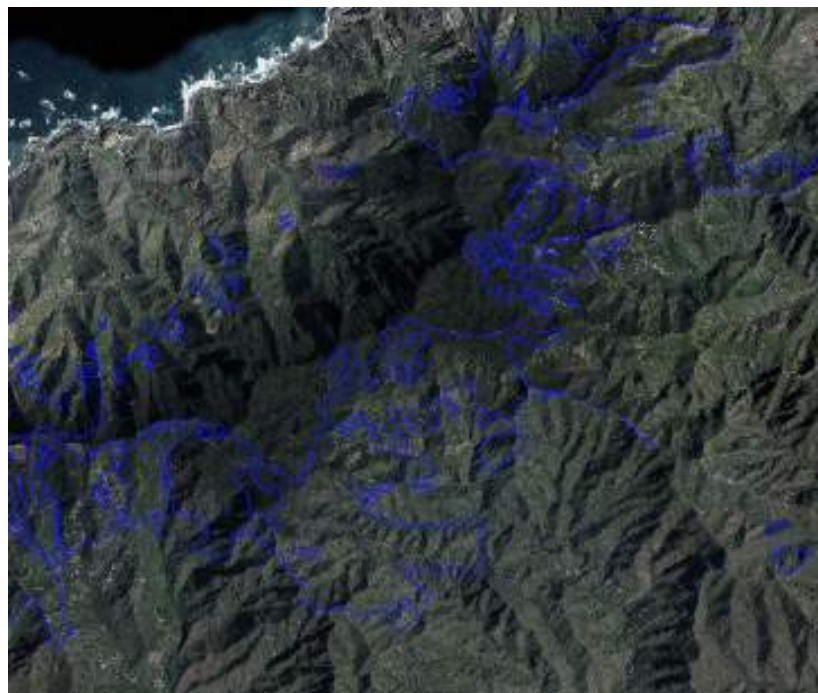
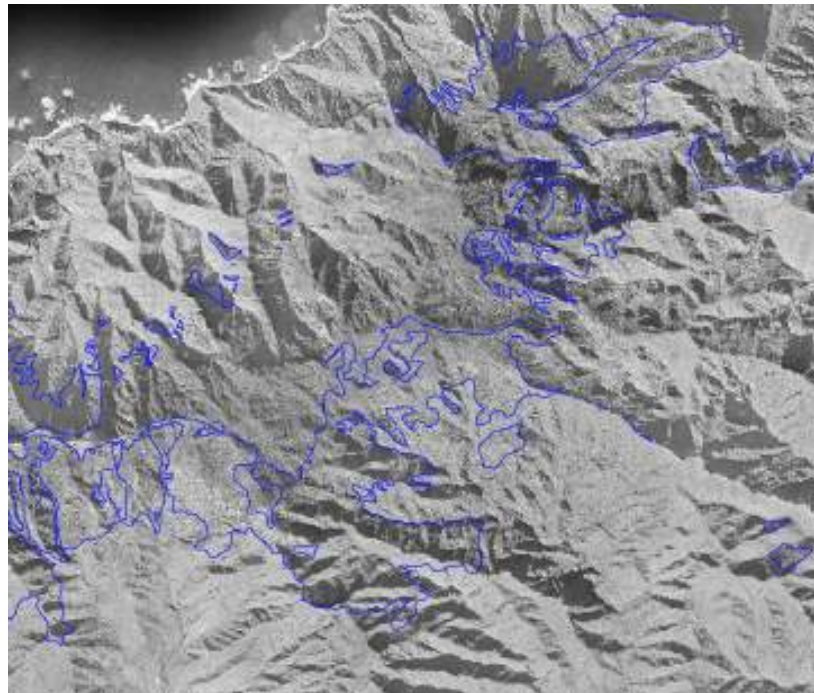


Figura 22: Comparativa del sector oriental del hábitat 4050 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

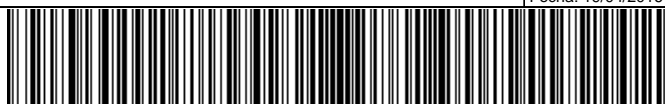
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiIb1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



A tenor de las imágenes anteriormente expuestas, no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo o presencia de edificaciones, ya que se mantienen las existentes; ni tampoco en lo que se refiere a viarios, puesto que la carretera de El bailadero ya existía en 1994. En general, no se observan cambios en el desarrollo de la cubierta vegetal del hábitat.

### 3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>59</sup>, en la Tabla 17 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (4050\*) Brezales secos macaronésicos endémicos en la ZEC.

Tabla 17: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

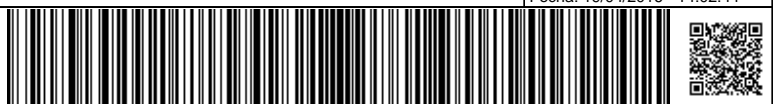
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura</b>		
A04.02	Pastoreo no intensivo		Baja
A06.01.02	Cultivos anuales no intensivos para producción de alimento		Baja
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos		Baja
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas		Baja
D01.02	Carreteras y autopistas		Baja
D02.01.01	Líneas suspendidas		Baja
<b>E</b>	<b>Urbanización, desarrollo residencial y comercial</b>		
E01.03	Población dispersa		Media
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas		Baja
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados		Baja
G05.06	Cuidado de árboles, poda de árboles para la seguridad pública, eliminación de árboles en línea con la carretera		Baja
<b>H</b>	<b>Polución</b>		
H01.08	Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales		Baja
<b>I</b>	<b>Invasoras, otras especies y genes problemáticos</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Opuntia spp.</i> , <i>Ageratina spp.</i> , <i>Pennisetum setaceum</i> , <i>Tradescantia fluminensis</i>	Media
<b>J</b>	<b>Modificaciones del sistema natural</b>		
J02.03	Canalizaciones y desvíos de agua		Baja
J02.07	Captaciones de agua subterránea		Baja
<b>K</b>	<b>Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)</b>		
K04.05	Daño por herbívoros	<i>Rattus spp.</i> , <i>Oryctolagus cuniculus</i>	Media

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0EogsTW2DHGYq0b37mZ1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



De las amenazas y presiones anteriormente citadas, ninguna reviste gran importancia, si bien son destacables: la destrucción de la vegetación para la construcción de edificaciones y huertas de cultivo y en las tareas de mantenimiento y limpieza de carreteras, la presencia de especies exóticas, como *Opuntia spp.*, *Ageratina spp.*, *Pennisetum setaceum*, *Tradescantia fluminensis*, etc., así como los daños producidos por ratas (*Rattus spp.*) y conejos (*Oryctolagus cuniculus*). Todas estas amenazas tienen lugar de forma dispersa a lo largo de la ZEC.

Otras presiones detectadas, aunque con menor incidencia son la presencia de cabras guaniles en diversos lugares de la ZEC que pueden adentrarse en el hábitat; el uso de biocidas, hormonas y productos químicos en las zonas de cultivo que se encuentran dentro del hábitat o en sus proximidades; la presencia de varios senderos y carreteras que atraviesan el hábitat, con las consiguientes consecuencias que esto puede tener, como vertido de basuras, eliminación de la vegetación en labores de mantenimiento, dispersión de especies exóticas, etc.; la eliminación de la vegetación para el mantenimiento de las líneas eléctricas suspendidas existentes; y las alteraciones de los flujos de agua, como son la contaminación causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales, y las canalizaciones y captaciones de agua subterránea.

### 3.1.4. (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico

El hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por las asociaciones *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* y *Plocametum pendulae*, cuya distribución ocupa un total de 3.282,02 ha, lo que supone el 31,73% de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico ocupa una superficie de 57.198,5 ha, de las cuales 26.564,8 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 46,4%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 21.724,8 ha, situándose un 40,4% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 18: Superficie del hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico de la ZEC ES7020095 Anaga en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020095 Anaga	3.282,02 ha	31,73% [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	8.772,01 ha	37,41% [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	21.724,8 ha	15,10% [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	26.564,8 ha	12,35% [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	57.198,5 ha	5,73% [%hábitat canarias]

#### 3.1.4.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020095 Anaga, el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico presenta una representatividad excelente (A), una superficie relativa entre 15-2% (B) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat se considera como excelente (A).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>62</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014<sup>63</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del

62 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD		
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q		 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05		



período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

63 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>

Página 85 de 171

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	

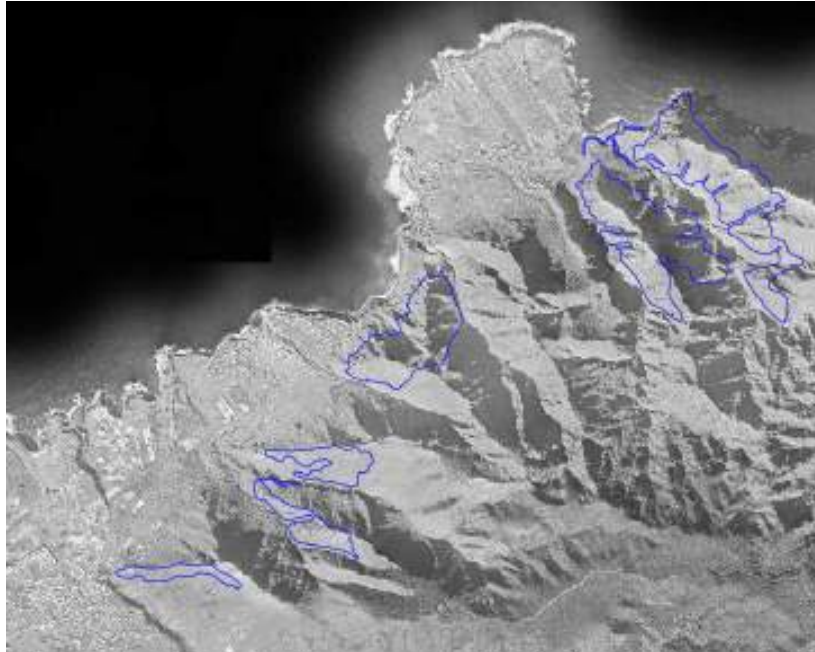


Figura 23: Comparativa del sector noroccidental del hábitat 5330 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

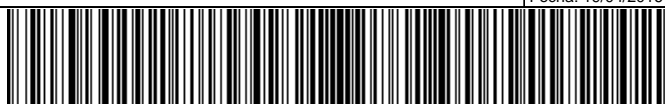
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05

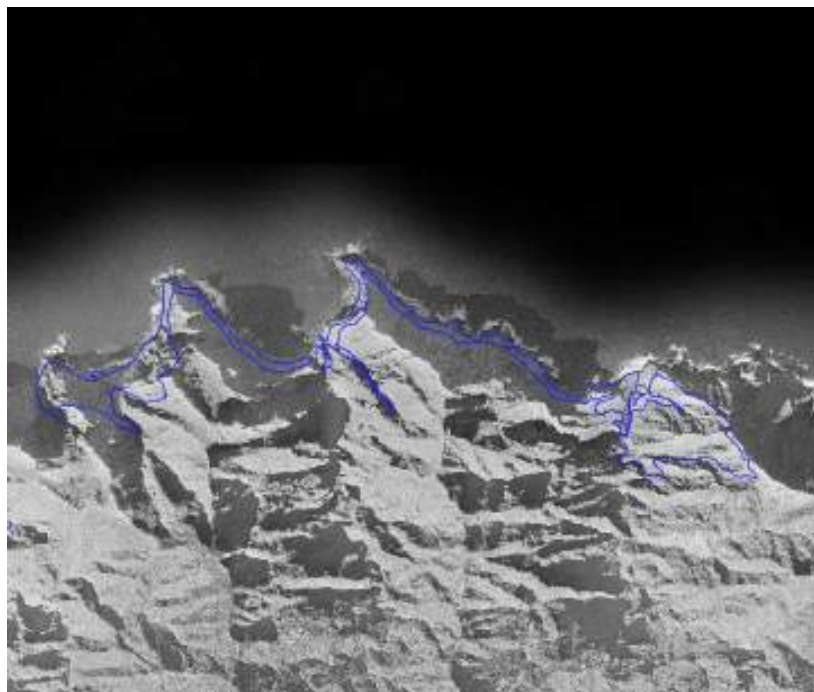


Figura 24: Comparativa del sector ubicado en la zona central de la vertiente septentrional del hábitat 5330 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

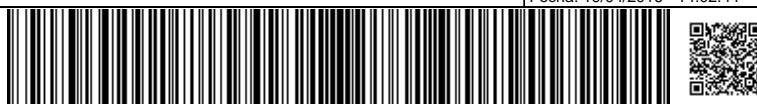
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiIb1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05

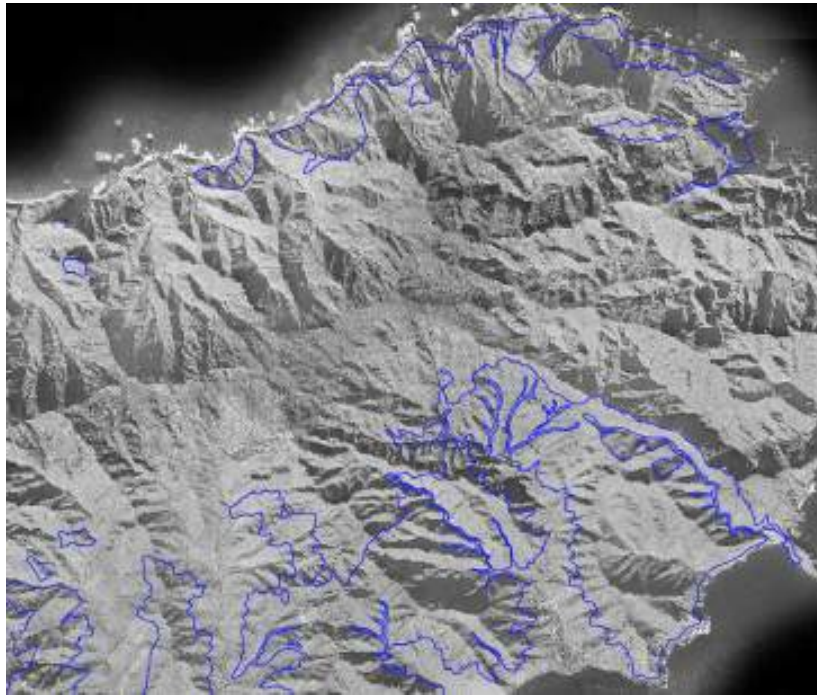


Figura 25: Comparativa del sector oriental del hábitat 5330 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior)

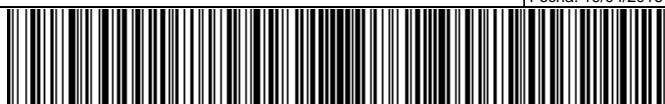
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



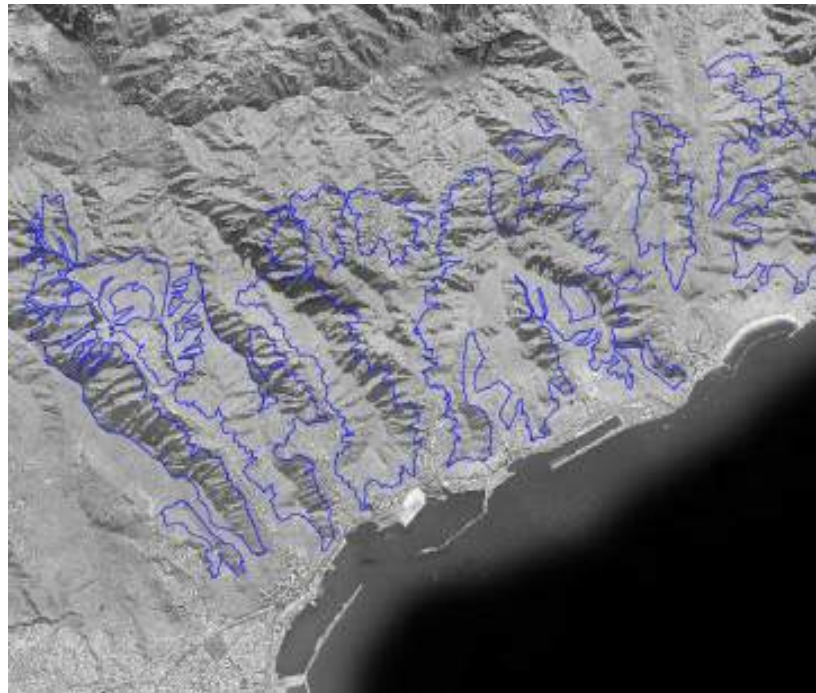


Figura 26: Comparativa del sector meridional del hábitat 5330 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



A partir de las imágenes anteriormente expuestas no se observan cambios significativos en cuanto al desarrollo de la cubierta vegetal. En lo que se refiere a zonas de cultivo, viarios, y presencia de edificaciones, tampoco se observan cambios, en todos los casos, se trata de infraestructuras ya existentes en 1994.

### 3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>59</sup>, en la 18 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico en la ZEC.

Tabla 19: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura</b>		
A04.02	Pastoreo no intensivo		Media
A06.01.02	Cultivos anuales no intensivos para producción de alimento		Baja
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos		Baja
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas		Baja
<b>E</b>	<b>Urbanización, desarrollo residencial y comercial</b>		
E01.03	Población dispersa		Baja
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados		Baja
<b>I</b>	<b>Invasoras, otras especies y genes problemáticos</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Opuntia</i> spp., <i>Agave</i> spp., <i>Pennisetum setaceum</i>	Media
<b>K</b>	<b>Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)</b>		
K04.05	Daño por herbívoros	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Baja

De las amenazas y presiones anteriormente citadas, ninguna reviste gran importancia, si bien es destacable la presencia de ganado guanil en la zona de Antequera y de especies exóticas invasoras, como *Opuntia* spp., *Agave* spp., *Pennisetum setaceum*, etc. dispersas a lo largo de la superficie del hábitat.

Otras presiones y amenazas detectadas, aunque con menor incidencia, son la presencia de población dispersa y de zonas de cultivos no intensivos, con la consecuente fuente de contaminación que pueden suponer por el uso de biocidas, hormonas y productos químicos como fertilizantes; la presencia de varios senderos que atraviesan el hábitat, con las consiguientes consecuencias que esto puede tener, como vertido de basuras, eliminación de la vegetación en labores de mantenimiento, dispersión de especies exóticas, etc.; así como hay que considerar la presencia de herbívoros introducidos como conejos (*Oryctolagus cuniculus*).

### 3.1.5. (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*)

El hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) se encontraría representado dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por la asociación *Scirpo globiferi-*



*Juncetum acuti*, cuya distribución es muy reducida y no se encuentra cartografiada en el Mapa de Vegetación de Canarias, por lo que no es posible aportar el dato área de ocupación.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) ocupa una superficie de 4,8 ha, de las cuales 3,5 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 72,9%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 0,13 ha, situándose un 0% de la misma dentro de ZEC.

Al no haber datos disponibles en relación a la ZEC, no es posible relacionar estos con los datos a nivel insular y regional.

### 3.1.5.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020095 Anaga, el hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación mediano (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).

No es posible realizar la comparativa entre las fotografías aéreas de 1994 (anterior a la designación del LIC) y la actual para analizar los cambios producidos en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías puesto que se desconoce la localización detallada del mismo en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga.

### 3.1.5.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>59</sup>, en la tabla 20 se catalogan los posibles usos y amenazas para el hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) en la ZEC. Puesto que se desconoce la localización detallada de este hábitat en el ámbito de la ZEC, las presiones y amenazas que a continuación se enumeran son supuestas y no han podido constatarse.

Tabla 20: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura</b>		
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos		Media
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados	Senderismo	Media
<b>H</b>	<b>Polución</b>		
H01.05	Contaminación difusa de aguas superficiales causada por actividades agrícolas y forestales		Media
H01.08	Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales		Media
<b>I</b>	<b>Invasoras, otras especies y genes problemáticos</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Cyperus involucratus</i>	Media
<b>J</b>	<b>Modificaciones del sistema natural</b>		
J02.06.01	Captaciones de agua para agricultura		Alta

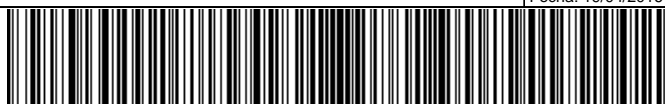
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Entre las presiones y amenazas que podrían afectar al hábitat son destacables aquellas relacionadas con la alteración del flujo de agua, ya sea mediante su contaminación (proveniente de la agricultura y de vertidos de aguas residuales y de uso doméstico), o mediante su captación.

Otras presiones y amenazas que se presuponen son la existencia de zonas de cultivo próximas que sean una fuente de contaminación por el uso de biocidas, hormonas y productos químicos como fertilizantes; las derivadas de la existencia senderos que atraviesen o pasen cerca del hábitat, como vertido de basuras, eliminación de la vegetación en labores de mantenimiento, dispersión de especies exóticas, etc.; o la presencia de especies exóticas como el paraguíta (*Cyperus involucratus*).

### 3.1.6. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

El hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por la asociación *Aeonietum lindleyi*, cuya distribución ocupa un total de 16,4 ha, lo que supone el 0,16% de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica ocupa una superficie de 1.924,8 ha, de las cuales 1.554,4 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 80,7%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 754,5 ha, situándose un 87,2% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 21: Superficie del hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica de la ZEC ES7020095 Anaga en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020095 Anaga	16,4 ha	0,16% [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	657,9 ha	2,49% [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	754,5 ha	2,17% [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	1.554,4 ha	1,05% [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	1.924,8 ha	0,85% [%hábitat canarias]

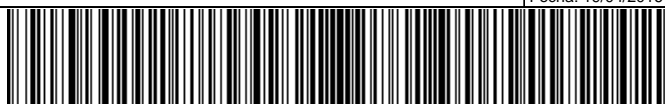
#### 3.1.6.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020095 Anaga, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica presenta una representatividad excelente (A), una superficie relativa entre 100-15% (A) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat se considera como excelente (A).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>64</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014<sup>65</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

64 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?).

65 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>



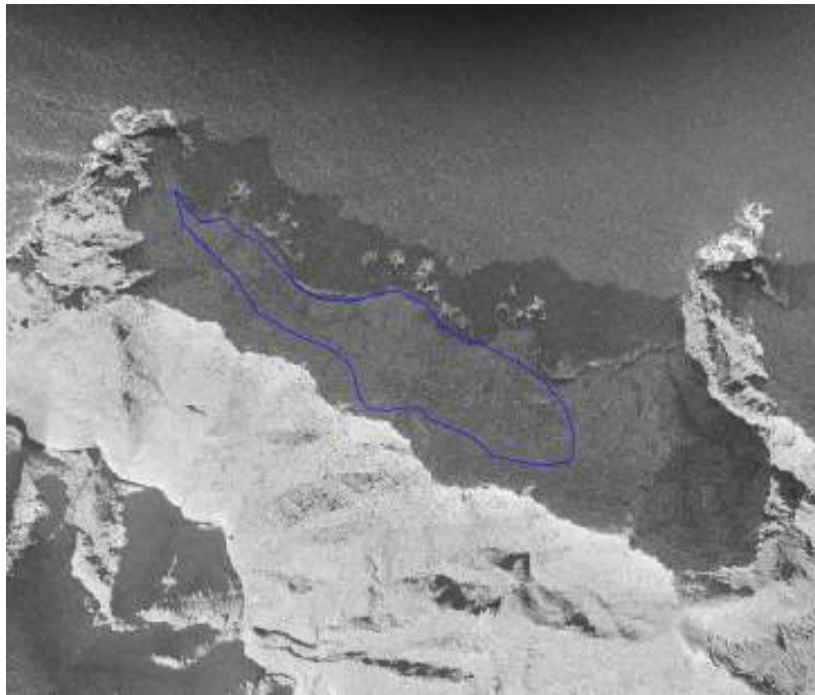


Figura 27: Comparativa del sector en la zona de Roque Dos Hermanos donde se localiza el hábitat 8220 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	

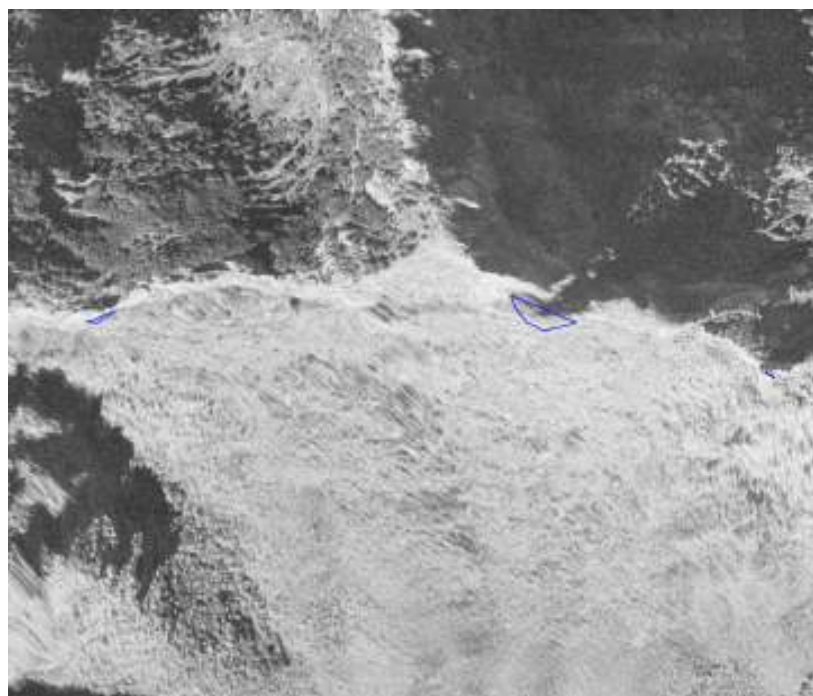


Figura 28: Comparativa del sector de Cabezo El Corte donde se localiza el hábitat 8220 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

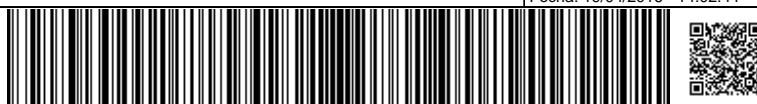
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZlIb1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



A tenor de las imágenes anteriormente expuestas, no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo, viarios, presencia de edificaciones, desarrollo de la cubierta vegetal, etc.

### 3.1.6.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>59</sup>, en la Tabla 22 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en la ZEC.

Tabla 22: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>F</b>	<b>Uso de recursos biológicos que no sea por la agricultura y por la silvicultura</b>		
F04	Recolección/eliminación de plantas terrestres en general	Coleccionismo	Baja

Ninguna de las presiones y amenazas detectadas reviste importancia para la conservación del hábitat en la ZEC. El coleccionismo de especies características de este hábitat tiene muy baja incidencia ya que, en general se trata de lugares de difícil accesibilidad.

### 3.1.7. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales: subtipo 66.5 Tubos volcánicos

El hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por una sima volcánica con aproximadamente 20 m de base, por lo que en relación a la superficie total de la ZEC el porcentaje que supone es menos del 0,0001%.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales ocupa una superficie de 15.617,6 ha, de las cuales 12.489,8 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 79,9%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 1.373,2 ha, situándose un 67,8% de la misma dentro de ZEC.

La superficie ocupada por este hábitat muy reducida, por lo que no es significativa para su comparación a nivel insular y regional.

#### 3.1.7.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020095 Anaga, el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 15-2% (B) y un estado de conservación buena (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

Tratándose de una sima volcánica, la comparativa entre las fotografías aéreas de 1994 (anterior a la designación del LIC) y la actual para analizar los cambios producidos en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías no aportaría información alguna y, por lo tanto, no se incluye en este apartado.

#### 3.1.7.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>59</sup>, en la Tabla



23 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales en la ZEC.

Tabla 23: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G01.04.02	Espeleología		Baja
<b>H</b>	<b>Polución</b>		
H05.01	Desechos y residuos sólidos		Media

Las amenazas conocidas para este hábitat son únicamente las derivadas de la práctica de la espeleología y del desecho de residuos, entre ellos, animales muertos.

### 3.1.8. (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*)

El hábitat (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*) se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por la comunidad *Atriplici ifniensis-Tamaricetum canariensis*, cuya distribución ocupa un total de 0,64 ha, lo que supone el 0,006 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*) ocupa una superficie de 614,13 ha, de las cuales 198,91 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 32,4%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 17,99 ha, situándose un 5,2% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 24: Superficie del hábitat (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*) de la ZEC ES7020095 Anaga en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020095 Anaga	0,64 ha	0,006% [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	0,94	68,08% [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	17,99	3,55% [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	198,91	0,32% [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	614,13	0,10% [%hábitat canarias]

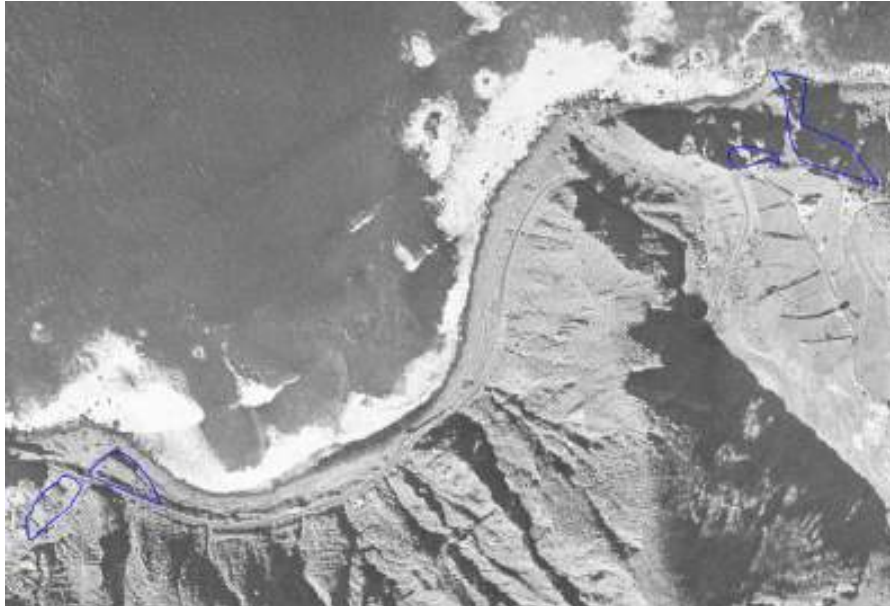
#### 3.1.8.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020095 Anaga, el hábitat (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*) presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación medio (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).





La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>66</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014<sup>67</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.



- 66 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?)
- 67 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Figura 29: Comparativa del hábitat 92D0 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

No se han observado cambios significativos en cuanto al desarrollo de la cubierta vegetal. Se observan, en el límite de la distribución del hábitat, cambios en cuanto a la presencia de construcciones. La carretera de Almáciga no parece haber sido ampliada en sus márgenes y no existen zonas de cultivo limítrofes al hábitat.

### 3.1.8.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>59</sup>, en la Tabla 25 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae) en la ZEC.

Tabla 25: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas		Media
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G05.06	Cuidado de árboles, poda de árboles para la seguridad pública, eliminación de árboles en línea con la carretera		Alta
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados	Uso recreativo de la playa	Alta
<b>H</b>	<b>Polución</b>		
H05.01	Desechos y residuos sólidos		Baja
H01.08	Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso		Media

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Código	Descripción	Observaciones	Importancia
	doméstico y aguas residuales		
<b>I</b>	<b>Invasoras, otras especies y genes problemáticos</b>		
101	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Arundo donax</i> , <i>Ricinus communis</i> , <i>Nicotiana glauca</i>	Alta

De las amenazas y presiones anteriormente citadas, es importante la afección que sufren los tarajales en el barranco de La Cancela (Roque de Las Bodegas) como consecuencia del mantenimiento de la verdeda que da acceso a pie a la población y del uso recreativo de la playa. Es en esta misma zona donde tiene mayor incidencia la presencia de basuras y la competencia con especies invasoras, especialmente con los cañaverales (*Arundo donax*). Además, tanto en el barranco de La Cancela como en la zona de Benijo se producen vertidos de aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales precedentes de las viviendas cercanas carentes de conexión a la red de saneamiento.

### 3.1.9. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia

El hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*, cuya distribución ocupa un total de 50,05 ha, lo que supone el 0,48 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia ocupa una superficie de 17.577,79 ha, de las cuales 17,577,68 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 99,99%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 15.388,80 ha, situándose un 99,99% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 26: Superficie del hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia de la ZEC ES7020095 Anaga en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020095 Anaga	50,05 ha	0,48% [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	15.388,69	0,32% [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	15.388,80	0,32% [%/hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	17.577,68	0,28% [%/ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	17.577,79	0,28% [%/hábitat canarias]

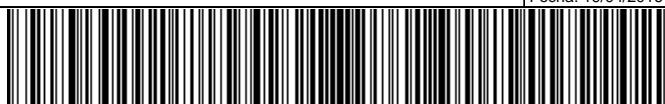
#### 3.1.9.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020095 Anaga, el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación medio (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>68</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014<sup>69</sup>,

68 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?)

69 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>





GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZlIb1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	

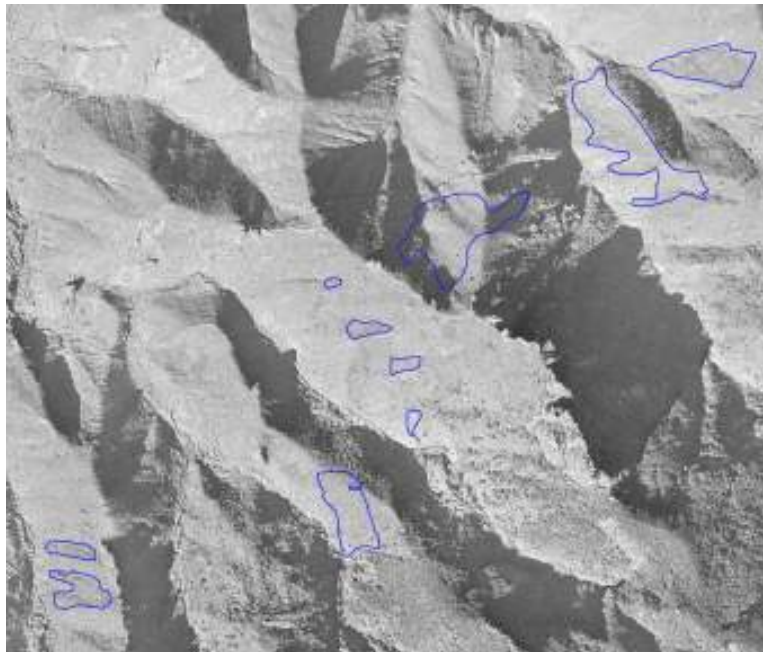


Figura 30: Comparativa del sector noroccidental del hábitat 9320 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

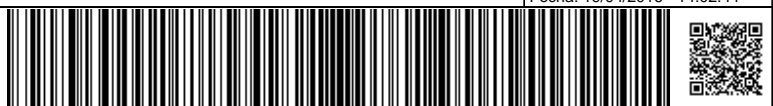
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05

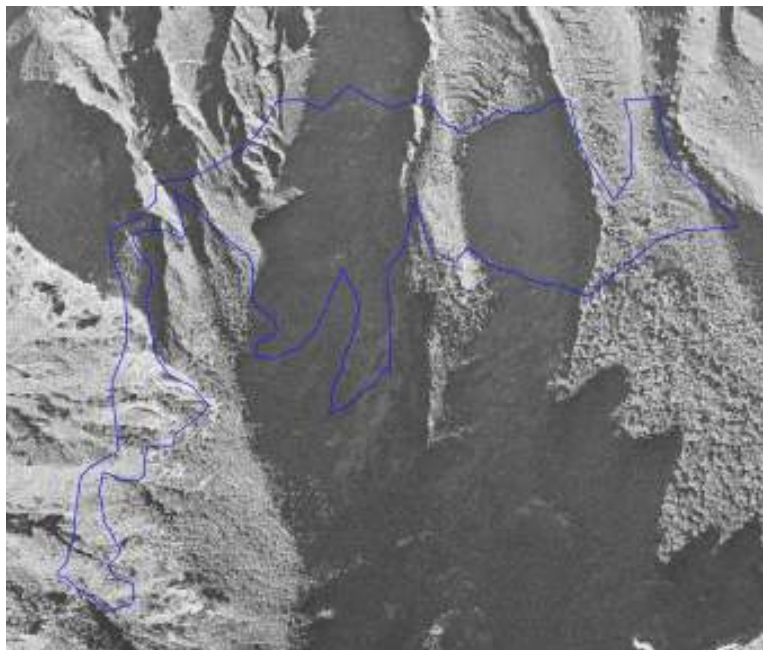


Figura 31: Comparativa del sector nororiental del hábitat 9320 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

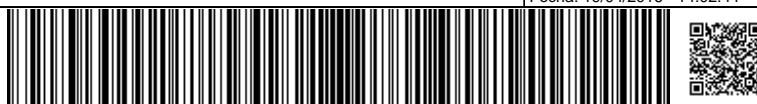
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05

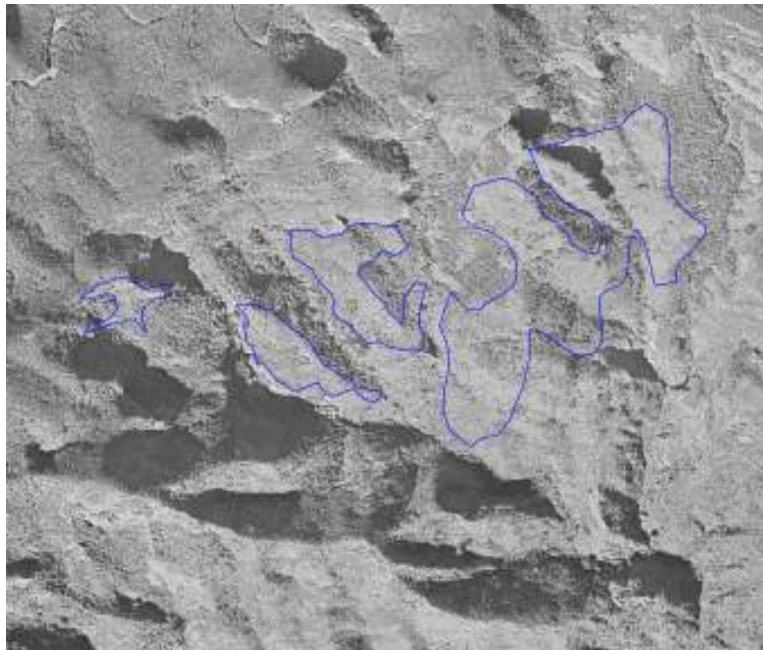


Figura 32: Comparativa del sector meridional del hábitat 9320 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



A tenor de las imágenes anteriormente expuestas, no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo, viarios y desarrollo de la cubierta vegetal. Se observan, en el límite de la distribución del hábitat, cambios en cuanto a la presencia de construcciones y zonas de cultivo.

### 3.1.9.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>59</sup>, en la Tabla 27 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia en la ZEC.

Tabla 27: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura</b>		
A04.02	Pastoreo no intensivo		Baja
A06.01.02	Cultivos anuales no intensivos para producción de alimento		Baja
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos		Baja
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas		Baja
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados		Baja
<b>I</b>	<b>Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas		Baja

Ninguna de las amenazas y presiones anteriormente reseñadas reviste importancia. Todas ellas son derivadas de la proximidad de la pequeña población dispersa ubicada en la cabecera del barranco de San Andrés.

### 3.1.10. (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea)

El hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por las asociaciones *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*, *Ilici canariensis-Ericetum platycodonis*, *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* y *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*, cuya distribución ocupa un total de 578,47 ha, lo que supone el 5,59 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) ocupa una superficie de 10.294,28 ha, de las cuales 9.583,35 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 93,09%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 2.025,68 ha, situándose un 92,83% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 28: Superficie del hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) de la ZEC ES7020095 Anaga en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020095 Anaga	578,47 ha	5,59% [%ZEC]





	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC isla de Tenerife	1.880,45 ha	30,76% [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	2,025,68 ha	28,55% [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	9.583,35 ha	6,03% [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	10.294,28 ha	5,61% [%hábitat canarias]

### 3.1.10.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020095 Anaga, el hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) presenta una representatividad excelente (A), una superficie relativa entre 15-2% (B) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat se considera como excelente (A).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>70</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014<sup>71</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 70 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?).
- 71 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>

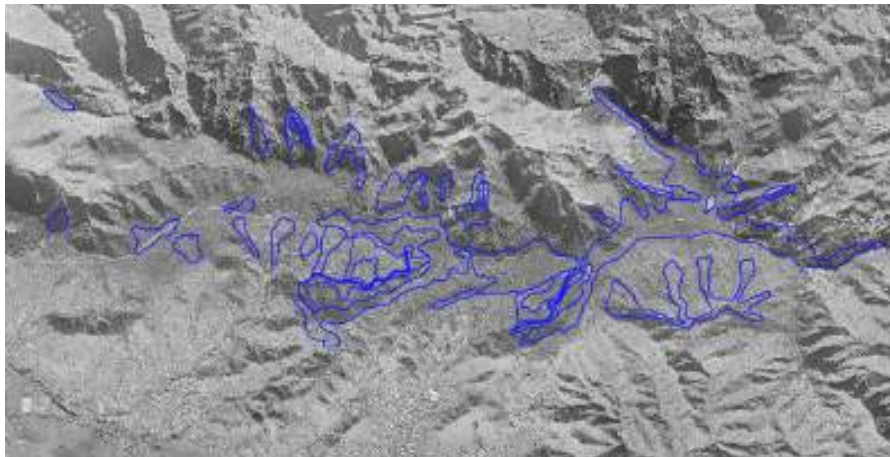


Figura 33: Comparativa del sector occidental del hábitat 9360 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZl1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	

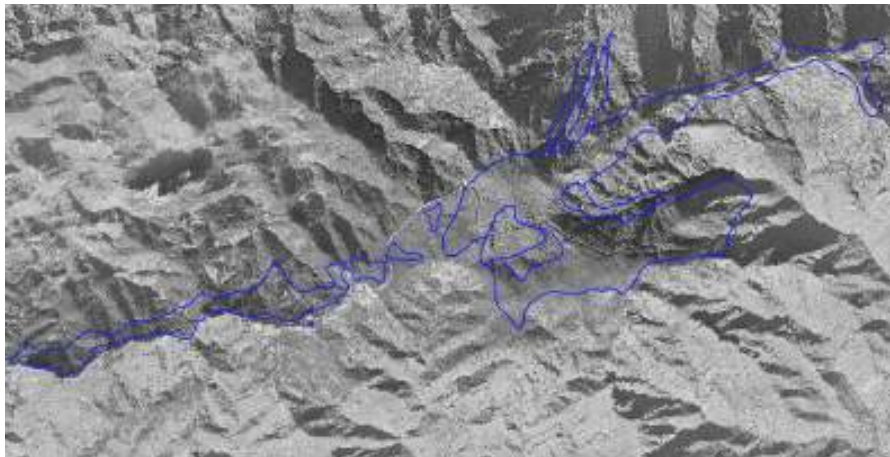


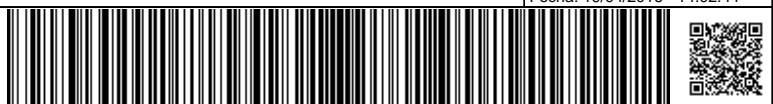
Figura 34: Comparativa del sector central del hábitat 9360 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0EogsTW2DHGYq0b37mZiIb1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



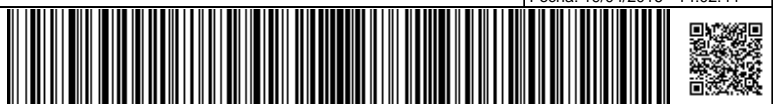
Figura 35: Comparativa del sector oriental del hábitat 9360 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



A tenor de las imágenes anteriormente expuestas, no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo, viarios (la carretera de El bailadero ya existía en 1994), presencia de edificaciones, desarrollo de la cubierta vegetal, etc. En zonas muy puntuales se observa la eliminación de vegetación para aumentar la superficie agrícola.

### 3.1.10.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>59</sup>, en la Tabla 29 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) en la ZEC.

Tabla 29: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura</b>		
A01	Cultivos	Aumento de superficie agrícola	Baja
A06.01.01	Cultivos anuales no intensivos para producción de alimentos		Baja
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos		Baja
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas		Media
<b>E</b>	<b>Urbanización, desarrollo residencial y comercial</b>		
E01.03	Población dispersa		Baja
<b>F</b>	<b>Uso de recursos biológicos que no sea por la agricultura y por la silvicultura</b>		
F04	Recolección y recogida de plantas terrestres, general	Coleccionismo	Baja
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas		Baja
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados		Baja
G05.06	Cuidado de árboles, poda de árboles para la seguridad pública, eliminación de árboles en línea con la carretera		Baja
<b>I</b>	<b>Invasoras, otras especies y genes problemáticos</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Ageratina adenophora</i> , <i>Tradescantia fluminensis</i>	Alta
<b>K</b>	<b>Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)</b>		
K04.05	Daño por herbívoros	Ratas y conejos	Media

Las principales amenazas que inciden sobre el hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) en la ZEC son la presión ejercida por las actividades de ocio (senderismo, carreras de montaña, etc.) y, sobre todo, por la presencia de especies exóticas invasoras como *Ageratina adenophora* o *Tradescantia fluminensis* y de ratas (*Rattus spp.*) y conejos (*Oryctolagus cuniculus*).

Puntualmente se observan zonas en las que se ha eliminado la vegetación para ampliar la superficie agrícola, aunque se trata de áreas muy reducidas. Vinculado a este uso se da la contaminación mediante el uso de biocidas, hormonas y productos químicos.



La presencia de población dispersa en el ámbito del hábitat supone una presión general en cuanto a vertidos de residuos sólidos y escombros, contaminación difusa de aguas superficiales, etc.

El coleccionismo de plantas tiene una baja incidencia y repercusión en el hábitat, de igual modo que la eliminación de vegetación y podas de árboles que tienen lugar para el mantenimiento de las carreteras.

### 3.1.11. (9370\*) Palmerales de *Phoenix*

El hábitat 3.1.11. (9370\*) Palmerales de *Phoenix* se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por la asociación *Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis*, cuya distribución ocupa un total de 3,10 ha, lo que supone el 0,03% de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9370\*) Palmerales de *Phoenix* ocupa una superficie de 1.873,82 ha, de las cuales 590,41 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 31,50%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 34,34 ha, situándose un 62,05% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 30: Superficie del hábitat (9370\*) Palmerales de *Phoenix* de la ZEC ES7020095 Anaga en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020095 Anaga	3,10 ha	0,03% [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	21,31 ha	14,54% [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	34,34 ha	9,02% [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	590,41 ha	0,52% [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	1.873,82 ha	0,16% [%hábitat canarias]

#### 3.1.11.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020095 Anaga, el hábitat (9370\*) Palmerales de *Phoenix* presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación buena (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>72</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012<sup>73</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

72 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?)

73 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>

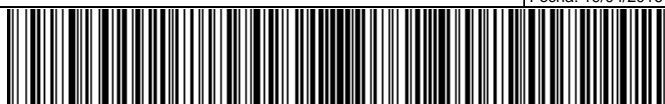
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



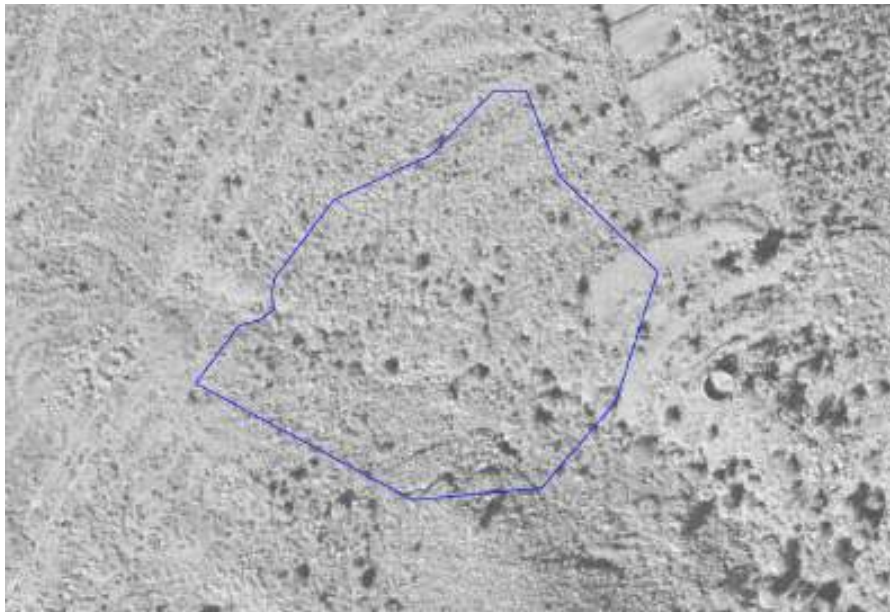


Figura 36: Comparativa del sector situado en la zona de Bajamar del hábitat 9370 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	

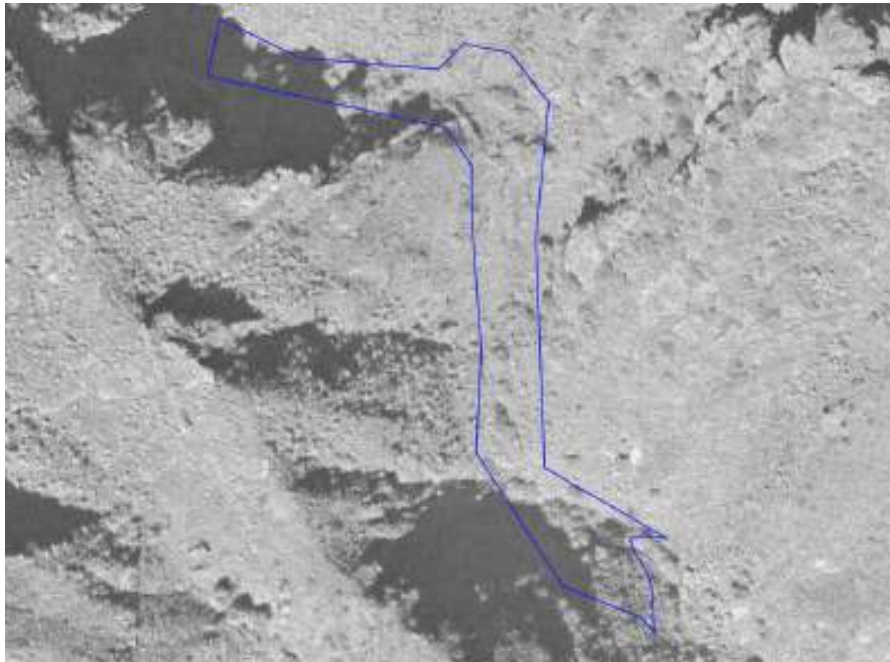


Figura 37: Comparativa del sector ubicado en el barranco de El Cercado del hábitat 9370 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiIb1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	





El hábitat no se encuentra afectado por la presencia de zonas de cultivo, viarios, o edificaciones, y no se observan cambios en cuanto al desarrollo de la cubierta vegetal del hábitat. El número de palmeras es reducido pero se mantiene entre los dos periodos estudiados.

### 3.1.11.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011<sup>74</sup>, en la Tabla 30 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9370\*) Palmerales de *Phoenix* en la ZEC.

Tabla 31: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados		Baja
<b>I</b>	<b>Invasoras, otras especies y genes problemáticos</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Pennisetum setaceum</i> , <i>Opuntia</i> spp.	Media

No existen amenazas relevantes sobre el hábitat. La cercanía del sendero que recorre el barranco de El Cercado, con las posibles repercusiones de este (vertido de basuras, eliminación de la vegetación en labores de mantenimiento, dispersión de especies exóticas, etc. y la presencia de algunas especies exóticas invasoras como *Pennisetum setaceum* y *Opuntia* spp. son las únicas presiones detectadas.

### 3.1.12. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos)

El hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por la asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis subas. ericetosum arboreae*, cuya distribución ocupa un total de 7,16 ha, lo que supone el 0,07 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) ocupa una superficie de 73.698,37 ha, de las cuales 62.611,57 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 84,95%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 31.954,85 ha, situándose un 81,58% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 32: Superficie del hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) de la ZEC ES7020095 Anaga en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020095 Anaga	7,16 ha	0,07% [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	26.071,65 ha	0,03% [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	31.954,85 ha	0,02% [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	62.611,57 ha	0,01% [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	73.698,37 ha	0,01% [%hábitat canarias]

74 Decisión de ejecución de la Comisión, 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



### 3.1.12.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020095 Anaga, el hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación medio (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>75</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012<sup>76</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- |    |   |     |       |            |    |
|----|---|-----|-------|------------|----|
| 75 | Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress  | Año | 1994. | Disponible | en |
|    | <a href="http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?">http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?</a> |     |       |            |    |
| 76 | Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress  | Año | 2014. | Disponible | en |
|    | <a href="http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?">http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?</a>   |     |       |            |    |

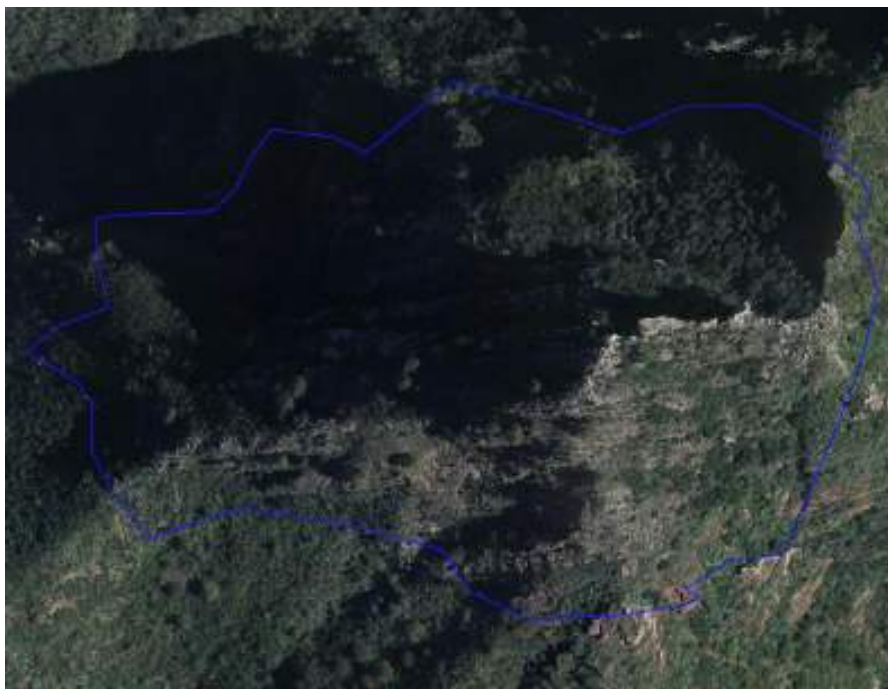
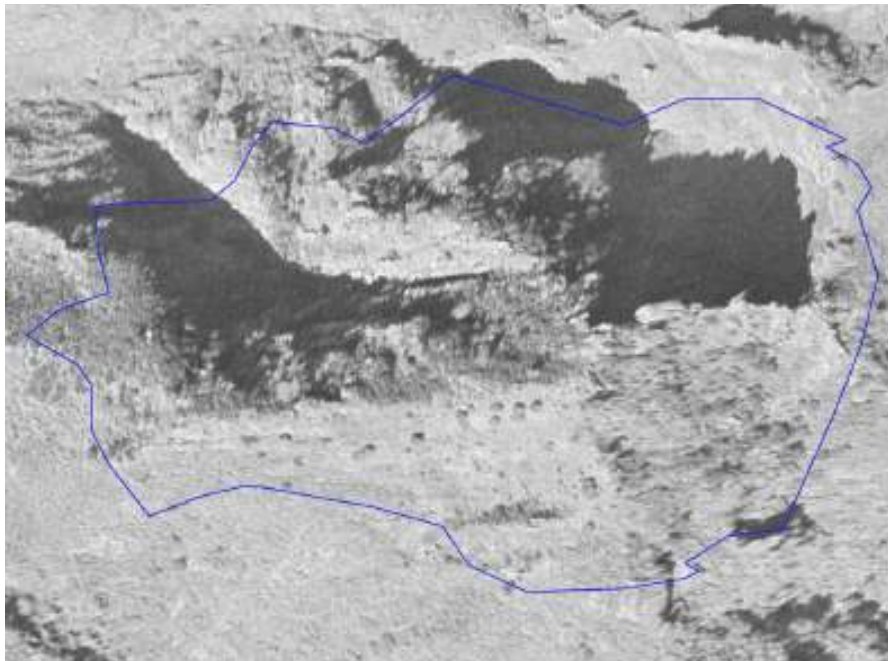


Figura 38: Comparativa del hábitat 9550 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior) en el Roque de Los Pinos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



El hábitat no se encuentra afectado por la presencia de zonas de cultivo, viarios, o edificaciones, y no se observan cambios en cuanto al desarrollo de la cubierta vegetal del hábitat.

### 3.1.12.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>77</sup>, en la Tabla 32 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) en la ZEC.

Tabla 33: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura</b>		
A04.02	Pastoreo no intensivo		Baja
<b>I</b>	<b>Invasoras, otras especies y genes problemáticos</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Opuntia spp.</i>	Baja

Ninguna de las amenazas recogidas reviste importancia en el ámbito de este hábitat. Existen en los alrededores algunas cabras guaniles y hay tuneras (*Opuntia spp.*) por toda la zona.

### 3.1.13. (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*

El hábitat (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.* se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por la asociación *Junipero canariensis-Oleatum cerasiformis*, cuya distribución ocupa un total de 78,60 ha, lo que supone el 0,76% de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.* ocupa una superficie de 4.440,4 ha, de las cuales 3.322,3 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 74,8%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 431,2 ha, situándose un 60,87% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 34: Superficie del hábitat (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.* de la ZEC ES7020095 Anaga en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020095 Anaga	78,60 ha	0,76% [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	262,48	29,94% [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	431,20	18,22% [%/hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	4.440,39	1,77% [%/ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	3.322,28	2,36% [%/hábitat canarias]

#### 3.1.13.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020095 Anaga, el hábitat (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.* presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0%

<sup>77</sup> Decisión de ejecución de la Comisión, 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

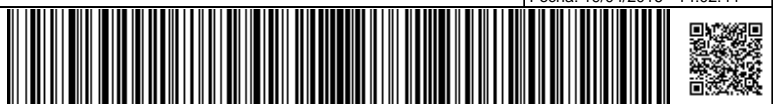
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



(C) y un estado de conservación medio (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>78</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012<sup>79</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

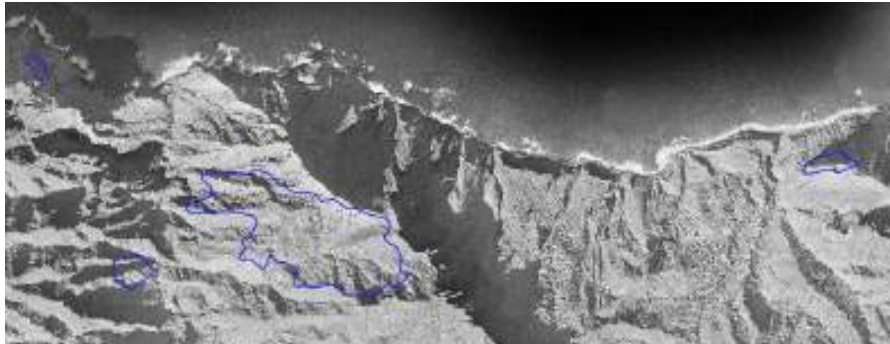


Figura 39: Comparativa del sector septentrional del hábitat 9560 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

- 78 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?)
- 79 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>

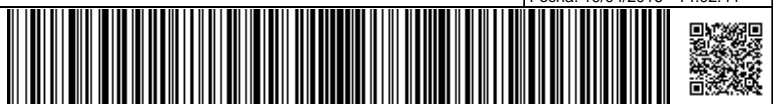
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05

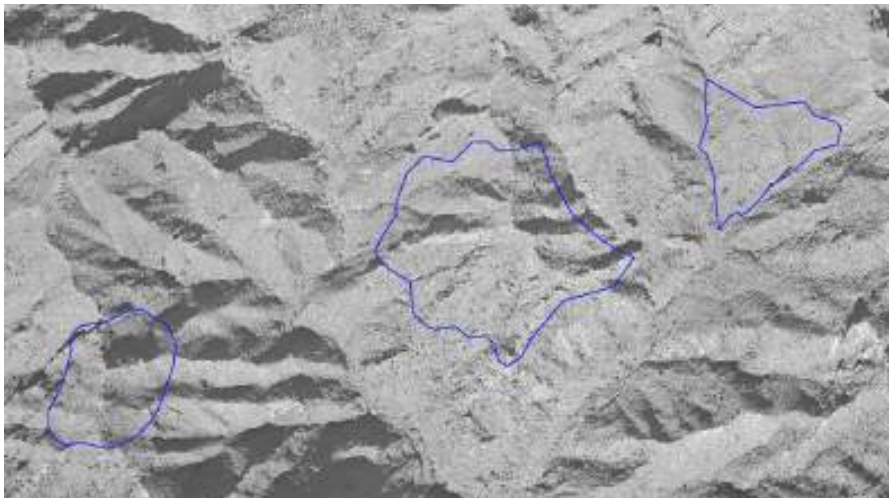


Figura 40: Comparativa del sector meridional del hábitat 9560 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

El hábitat no se encuentra afectado por la presencia de zonas de cultivo, viarios, o edificaciones, y no se observan cambios en cuanto al desarrollo de la cubierta vegetal del hábitat.

### 3.1.13.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011<sup>80</sup>, en la Tabla 34 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. en la ZEC.

<sup>80</sup> Decisión de ejecución de la Comisión, 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

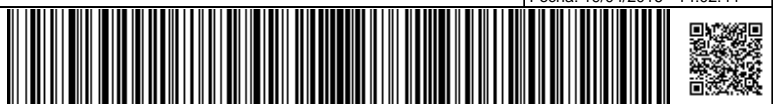
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiIb1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Tabla 35: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
X	Sin presiones ni amenazas		

Se sabe que los sabinares fueron degradados paulatinamente por la acción humana, especialmente después de la conquista en el siglo XV por aportar una madera muy fuerte que fue utilizada para la construcción de casas y armas y también por la necesidad de crear suelo agrícola, pero en la actualidad no existen presiones o amenazas conocidas que afecten a este hábitat en el ámbito de la ZEC.

### 3.2. Valoración de especies red Natura 2000

La ZEC ES7020095 Anaga contiene poblaciones de especies recogidas en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE, de acuerdo a lo expuesto en los siguientes subapartados:

#### 3.2.1. (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*

La especie (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por una subpoblación, cuya distribución ocupa un total de 25 ha (en cuadrículas de 500 x 500 m), lo que supone el 0,24 % de la superficie total de la ZEC.

##### 3.2.1.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

De acuerdo con las fuentes de información disponible<sup>81,82,83</sup> al respecto, en el momento de la redacción del presente plan, se desconoce el tamaño poblacional de esta especie (sólo se sabe que es el quiróptero más raro de los presentes en Canarias) por lo que no es posible valorar su evolución. Tampoco existe un valor de referencia en el FND<sup>84</sup>.

En cuanto a su área de distribución, en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga la especie consta de una única cita precisa en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>85</sup>, por lo que tampoco se puede analizar su evolución.

##### 3.2.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE<sup>89</sup>, en la Tabla 36 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae* en la ZEC.

Tabla 36: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
U	Amenaza o presión desconocida		

81 Trujillo, D., Ibáñez, C. & Juste, J., 2002. A new subspecies of *Barbastella barbastellus* (Mammalia: Chiroptera: Vespertilionidae) from the Canary Islands. *Revue Suisse de Zoologie*, 109:543-550.

82 Gonzalez, F. 2007. *Barbastella barbastellus* (Schreber, 1774). Ficha Libro Rojo. Pp: 241-245. En: L. J. Palomo, J. Gisbert y J. C. Blanco (eds). *Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España*. Dirección General para la Biodiversidad -SECEM- SECEMU, Madrid.

83 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

84 Deben considerarse la Decisión de la Comisión 97/266/CE, de 18 de diciembre de 1996, relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000 [DOCE L 107, 24abr1997] y la Decisión de ejecución de la Comisión 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

85 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.



No existen presiones o amenazas conocidas para la especie en el ámbito de la ZEC, si bien, dada su rareza, no se descarta que pueda existir alguna problemática asociada.

### 3.2.2. (1418) *Ophioglossum polyphyllum*

La especie (1418) *Ophioglossum polyphyllum* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por varias subpoblaciones cuya distribución, una vez afinado el nivel de precisión de la información disponible, ocupa, al menos, 150 ha (en cuadrículas de 500 x 500 m), lo que supone el 1,45 % de la superficie total de la ZEC.

#### 3.2.2.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

El valor de referencia que figura en el FND<sup>86</sup> es de entre 1 y 10 ejemplares, sin embargo, en el momento de la redacción del presente plan se desconoce con exactitud el tamaño poblacional de la especie. Su fenología está vinculada a la ocurrencia de precipitaciones invernales, por lo que es difícil detectar su presencia y valorar el tamaño de sus efectivos. En consecuencia, no es posible valorar la evolución del tamaño poblacional.

De acuerdo con las fuentes de información disponibles<sup>87</sup>, la especie, en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, consta de varias citas<sup>88</sup>, pero ninguna de ellas es precisa. Desde que en 2002 se aprobase la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica<sup>89</sup> dicho área se ha mantenido estable.

#### 3.2.2.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE<sup>59</sup>, en la Tabla 37 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1418) *Ophioglossum polyphyllum* en la ZEC.

Tabla 37: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
U	Amenaza o presión desconocidas		

Se desconocen los factores de amenaza y presión que puedan estar incidiendo sobre la especie. La distribución de *O. polyphyllum* en los sectores bajos y medios de las islas (de máxima presión antrópica) pueden haber provocado la pérdida y deterioro de su hábitat, aunque este hecho no se ha constatado en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga.

### 3.2.3. (1420) *Culcita macrocarpa*

La especie (1420) *Culcita macrocarpa* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por una subpoblación. Según la consulta al Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>90</sup> la especie ocupa 9 cuadrículas de 500x500 m, lo que equivaldría a 225 ha. Sin embargo, un

86 Deben considerarse la Decisión de la Comisión 97/266/CE, de 18 de diciembre de 1996, relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000 [DOCE L 107, 24abr1997] y la Decisión de ejecución de la Comisión 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

87 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

88 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

89 Decisión 2002/11/CE de la Comisión (DO L 5 de 9.1.2002, p. 16) por la que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

90 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

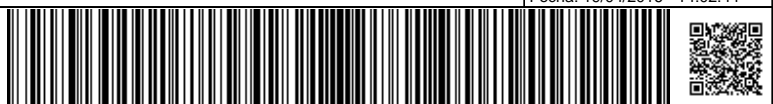
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZ1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05





análisis detallado de su distribución determina que 5 de estas cuadrículas están vinculadas con individuos que se encuentran muy cerca de su límite, pero fuera del ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga. Por lo tanto, el área de ocupación actual de la especie en la ZEC es de 4 cuadrículas de 500x500 m, 100 ha, lo que supone el 0,97% de la ZEC.

### 3.2.3.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

De acuerdo con las fuentes de información disponibles<sup>91,92</sup> al respecto, en el momento de la redacción del presente plan, el área de distribución de la especie se ha incrementado ligeramente con respecto al año 2002 (fecha en que se aprobó la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica<sup>93</sup>) como consecuencia de mejoras en las prospecciones de campo. Por otro lado, se perdieron algunos pequeños núcleos como consecuencia del temporal Delta de noviembre de 2006. Sin embargo, en lo que respecta a las cuadrículas de 500x500 m de presencia<sup>94</sup> en el ámbito de la ZEC, el areal de la especie se ha mantenido estable.

En cuanto al tamaño poblacional, las mismas fuentes anteriormente referidas indican un decremento de 62 ejemplares. Esta diferencia podría deberse, en parte, a la pérdida de individuos como consecuencia de los efectos del temporal Delta acaecido en 2006, y, en parte, a las dificultades de prospección generadas por las mismas causas.

Tabla 38: Evolución del tamaño poblacional de *Culcita macrocarpa*

Año	2002	2008
Nº de ejemplares	1.277	1.215

### 3.2.3.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE<sup>59</sup>, en la Tabla 39 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1420) *Culcita macrocarpa* en la ZEC.

Tabla 39: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G05.01	Pisoteo, uso excesivo	Por parte de los investigadores	Baja
<b>L</b>	<b>Catástrofes naturales y fenómenos geológicos</b>		
L07	Tormentas, ciclones		Media

No existen amenazas relevantes sobre la especie y su hábitat, no obstante, entre las presiones citadas se encuentra el pisoteo llevado a cabo por los propios investigadores y, formando parte de la dinámica natural, la competencia interespecífica con *Woodwardia radicans* y *Diplazium caudatum*. Por otro lado, puesto que ya ha acontecido, hay que considerar las consecuencias de

91 Mesa Coello, R., Carqué Álamo, E. & Marrero Gómez, M. V., 2008. *Culcita macrocarpa* C. Presl. Tenerife. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

92 Mesa Coello, R., 2002. *Culcita macrocarpa* C. Presl. Tenerife. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

93 Decisión 2002/11/CE de la Comisión (DO L 5 de 9.1.2002, p. 16) por la que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

94 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

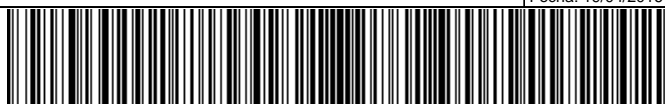
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



fenómenos catastróficos como el temporal Delta de 2006, que hizo desaparecer algunos pequeños núcleos.

### 3.2.4. (1421) *Vandenboschia speciosa*

La especie (1421) *Vandenboschia speciosa* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por varias localidades cuya distribución ocupa un total de 175 ha (en cuadrículas de 500 x 500 m), lo que supone el 1,69% de la ZEC.

#### 3.2.4.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

De acuerdo con las fuentes de información disponibles<sup>95,96</sup> al respecto, en el momento de la redacción del presente plan, se desconoce el tamaño poblacional de esta especie. Únicamente se estima que hay más de 1.000 ejemplares en Canarias, ya que los datos existentes en cuanto a número de ejemplares en Anaga<sup>97</sup> están referidos a la Reserva Natural Integral El Pijaral, por lo tanto, fuera del ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga. Por lo tanto, no es posible valorar la evolución del tamaño poblacional de la especie en el ámbito de la ZEC.

En cuanto a su área de distribución, si bien los datos disponibles<sup>98</sup> son aproximados (en cuadrículas de 500 x 500 m), habría experimentado un incremento de 50 ha (2 cuadrículas de 500x500 m) desde que en 2002 se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica<sup>99</sup>. No obstante, este incremento se debe a nuevas citas y no a un aumento real de la superficie de ocupación de la especie.

#### 3.2.4.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE<sup>99</sup>, en la Tabla 40 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1421) *Vandenboschia speciosa* en la ZEC.

Tabla 40: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
U	Amenaza o presión desconocidas		

No existen amenazas o presiones conocidas sobre la especie y su hábitat. Cualquier afección sobre la dinámica y flujo del agua tendría repercusión en el hábitat de este helecho, así como podría competir de forma natural con otras especies autóctonas.

### 3.2.5. (1426) *Woodwardia radicans*

La especie (1426) *Woodwardia radicans* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por varias localidades, cuya distribución ocupa aproximadamente un total de 475 ha (en cuadrículas de 500 x 500 m), lo que supone el 4,59% de la superficie total de la ZEC.

95 González González, R., M.C. León Arencibia & M-J. del Arco Aguilar, 2002. *Los Helechos de la Reserva Natural Integral de El Pijaral*. Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. S/C de Tenerife. 194 pp.

96 <http://www.iucnredlist.org>

97 Beltrán Tejera, E. et al. 1999. Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. 694 pp.

98 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

99 Decisión 2002/11/CE de la Comisión (DO L 5 de 9.1.2002, p. 16) por la que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

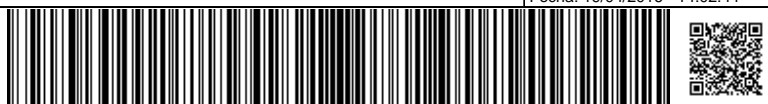
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



### 3.2.5.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

De acuerdo con las fuentes de información disponibles<sup>100</sup> al respecto, en el momento de la redacción del presente plan, no existen datos que permitan cuantificar la población con exactitud. Se calcula para la población de Anaga (que queda en parte fuera del ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga), entre 761 y 1550 ejemplares (entre 500-1.000 ejemplares en El Pijaral, entre 250-500 ejemplares en Cabezo del Tejo y entre 11 y 50 en los Altos de Las Carboneras)<sup>101</sup>. Se concluye, por tanto, que no es posible valorar su evolución en el ámbito de la ZEC.

En cuanto a su área de distribución, desde el año 2002 en el que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica, dicha área se habría incrementado en 125 ha (teniendo en cuenta que se trata de cuadrículas de 500 x 500 m). No obstante, este incremento se debe a nuevas citas y no a un aumento real de la superficie de ocupación de la especie.

### 3.2.5.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE<sup>59</sup>, en la Tabla 41 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1426) *Woodwardia radicans* en la ZEC.

Tabla 41: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
U	Amenaza o presión desconocidas		

No existen amenazas o presiones conocidas sobre la especie y su hábitat. Cualquier afección sobre la dinámica y flujo del agua tendría repercusión en el hábitat de este helecho, así como podría competir de forma natural con otras especies autóctonas.

### 3.2.6. (1559\*) *Anagyris latifolia*

La especie (1559\*) *Anagyris latifolia* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por dos subpoblaciones, cuya distribución ocupa aproximadamente un total de 75 ha (en cuadrículas de 500 x 500 m), lo que supone el 0,72% de la superficie total de la ZEC.

Hay que destacar que según la consulta al Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>102</sup> para citas posteriores a 1969, la distribución de la especie es mayor, ocupando hasta 17 cuadrículas de 500x500 m. Sin embargo, se da la circunstancia de que 4 subpoblaciones en Anaga (Los Pedacitos, Roque Chiguel, barranco del Balayo y Roque de Los Pinos) no han vuelto a ser detectadas tras sus primeras citas<sup>103</sup>.

#### 3.2.6.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

De acuerdo con la fuente de información disponible<sup>104,105</sup> al respecto, en el momento de la redacción del presente plan, en las subpoblaciones conocidas actualmente, tanto el área de

100González González, R., M.C. León Arencibia & M-J- del Arco Aguilar, 2002. *Los Helechos de la Reserva Natural Integral de El Pijaral*. Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. S/C de Tenerife. 194 pp.

101Beltrán Tejera, E. et al. 1999. Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. 694 pp.

102Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

103Marrero Gómez, M. V., Mesa Coello, Acevedo Rodríguez, A. R., & Carqué Álamo, E. , 2007. *Anagyris latifolia* Brouss. Ex Willd. Tenerife. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

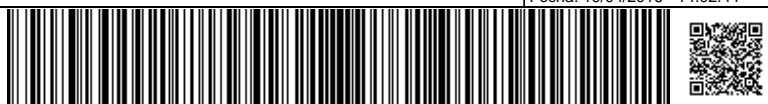
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



distribución de la especie, como su tamaño poblacional se mantienen estables desde que existen datos precisos sobre los mismos. No obstante, dado que 4 subpoblaciones en Anaga, como se comentó anteriormente, no han vuelto a ser detectadas tras sus primeras citas, el área de distribución de la especie habría sufrido una regresión de 350 ha (14 cuadrículas de 500x500 m). Se desconoce el tamaño poblacional de las subpoblaciones que no se han vuelto a encontrar, por lo que no se puede saber con exactitud la magnitud del retroceso, aunque, como mínimo ha de ser de 14 ejemplares.

Tabla 42: Evolución del tamaño poblacional de *Anagyris latifolia* en las subpoblaciones actualmente conocidas

Subpoblación	2007	2011	2012	2013	2014
Zapata	2	3	-	3	3
Paiba	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

### 3.2.6.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE<sup>59</sup>, en la Tabla 43 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1559\*) *Anagyris latifolia* en la ZEC.

Tabla 43: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura y ganadería</b>		
A04.02	Pastoreo no intensivo		Media
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos		Baja
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados		Baja
<b>I</b>	<b>Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Opuntia maxima</i>	Media
<b>K</b>	<b>Procesos bióticos y abióticos naturales (sin catástrofes)</b>		
K03.01	Competencia	Natural	Baja
K05.02	Disminución de la fecundidad/disminución de la variabilidad genética en plantas (incluye endogamia)	Aislamiento reproductivo	Alta

Entre las amenazas y presiones citadas para la especie, en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga es destacable el aislamiento reproductivo, especialmente en el caso del único ejemplar existente en la subpoblación de Paiba. La presencia de ganado guanil y la competencia con *Opuntia maxima* son otras presiones a tener en cuenta, así como lo son el uso de biocidas, hormonas y productos químicos en las zonas de cultivo próximas, el senderismo no ordenado y la competencia natural con otras especies presentes en el hábitat.

104 Marrero Gómez, M. V., Mesa Coello, Acevedo Rodríguez, A. R., & Carqué Álamo, E., 2007. *Anagyris latifolia* Brouss. Ex Willd. Tenerife. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

105 MEMORIA ANUAL 2014. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

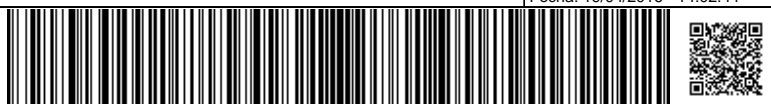
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



### 3.2.7. (1596) *Cistus chinamadensis ssp. chinamadensis*

La especie (1596) *Cistus chinamadensis ssp. chinamadensis* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por tres subpoblaciones. La consulta al Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>106</sup> da como resultado un área de ocupación de la especie de 6 cuadrículas de 500x500 m, lo que equivaldría a 150 ha. Sin embargo, el análisis detallado de algunos de los documentos que citan la subpoblación de Roque de los Pinos lleva a la determinación de que el área de ocupación real es de 75 ha (3 cuadrículas de 500x500 m), lo que supone el 0,72% de la superficie total de la ZEC.

#### 3.2.7.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

De acuerdo con la fuente de información disponible al respecto<sup>107</sup>, en el momento de la redacción del presente plan, el tamaño poblacional de la especie se habría visto notablemente incrementado, tal y como se observa en la tabla 47. Estas diferencias se atribuyen a subestimaciones en los primeros muestreos y a las naturales fluctuaciones demográficas de la especie.

En cuanto al el área de distribución de la especie, ésta se habría mantenido estable.

Tabla 44: Evolución del tamaño poblacional de *Cistus chinamadensis ssp. chinamadensis*

Subpoblación	2002	2003	2009
Roque de los Pinos	3.126	-	3.748
Mesa del Brezal	79	-	91
Valle Tahodio	300	-	372
<b>TOTAL</b>	<b>3.505</b>	<b>2.280</b>	<b>4.211</b>

#### 3.2.7.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE<sup>59</sup>, en la tabla 46 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (*Euphorbia bourgeauana*) en la ZEC.

Tabla 45: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>A</b>	<b>Agricultura</b>		
A04.02	Pastoreo no intensivo		Media
<b>K</b>	<b>Procesos bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)</b>		
K04.01	Competencia	Natural	Baja

No existen amenazas relevantes sobre la especie o su hábitat. Entre las presiones citadas, además de la presencia de esporádica de ganado incontrolado en las proximidades de las subpoblaciones, está la incidencia de fenómenos estocásticos y la competencia vegetal natural tanto con el matorral como la formación forestal potencial.

106 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

107 Carqué Álamo, E., Marrero Gómez, M.V. & Mesa Coello, R., 2009. *Cistus chinamadensis* Bañares & P. Romero, La Gomera, Tenerife y El Hierro. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

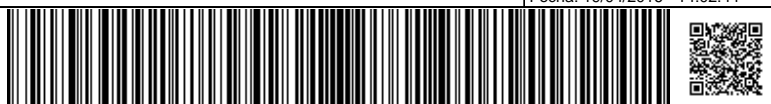
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZ1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



### 3.2.8. (1745\*) *Sambucus nigra* ssp. *palmensis*

La especie (1745\*) *Sambucus nigra* ssp. *palmensis* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020095 Anaga por dos subpoblaciones, cuya distribución ocupa aproximadamente un total de 100 ha (en cuadrículas de 500 x 500 m), lo que supone el 0,97% de la superficie total de la ZEC.

#### 3.2.8.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

De acuerdo con la fuente de información disponible al respecto<sup>108</sup>, en el momento de la redacción del presente plan, el tamaño poblacional de la especie, tal y como se observa en la tabla 47, habría ido fluctuando desde que se tiene información.

En cuanto al el área de distribución de la especie, en el ámbito de la ZEC, ésta se habría mantenido estable.

Tabla 46: Evolución del tamaño poblacional de *Sambucus palmensis* ssp. *palmensis*

Subpoblación	1994	1999	2000	2007	2012	2013	2014
El Pijaral-Chinobre-La Ensilada	18	16	47	31	15	24	25
Las Vueltas de Taganana	2	2	7	7	8	8	7
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>54</b>	<b>38</b>	<b>23</b>	<b>32</b>	<b>32</b>

#### 3.2.8.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE<sup>59</sup>, en la tabla 46 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1576) *Euphorbia bourgeauana* en la ZEC.

Tabla 47: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.02	Carreteras y autopistas	Proximidad	Baja
<b>F</b>	<b>Uso de recursos biológicos que no sea por la agricultura y por la silvicultura</b>		
F04	Recolección y recogida de plantas terrestres, general	Uso medicinal	Media
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G05.01	Pisoteo, uso excesivo	Visitas frecuentes	Media
G05.06	Cuidado de árboles, poda de árboles para la seguridad pública, eliminación de árboles en línea con la carretera	Podas en zonas de huerta o jardín	Alta
<b>K</b>	<b>Procesos bióticos y abióticos naturales (sin catástrofes)</b>		
K03.01	Competencia	Con <i>Rubus ulmifolius</i>	Alta

Las principales amenazas que afectan a la especie y su hábitat en la ZEC son la competencia vegetal con la zarza (*Rubus ulmifolius*), que si bien es nativa probable, es una especie agresiva, pudiendo llegar a hacer colapsar individuos, y el riesgo de eliminación y/o poda de ejemplares por encontrarse en propiedades privadas y zonas de huertas y jardines. Además, la proximidad a

<sup>108</sup>MEMORIA ANUAL 2014. *Sambucus palmensis* Link. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

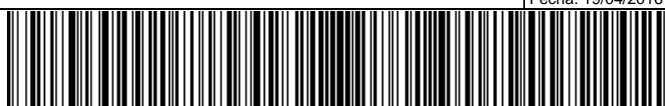
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



carreteras y senderos, con la consecuente accesibilidad, y la recolección para uso medicinal, son presiones a tener en cuenta.

### 3.3. Aportación de la ZEC ES7020095 Anaga a la red Natura 2000 en Canarias

Cada una de las diferentes islas canarias presenta un territorio insular específico cuyo relieve y clima posibilitan la gran variedad de hábitats presentes en el archipiélago, caracterizados por su importancia, singularidad, fragmentación y especial fragilidad. Fruto de esta particularidad geográfica se han designado numerosas zonas especiales de conservación en cada una de las islas con el fin de que, en conjunto, comprendan una representación significativa de cada uno de los diferentes hábitats de interés comunitario.

En este sentido, la ZEC ES7020095 Anaga contribuye al conjunto de la red Natura 2000 de Canarias albergando manifestaciones de trece de los hábitats naturales descritos en Canarias, incluyendo grupos enteros de los mismos, como es el caso de los bosques. De éstos hábitats, cuatro de ellos son prioritarios. En estos hábitat participan gran cantidad de endemismos insulares y locales, considerándose el macizo de Anaga un “punto caliente de biodiversidad”.

En cuanto a las especies, están presentes en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga ocho especies de interés comunitario, de las cuales dos son prioritarias. La mayor parte de ellas son endemismos canarios o tinerfeños, incluyendo una subespecie exclusiva del ámbito de la ZEC.

El hábitat (1250) Acanitales con vegetación de las costas macaronésicas no reviste gran importancia en el contexto de Canarias puesto que su representatividad es escasa en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga.

El hábitat (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación (*Magnopotamion* o *Hydrocharition*) tienen en Canarias una presencia puntual, limitada a escasísimas muestras dependientes de la existencia de charcas de unas determinadas características, por lo que la representación de este hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga es muy importante a nivel Canarias.

El hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC ES7020095 Anaga es una buena representación de este hábitat a nivel de Canarias. Si bien es un hábitat con presencia en todas las islas, con excepción de Lanzarote y Fuerteventura, el de Anaga destaca por su extensión y buen estado de conservación. Además, hay que destacar que la asociación *Telinetum canariensis* (retamonar), característica de este hábitat en la ZEC, es endémica de Tenerife. También hay que tener en cuenta que se trata de un hábitat prioritario.

El hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépicos está ampliamente representado en Canarias, encontrándose en todas las islas, por lo que su presencia en la ZEC ES7020095 Anaga no reviste gran importancia, al menos, desde el punto de vista de su extensión. En relación a su singularidad, destacar que la asociación *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* (cardonal), característica de este hábitat en la ZEC, es endémica de Tenerife.

El hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) queda restringido en Canarias a la presencia de la asociación *Scirpo globiferi- Juncetum acuti*, cuyo desarrollo depende de unas características muy concretas que hacen que su ocupación territorial sea realmente limitada, por lo que la presencia de este hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga supone una muestra de gran representatividad.

El hábitat (8220) tiene relativamente buena representación en todas las islas (excepto Fuerteventura), por lo que la importancia de este hábitat en la ZEC Anaga con respecto a Natura 2000 en Canarias radica en que la asociación que lo caracteriza en este ámbito, *Aeonietum*

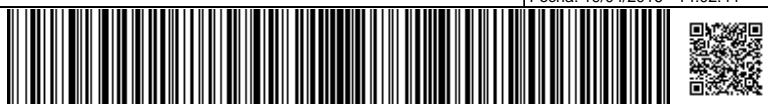
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



*lindleyi* (comunidad de gomereta), es endémica de Tenerife, y en que está caracterizada por el endemismo tinerfeño *Aeonium lindleyi* (gomereta), al que acompañan ocasionalmente otros endemismos locales, como: *Aeonium haworthii* (berol), *Sideritis dendro-chahorra* (chajorra) y *Sonchus tectifolius* (cerraña).

El hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales se encuentra representado en la ZEC ES7020095 Anaga por el subtipo 66.5 Tubos volcánicos, concretamente por una sima volcánica. Se trata de una cueva eutrófica con una temperatura interna elevada y un bajo porcentaje de troglobios, asemejándose más a cavidades de tipo tropical que templado, a diferencia del resto de tubos volcánicos de la Isla<sup>109</sup>. Su principal singularidad radica en que alberga una especie exclusiva de esta cueva, *Loboptera cavernicola*, por lo que tiene gran interés biológico.

La extensión del hábitat (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*) es reducida, puesto que su presencia esta ligada a la manifestación de condiciones edafohídricas determinadas, por lo que su representación en la ZEC ES7020095 Anaga es importante a nivel de Canarias.

Los bosques termófilos canarios que definen el hábitat (9320) Bosques de *Olea* y *Ceratonia* han sufrido un gran retroceso de su areal de distribución, encontrándose en la actualidad poco representados y fragmentados. En este contexto, la representación de este hábitat en la ZEC ES7020095 Anaga es importante en relación a su manifestación en Canarias.

El hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) en la ZEC ES7020095 Anaga supone una importante representación de estos bosques lauroides a nivel insular y de Canarias, ya que se trata de una hábitat cuya extensión, si bien no es especialmente reducida, se ha visto mermada notablemente en el pasado. Además, las comunidades características de este hábitat presentan variantes insulares en cuanto a la composición florística. También hay que tener en cuenta que se trata de un hábitat prioritario.

El hábitat (9370\*) Palmerales de *Phoenix* en la ZEC ES7020095 Anaga tiene una escasa superficie de distribución, por lo que no reviste gran importancia en relación a su representación en Canarias. No obstante, hay que tener en cuenta que se trata de un hábitat prioritario.

El hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) tiene una representación en la ZEC ES7020095 Anaga casi anecdótica, limitándose a un roque fonolítico de unas pocas hectáreas. Su importancia radica en que es el hábitat del endemismo *Cistus chinamadensis* ssp. *chinamadensis*, exclusivo de la ZEC ES7020095 Anaga.

El hábitat (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. ha sufrido en Canarias una gran reducción de su areal de distribución, encontrando la configuración de bosque abierto solamente en El Hierro y La Gomera, así como en puntos muy concretos de La Palma y Tenerife. La representación de los sabinares en la ZEC ES7020095 Anaga se corresponde con estas escasas localizaciones de Tenerife, por lo que esto, junto con la endemidad de la asociación que los caracterizan (*Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis*) hace que cobren relevancia a nivel de Natura 2000 en Canarias. También hay que tener en cuenta que se trata de un hábitat prioritario.

La especie (1308) *Barbastella barbastellus* ssp. *ganchae* es considerado el quiróptero más raro de los presentes en Canarias, presente únicamente en Tenerife y La Gomera. Su presencia en la ZEC ES7020095 Anaga es, por tanto, relevante.

La especie (1418) *Ophioglossum polyphyllum*, si bien tiene una distribución mundial amplia, es rara en Canarias.

<sup>109</sup>Martín, J.L., Oromí, P. & Barquín, J., 1985. Estudio ecológico del ecosistema cavernícola de una sima de origen volcánico: La Sima Robada (Tenerife, Islas Canarias). *Endins*, 10-11. 1985. Ciutat de Mallorca.

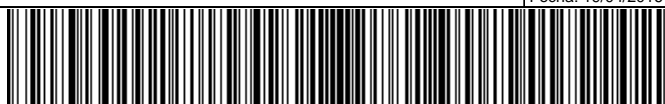
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZIB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05





La especie (1420) *Culcita macrocarpa* en Canarias solamente está presente en la isla de Tenerife, donde se distribuye en unas pocas localidades de los montes de Anaga, una de las cuales coincide con el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga. Alberga 1.215 individuos de los 1.509 existentes.

La especie (1421) *Vandenboschia speciosa* tiene una distribución amplia. En Canarias está presente en todas las islas excepto Lanzarote y Fuerteventura, aunque requiere condiciones de hábitat específicas, lo que limita su distribución. Su presencia en la ZEC ES7020095 Anaga no reviste gran importancia.

La especie (1426) *Woodwardia radicans* tiene una distribución amplia. En Canarias está presente en las islas de Gran Canaria, Tenerife, La Gomera y La Palma, aunque requiere condiciones de hábitat específicas, lo que limita su distribución. Su presencia en la ZEC ES7020095 Anaga no reviste gran importancia.

La especie (1559\*) *Anagyris latifolia* es un endemismo canario que se distribuye en las islas de La Palma, La Gomera, Gran Canaria y Tenerife. De las 58 subpoblaciones conocidas en Canarias, únicamente dos se encuentran en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, y albergan solamente 4, de los 645 ejemplares existentes en Canarias..

La especie (1596) *Cistus chinamadensis ssp. Chinamadensis* es una subespecie exclusiva del macizo de Anaga, encontrándose en el ámbito de la en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga las tres subpoblaciones conocidas.

La especie (1745\*) *Sambucus nigra ssp. palmensis* es un endemismo canario presente en La Gomera, La Palma, Tenerife y Gran Canaria. En el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga se localizan dos de las 14 subpoblaciones conocidas en Tenerife. Albergan 33 de los 450 individuos estimados para Canarias.

## 4. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

### 4.1. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario

Para la valoración del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC ES7020095 Anaga, se han tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento de la red Natura 2000 de acuerdo con el portal de referencia para informar bajo el artículo 17 de la directiva hábitats<sup>110</sup>. En concreto, se han considerado la cobertura del hábitat, el área ocupada por el tipo de hábitat específico presente, su estructura y funciones, así como, la evolución previsible. En los dos primeros casos se han establecido los correspondientes valores favorables de referencia. La valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.

#### 4.1.1. (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas

##### 4.1.1.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas abarca el 0,33% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la

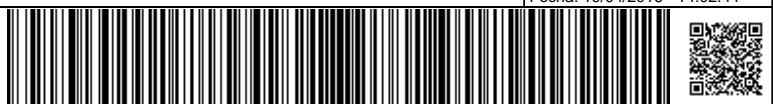
<sup>110</sup> Portal de referencia para informar bajo el artículo 17 de la directiva hábitats. Notas explicatorias y guía para el período 2007-2012 (original en inglés: *Assessment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final version. July 2011*). Disponible en [http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article\\_17/reference\\_portal](http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



transmisión de información de la ZEC ES7020095 Anaga, se estima una cobertura del 0,33%, de lo que se deduciría que desde entonces no se habrían producido cambios en la cobertura.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido una modificación de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas tendría una cobertura del 0,33% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

#### 4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020095 Anaga y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, así como lo observado durante las visitas de campo, la superficie ocupada por el hábitat (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas en la ZEC es de 33,63 ha. Respecto al dato que figura en el FND, el área se ha reducido en 0,79 ha, consecuencia de haber ajustado la distribución del hábitat tras constatar su ausencia en la zona de Almáciga. Además, esta diferencia se puede atribuir a imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado, por lo que no puede considerarse el área de ocupación reflejada en él como el valor favorable de referencia. Por todo lo anterior, se establece como valor de referencia el dato aportado en el presente documento, es decir, 33,63 ha.

Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.1.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Frankenio ericifoliae-Astydamietum latifoliae*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.1.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZIB1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



#### 4.1.1.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 48 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 48: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,33%	Favorable	0,33%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	33,63 ha	Favorable	33,63 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.1.2. (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación (*Magnopotamion* o *Hydrocharition*)

##### 4.1.2.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.2), la cobertura del hábitat (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación (*Magnopotamion* o *Hydrocharition*) abarca el 0,005% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020095 Anaga, se estima una cobertura del 1%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un decremento considerable en la cobertura (hasta 10 veces su valor inicial). Sin embargo, esta diferencia se debe a que el dato recogido en el FND, al carecer éste hábitat de plasmación cartográfica, se corresponde con el valor mínimo posible de presencia, es decir, el 1% de la superficie de la ZEC.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento considerable de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación (*Magnopotamion* o *Hydrocharition*) tendría una cobertura del 0,005% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

##### 4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020095 Anaga, la superficie ocupada por el hábitat (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación (*Magnopotamion* o *Hydrocharition*) en la ZEC es de 0,48 ha. Respecto al dato que figura en el FND, el área se ha reducido en 102,9 ha, pero esta diferencia se debe, como se ha explicado anteriormente, a que el dato recogido en el FND, al carecer éste hábitat de plasmación cartográfica, se corresponde con el valor mínimo posible de presencia, es decir, el 1% de la superficie de la ZEC. En consecuencia, se considera valor de referencia el aportado en el

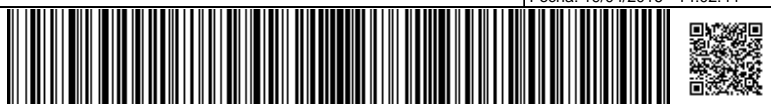
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



presente documento. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.2.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación (*Magnopotamion* o *Hydrocharition*) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las comunidades enraizadas de *Callitriche stagnalis* y *Potamogetum nodosus* y de *Lemnetea*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.2.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y aún teniendo en cuenta que existen amenazas relevantes, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

#### 4.1.2.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación (*Magnopotamion* o *Hydrocharition*) en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 49 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 49: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,005%	Favorable	0,005%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	0,48 ha	Favorable	0,48 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

### 4.1.3. (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos

#### 4.1.3.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.3), la cobertura del hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos abarca el 21,86% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020095 Anaga, se estima una cobertura del 21,95%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un decremento leve en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.



No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un cambio de cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos tendría una cobertura del 21,86% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

#### 4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020095 Anaga y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC es de 2.260,96 ha. La diferencia de 9,5 ha respecto al dato registrado en el FND se atribuye a imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado, como se ha comentado anteriormente. En consecuencia, el dato aportado en el presente documento se establece como valor de referencia, es decir, 2.260,96 ha.

Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.3.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Myrico fayae-Ericetum arboreae* y *Telinetum canariensis*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de muchos lugares en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.3.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsible impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

#### 4.1.3.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 50 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



Tabla 50: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	21,86%	Favorable	21,86%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	2.260,96 ha	Favorable	2.260,96 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.1.4. (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico

##### 4.1.4.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.4), la cobertura del hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico abarca el 31,73% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020095 Anaga, se estima una cobertura del 31,73%, de lo que se deduciría que desde entonces se no habrían producido cambios en la cobertura.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias y referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un cambio de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico tendría una cobertura del 31,73% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

##### 4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020095 Anaga y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico en la ZEC es de 3.282,02 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

##### 4.1.4.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* y *Plocametum pendulae*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD			
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q			
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05			



#### 4.1.4.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsible impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

#### 4.1.4.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 51 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 51: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	31,73%	Favorable	31,73%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	3.282,03 ha	Favorable	3.282,03 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.1.5. (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*)

##### 4.1.5.1. Cobertura

El hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) carece de definición cartográfica, por lo que no es posible aportar el dato de cobertura. El formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020095 Anaga, recoge una cobertura del 1%, pero se trata del valor mínimo posible de presencia al carecer el hábitat de plasmación gráfica. Por lo tanto, no existe valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC y no es posible deducir cambios en la cobertura.

Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera DESCONOCIDO.

##### 4.1.5.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020095 Anaga tampoco es posible aportar el dato. Como se ha explicado anteriormente, el dato recogido en el FND se trata del valor mínimo posible de presencia al carecer el hábitat de plasmación cartográfica.

Este parámetro se valora como DESCONOCIDO.

##### 4.1.5.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación Scirpo globiferi-Juncetum acuti. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la

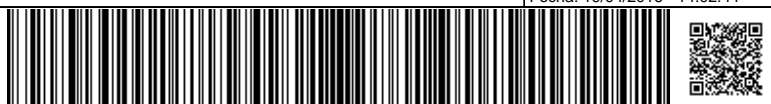
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZi1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria. Considerando esta situación este parámetro se valora como DESCONOCIDO.

#### 4.1.5.4. Evolución previsible

Considerando que no existen valores de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y aún teniendo en cuenta que se suponen algunas amenazas relevantes, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es DESCONOCIDA.

#### 4.1.5.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) en la ZEC es DESCONOCIDO.

En la Tabla 52 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 52: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	-	Desconocido	-	Desconocido
Área ocupada por el tipo de hábitat	-	Desconocido	-	
Estructura y funciones específicas	-	Desconocido	-	
Evolución previsible	-	Desconocido	-	

#### 4.1.6. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

##### 4.1.6.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.6), la cobertura del hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica abarca el 0,16% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020095 Anaga, se estima una cobertura del 0,16%, de lo que se deduciría que desde entonces no se habrían producido cambios en la cobertura.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un cambio de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica tendría una cobertura del 0,16% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.





#### 4.1.6.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020095 Anaga y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en la ZEC es de 16,43 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.6.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Aeonietum lindleyi*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisionomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.6.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

#### 4.1.6.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 53 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 53: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,16%	Favorable	0,16%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	16,43 ha	Favorable	16,43 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.1.7. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales

##### 4.1.7.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3,1,7), la cobertura del hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales abarca menos del 0,0001% de la superficie de la ZEC. En el FND de la ZEC ES7020095 Anaga, se estima una cobertura del 3,9%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un decremento considerable en la cobertura. Sin embargo, esta diferencia se debe a diferentes criterios de definición de hábitats



utilizados en el pasado y no a una disminución real, por lo que el valor de referencia a considerar es el aportado en el presente documento.

Tratándose de una sima volcánica, la comparativa entre las fotografías aéreas de 1994 (anterior a la designación del LIC) y la actual para analizar los cambios producidos en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías no aportaría información, por lo que no se ha realizado este ejercicio. En cualquier caso se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Tampoco existen indicios que apunten a que se haya producido un cambio de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales tendría una cobertura del menos del 0,0001% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

#### 4.1.7.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020095 Anaga, la superficie ocupada por el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales en la ZEC es de 0,004 ha. La diferencia con respecto al FND se debe, como se ha explicado anteriormente, a la utilización de criterios diferentes en la definición de hábitats, por lo que el área de ocupación de 0,004 ha aportado en el presente documento se considera valor de referencia. Este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.7.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (8320) Campos de lava y excavaciones naturales en el ámbito de esta ZEC se corresponde con una sima volcánica. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura, pero es de suponer ésta y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.7.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

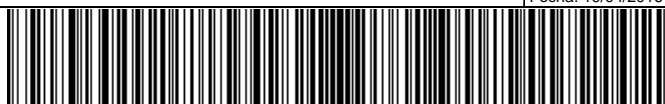
#### 4.1.7.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (8320) Campos de lava y excavaciones naturales en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 54 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 54: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	<0,0001%	Favorable	<0,0001%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	0,004 ha	Favorable	0,004 ha	Favorable
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	Favorable





Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.1.8. (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*)

##### 4.1.8.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.8), la cobertura del hábitat (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*) abarca el 0,006% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020095 Anaga, se estima una cobertura del 0,006%, de lo que se deduciría que desde entonces no se habrían producido cambios en la cobertura.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un cambio de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*) tendría una cobertura del 0,006% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

##### 4.1.8.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020095 Anaga y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias y/o Mapa Geológico de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*) en la ZEC es de 0,64 ha, área que se establece como valor de referencia. La diferencia de 0,01 ha respecto al dato registrado en el FND se atribuye a imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

##### 4.1.8.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Atriplici ifniensis-Tamaricetum canariensis*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD		
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q		
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05		



#### 4.1.8.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y aún teniendo en cuenta que existen amenazas relevantes, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

#### 4.1.8.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*) en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 55 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 55: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,006%	Favorable	0,006%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	0,64 ha	Favorable	0,64 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.1.9. (9320) Bosques de Olea y Ceratonia

##### 4.1.9.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.9), la cobertura del hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia abarca el 0,48% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020095 Anaga, se estima una cobertura del 0,37%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un incremento leve en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un cambio de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia tendría una cobertura del 0,48% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



#### 4.1.9.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020095 Anaga y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9320) Bosques de Olea y Ceratonia en la ZEC es de 50,05 ha, área que se establece como valor de referencia. La diferencia de 11,46 ha respecto al dato registrado en el FND se atribuye a imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.9.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9320) Bosques de Olea y Ceratonia en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.9.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

#### 4.1.9.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9320) Bosques de Olea y Ceratonia en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 56 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

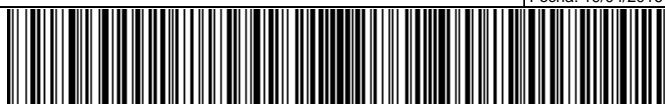
Tabla 56: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,48%	Favorable	0,48%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	50,05 ha	Favorable	50,05 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.1.10. (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)

##### 4.1.10.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.10), la cobertura del hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) abarca el 5,59% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la





transmisión de información de la ZEC ES7020095 Anaga, se estima una cobertura del 5,59%, de lo que se deduciría que desde entonces se no habrían producido cambios en la cobertura.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un cambio de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*) tendría una cobertura del 5,59% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

#### 4.1.10.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020095 Anaga y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*) en la ZEC es de 578,47 ha, área que se establece como valor de referencia. La diferencia de 0,02 ha respecto al dato registrado en el FND se atribuye a imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.10.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*, *Ilici canariensis-Ericetum platycodonis*, *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* y *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.10.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

#### 4.1.10.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*) en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 57 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

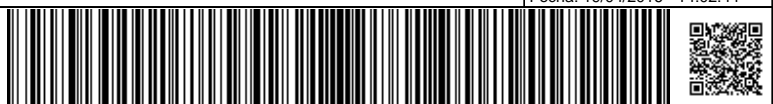
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Tabla 57: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	5,59%	Favorable	5,59%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	578,47 ha	Favorable	578,47 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.1.11. (9370\*) Palmerales de *Phoenix*

##### 4.1.11.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.11), la cobertura del hábitat (9370\*) Palmerales de *Phoenix* abarca el 0,03% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020095 Anaga, se estima una cobertura del 0,02%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un incremento leve en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un cambio de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9370\*) Palmerales de *Phoenix* tendría una cobertura del 0,03% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

##### 4.1.11.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020095 Anaga y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9370\*) Palmerales de *Phoenix* en la ZEC es de 3,10 ha, área que se establece como valor de referencia. La diferencia de 0,5 ha respecto al dato registrado en el FND se atribuye a imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

##### 4.1.11.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9370\*) Palmerales de *Phoenix* en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, es de suponer que su estructura y por extensión



su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.11.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

#### 4.1.11.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9370\*) Palmerales de *Phoenix* en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 58 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 58: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,03%	Favorable	0,03%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	3,1 ha	Favorable	3,1 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.1.12. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos)

##### 4.1.12.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.12), la cobertura del hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) abarca el 0,07% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020095 Anaga, se estima una cobertura del 0,07%, de lo que se deduciría que desde entonces no se habrían producido cambios en la cobertura.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un cambio de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) tendría una cobertura del 0,07% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.





#### 4.1.12.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020095 Anaga y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) en la ZEC es de 7,16 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.12.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación Sideritido solutae-*Pinetum canariensis subas. ericetosum arboreae*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.12.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

#### 4.1.12.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 59 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 59: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,07%	Favorable	0,07%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	7,16 ha	Favorable	7,16 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.1.13. (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp.

##### 4.1.13.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.13), la cobertura del hábitat (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. abarca el 0,76% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020095 Anaga, se estima una cobertura del 0,76%, de lo que se deduciría que desde entonces no se habrían producido cambios en la cobertura.



No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un cambio de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. tendría una cobertura del 0,76% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

#### 4.1.13.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020095 Anaga y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. en la ZEC es de 78,60 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.13.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.13.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado.

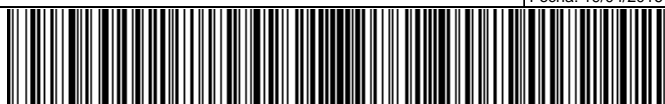
#### 4.1.13.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 60 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 60: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,76%	Favorable	0,76%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	78,60 ha	Favorable	78,60 ha	Favorable





Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

## 4.2. Estado de conservación de especies red Natura 2000

Para el ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga han sido citadas las siguientes especies de interés comunitario, según los datos disponibles en el momento de redactar el presente Plan.

### 4.2.1. (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*

#### 4.2.1.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos (FND) de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020095 Anaga no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta subespecie endémica de Canarias. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 0,24% de la ZEC, y este valor se considera valor de referencia.

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

#### 4.2.1.2. Población

Es el quiróptero más raro de los presentes en Canarias, pero no existen datos que permitan cuantificar la población, tampoco en el ámbito de la ZEC. En consecuencia, no existe un valor de referencia.

El presente nivel poblacional se valora como DESCONOCIDO.

#### 4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando los niveles de las presiones y amenazas y las condiciones del hábitat de la especie, así como su distribución, se considera que el hábitat de la especie se encuentra actualmente en un buen estado de conservación.

En esta situación, el estado de conservación actual se valora como FAVORABLE.

#### 4.2.1.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat es que éste mantenga en mayor o menor medida sus condiciones actuales, si bien se desconoce cual ha sido la tendencia en cuanto a su cobertura. En lo que se refiere a su población, dado que se desconoce su tamaño, no se puede inferir una evolución.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como DESCONOCIDA.

#### 4.2.1.5. Valoración global

La valoración global para la especie, dada la valoración favorable de su cobertura y estado de conservación del hábitat, pero ante la ausencia de información sobre el tamaño poblacional y evolución previsible, se considera DESCONOCIDA.

En la Tabla 61 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:





Tabla 61: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,24%	Favorable	0,24%	Desconocido
Población	-	Desconocido	-	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Desconocido	-	

#### 4.2.2. (1418) *Ophioglossum polyphyllum*

##### 4.2.2.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020095 Anaga no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta especie. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 1,45% de la ZEC y este valor se considera valor de referencia.

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

##### 4.2.2.2. Población

La fenología de esta especie está vinculada a la ocurrencia de precipitaciones invernales, por lo que es difícil detectar su presencia y valorar el tamaño de sus efectivos. El FND recoge un intervalo mínimo de presencia aproximado de entre 1-10 ejemplares, por lo que este valor se considera valor de referencia.

Sin embargo, puesto que se trata un dato impreciso y no existen censos específicos para esta especie en el ámbito de la ZEC, el presente nivel poblacional se valora como DESCONOCIDO.

##### 4.2.2.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando que las presiones y amenazas para esta especie son desconocidas y teniendo en cuenta su distribución, basada en información imprecisa, a pesar de que el estado de conservación de los hábitats naturales se considera en todos los casos favorable (salvo en el caso del hábitat 3150), el estado de conservación del hábitat de la especie se valora como DESCONOCIDO.

##### 4.2.2.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat es que éste mantenga en mayor o menor medida sus condiciones actuales, si bien se desconoce cual ha sido la tendencia en cuanto a su cobertura. En lo que se refiere a su población, dado que se desconoce su tamaño, no se puede inferir una evolución.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como DESCONOCIDA.

##### 4.2.2.5. Valoración global

La valoración global para la especie, dado el carácter desconocido de su tamaño poblacional y del estado de conservación de su hábitat, se considera DESCONOCIDO.

En la Tabla 62 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:



Tabla 62: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	1,45%	Favorable	1,45%	Desconocido
Población	1-10 ej.	Desconocido	-	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Desconocido	-	
Evolución previsible	-	Desconocido	-	

#### 4.2.3. (1420) *Culcita macrocarpa*

##### 4.2.3.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020095 Anaga no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta especie. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 0,97% de la ZEC, por lo que se adopta este valor como valor de referencia.

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

##### 4.2.3.2. Población

El FND recoge un valor de entre 60-150 ejemplares. Sin embargo, según los últimos estudios disponibles<sup>111</sup>, la población se estima en unos 1.215 ejemplares, por lo que este valor se adopta como valor de referencia.

El presente nivel poblacional se valora como FAVORABLE.

##### 4.2.3.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando los niveles de las presiones y amenazas y las condiciones del hábitat de la especie, así como su distribución y el nivel de su población, en ambos casos favorables, el estado de conservación se valora como FAVORABLE.

##### 4.2.3.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat, es favorable, teniendo en cuenta que la cobertura de éste se ha incrementado y que se prevé que mantenga en mayor o menor medida sus condiciones actuales. En lo que se refiere a su población, la tendencia, de acuerdo con la información consultada, es estable, y, en comparación con el dato aportado por el FND, es progresiva.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como FAVORABLE.

##### 4.2.3.5. Valoración global

La valoración global para la especie, dada la valoración favorable de su cobertura, población, estado de conservación del hábitat y evolución previsible, se considera FAVORABLE.

En la Tabla 63 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

<sup>111</sup> Mesa Coello, R., Carqué Álamo, E. & Marrero Gómez, M. V., 2008. *Culcita macrocarpa* C. Presl. Tenerife. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.



Tabla 63: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,97%	Favorable	0,97%	Favorable
Población	1.215 ej.	Favorable	1.215 ej.	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.2.4. (1421) *Vandenboschia speciosa*

##### 4.2.4.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020095 Anaga no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta especie. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 1,69% de la ZEC. Este valor se considera valor de referencia.

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

##### 4.2.4.2. Población

Los datos recogidos en el FND establecen un valor aproximado de entre 10-15 ejemplares, por lo que este valor se considera valor de referencia. Sin embargo, según los últimos estudios disponibles<sup>112,113</sup>, se desconoce el tamaño poblacional de esta especie en la ZEC. Se estima que hay más de 1.000 ejemplares en Canarias y los datos disponibles para Anaga están referidos a la Reserva Natural Integral de El Pijaral, por lo tanto, fuera del ámbito. En consecuencia, no es posible inferir la población de la especie en la ZEC ES7020095 Anaga.

Por todo lo anterior, el presente nivel poblacional se valora como DESCONOCIDO.

##### 4.2.4.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando la ausencia de presiones y amenazas conocidas y las condiciones del hábitat de la especie, así como su distribución, el estado de conservación se valora como FAVORABLE.

##### 4.2.4.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat, es favorable, teniendo en cuenta que la cobertura de éste se ha incrementado y que se prevé que mantenga en mayor o menor medida sus condiciones actuales. En lo que se refiere a su población, dado que se desconoce su tamaño, no se puede inferir una evolución, aunque se valora el hecho de que no se conocen amenazas ni presiones sobre la especie.

La evolución previsible ha de valorarse como FAVORABLE.

##### 4.2.4.5. Valoración global

La valoración global, teniendo en cuenta todo lo anterior, se considera FAVORABLE.

112 González González, R., M.C. León Arencibia & M-J- del Arco Aguilar, 2002. *Los Helechos de la Reserva Natural Integral de El Pijaral*. Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. S/C de Tenerife. 194 pp.

113 <http://www.iucnredlist.org>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q	
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



En la Tabla 64 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 64: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	1,69%	Favorable	1,69%	Favorable
Población	10-15 ej.	Desconocido	-	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.2.5. (1426) *Woodwardia radicans*

##### 4.2.5.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020095 Anaga no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta especie. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 4,59% de la ZEC, que se adopta como valor de referencia.

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

##### 4.2.5.2. Población

El FND recoge un valor aproximado de entre 750-1.500 ejemplares, por lo que se considera valor de referencia. Sin embargo, según los estudios disponibles<sup>114,115</sup> no existen datos que permitan cuantificar la población con exactitud. Se calcula para la población de Anaga (que queda en parte fuera del ámbito de la ZEC ES7020095 Anaga), entre 761 y 1550 ejemplares (entre 500-1.000 ejemplares en El Pijaral, entre 250-500 ejemplares en Cabezo del Tejo y entre 11 y 50 en los Altos de Las Carboneras).

Por todo lo anterior, el presente nivel poblacional se valora como DESCONOCIDO.

##### 4.2.5.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando la ausencia de presiones y amenazas conocidas y las condiciones del hábitat de la especie, así como su distribución, aún desconociendo el nivel de su población, el estado de conservación se valora como FAVORABLE.

##### 4.2.5.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat, es favorable, teniendo en cuenta que la cobertura de éste se ha incrementado y que se prevé que mantenga en mayor o menor medida sus condiciones actuales. En lo que se refiere a su población, dado que se desconoce su tamaño, no se puede inferir una evolución aunque se valora el hecho de que no se conocen amenazas ni presiones sobre la especie.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como FAVORABLE.

114 González González, R., M.C. León Arencibia & M-J- del Arco Aguilar, 2002. *Los Helechos de la Reserva Natural Integral de El Pijaral*. Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. S/C de Tenerife. 194 pp.

115 Beltrán Tejera, E. et al. 1999. Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. 694 pp.

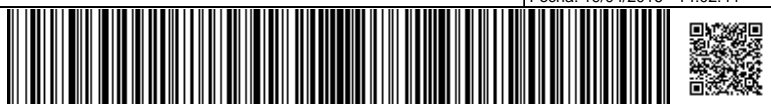
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



#### 4.2.5.5. Valoración global

La valoración global, teniendo en cuenta todo lo anterior, se considera FAVORABLE.

En la Tabla 65 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 65: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	4,6%	Favorable	4,6%	Favorable
Población	750-1.500 ej.	Desconocido	-	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.2.6. (1559\*) *Anagyris latifolia*

##### 4.2.6.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020095 Anaga no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta especie. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 0,72% de la ZEC, que se establece como valor de referencia.

No obstante, hay que destacar, como se ha expuesto con anterioridad, que 4 subpoblaciones en Anaga no han vuelto a ser detectadas tras sus primeras citas, por lo que la cobertura de la especie habría sufrido una regresión importante.

En esta situación, la cobertura actual se valora como DESFAVORABLE INADECUADA.

##### 4.2.6.2. Población

El FND recoge un valor de entre 2-5 ejemplares, pero según estudios recientes<sup>116</sup>, la población conocida actualmente es de 4 ejemplares. Este valor se considera valor de referencia.

No obstante, también en este caso hay que destacar que se desconoce el tamaño poblacional de las subpoblaciones que no se han vuelto a encontrar, por lo que no se puede saber con exactitud la magnitud del retroceso, aunque, como mínimo ha de ser de 14 ejemplares (puesto que el área de distribución se ha reducido en 14 cuadrículas de presencia, que, al menos, debían albergar un individuo cada una).

Por todo lo anterior, el presente nivel poblacional se valora como DESFAVORABLE INADECUADO.

##### 4.2.6.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando los niveles de las presiones y amenazas y las condiciones del hábitat de la especie, siendo la principal amenaza sobre la especie su bajo número de efectivos y no tanto las condiciones de su hábitat, el estado de conservación del hábitat de la especie se valora como FAVORABLE.

<sup>116</sup> MEMORIA ANUAL 2014. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.





#### 4.2.6.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat, es favorable, teniendo en cuenta que se prevé que mantenga en mayor o menor medida sus condiciones actuales. Sin embargo, en lo que se refiere a su población, hay que considerar el retroceso sufrido, así como que el bajo número de efectivos de la población actualmente conocida. Este hecho supone que ante cualquier amenaza no prevista o fenómeno estocástico los ejemplares podrían desaparecer, por lo que no se puede considerar la evolución previsible como satisfactoria.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como DESFAVORABLE INADECUADA.

#### 4.2.6.5. Valoración global

Teniendo en cuenta que el tamaño poblacional y, en consecuencia, la evolución previsible de éste, se consideran desfavorables, la valoración global ha de considerarse DESFAVORABLE INADECUADA.

En la Tabla 66 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 66: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,72%	Desfavorable inadecuado	0,72%	Desfavorable inadecuado
Población	4 ej.	Desfavorable inadecuado	4 ej.	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Desfavorable inadecuado	-	

#### 4.2.7. (1596) *Cistus chinamadensis ssp. chinamadensis*

##### 4.2.7.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020095 Anaga no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta especie. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 0,72% de la ZEC, dato que se adopta como valor de referencia.

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

##### 4.2.7.2. Población

El FND recoge un valor de 2.000 ejemplares, pero según los últimos estudios disponibles<sup>117</sup>, la población se estima en unos 4.211 ejemplares, dato que se adopta como valor de referencia.

El presente nivel poblacional se valora como FAVORABLE.

##### 4.2.7.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando que los niveles de las presiones y amenazas son medios y las condiciones del hábitat de la especie son buenas, así como su distribución y el nivel de su población, el estado de conservación se valora como FAVORABLE.

<sup>117</sup> Carqué Álamo, E., Marrero Gómez, M.V. & Mesa Coello, R., 2009. *Cistus chinamadensis* Bañares & P. Romero, La Gomera, Tenerife y El Hierro. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZ1b1yHWAOpKD03q</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



#### 4.2.7.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat, es favorable, teniendo en cuenta que la cobertura de éste se ha mantenido estable y que se prevé que mantenga en mayor o menor medida sus condiciones actuales. En lo que se refiere a su población, la tendencia ha sido progresiva desde 2002, por lo que también es favorable.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como FAVORABLE.

#### 4.2.7.5. Valoración global

Teniendo en cuenta la consideración favorable de todos los parámetros anteriormente analizados, la valoración global ha de considerarse FAVORABLE.

En la Tabla 67 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 67: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,72%	Favorable	0,72%	Favorable
Población	4.211 ej.	Favorable	4.211 ej.	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.2.8. (1745\*) *Sambucus nigra ssp. palmensis*

##### 4.2.8.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020095 Anaga no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta especie. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 0,97% de la ZEC, dato que se adopta como valor de referencia.

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

##### 4.2.8.2. Población

El FND recoge una población de 7 ejemplares, pero según los últimos estudios disponibles<sup>118</sup>, la población se estima en unos 32 ejemplares. De estos, 8 ejemplares son plantados o subespontáneos. Este valor se establece como valor de referencia.

El presente nivel poblacional se valora como FAVORABLE.

##### 4.2.8.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando que los niveles de las presiones y amenazas son, en algunos casos, altos y que el nivel de su población es bajo en alguno de los núcleos naturales, a pesar de que el estado de conservación de los hábitats naturales se considera en todos los casos favorable (salvo en el caso del hábitat 3150), puesto que se trata en este caso concreto de propiedades privadas, bordes de

118 MEMORIA ANUAL 2014. *Sambucus palmensis* Link. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.



huertas y jardines, y proximidades a carreteras, el estado de conservación del hábitat se valora como DESFAVORABLE INADECUADO.

#### 4.2.8.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat, teniendo en cuenta que su cobertura se ha mantenido estable, pero que existen factores de amenaza que inciden sobre éste, se considera desfavorable. En lo que se refiere a su población, ésta habría ido fluctuando a a lo largo de los años, por lo que su evolución previsible sería desconocida.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como DESFAVORABLE INADECUADA.

#### 4.2.8.5. Valoración global

Teniendo en cuenta la consideración de desfavorable inadecuado del estado actual de conservación del hábitat y de la evolución previsible, la valoración global se considera DESFAVORABLE INADECUADA.

En la Tabla 68 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 68: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,97%	Favorable	0,97%	Desfavorable inadecuado
Población	32 ej.	Favorable	32 ej.	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Desfavorable inadecuado	-	
Evolución previsible	-	Desfavorable inadecuado	-	

## 5. Objetivos de conservación

El presente plan tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario y de las poblaciones de especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020095 Anaga, teniendo en cuenta los usos y los aprovechamientos actuales, las exigencias económicas, sociales y culturales que pudieran existir, y evitando las transformaciones que puedan suponer la pérdida o alteración de los valores que fundamentan su designación.

En consonancia con la definición de objetivo de conservación de un lugar, recogida en el artículo 3.25 de la Ley 42/2007, y considerando la evaluación del estado de conservación realizada en los apartados anteriores, se han definido los parámetros que deben alcanzarse para considerar que los elementos a proteger presentan un estado de conservación favorable.

### 5.1. Objetivos generales

En general, para la ZEC ES7020095 Anaga se consideran los siguientes objetivos: a) mantener el estado actual de conservación favorable de los hábitats naturales presentes, manteniendo la calidad de las condiciones de naturalidad actuales; b) Conocer el estado actual de conservación del hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*); c) mantener el estado actual de conservación favorable de los hábitats de las especies *Culcita macrocarpa*, *Vandenboschia speciosa*, *Woodwardia radicans* y *Cistus chinamadensis ssp. chinamadensis*, manteniendo los niveles poblacionales actuales de las mismas; d) Mejorar en estado de conservación de de los hábitats de las especies *Anagyris latifolia* y *Sambucus nigra*





*ssp. palmensis* hasta alcanzar un estado favorable e incrementar sus niveles poblacionales; e) Conocer el estado actual de conservación de los hábitats de las especies *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*, y *Ophioglossum polyphyllum*, así como sus niveles poblacionales.

## 5.2. Objetivos específicos

En concreto, para la ZEC ES7020095 Anaga, se definen los siguientes objetivos de conservación:

**Objetivo de conservación 1:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (1250) Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 33,63 ha (0,33% de la ZEC).

**Objetivo de conservación 2:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (3150) Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 0,48 ha (0,005% de la ZEC).

**Objetivo de conservación 3:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (4050\*) Brezales secos macaronésicos endémicos, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 2.260,96 ha (21,86% de la ZEC)

**Objetivo de conservación 4:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 3.282,02 ha (31,73% de la ZEC).

**Objetivo de conservación 5:** Conocer el estado actual de conservación en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*).

**Objetivo de conservación 6:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 16,43 ha (0,16% de la ZEC).

**Objetivo de conservación 7:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (8320) Campos de lava y excavaciones naturales: subtipo 66.5 Tubos volcánicos, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 0,004 ha (0,0001% de la ZEC).

**Objetivo de conservación 8:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*), con una superficie en óptimo estado de, al menos, 0,64 ha (0,006% de la ZEC).

**Objetivo de conservación 9:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9320) Bosques de Olea y Ceratonia, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 50,05 ha (0,48% de la ZEC).

**Objetivo de conservación 10:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*), con una superficie en óptimo estado de, al menos, 578,47 ha (5,60% de la ZEC).

**Objetivo de conservación 11:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9370\*) Palmerales de *Phoenix*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 3,10 ha (0,03% de la ZEC).

**Objetivo de conservación 12:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), con una superficie en óptimo estado de, al menos, 7,16 ha

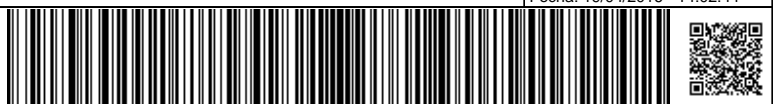
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



- (0,07% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 13:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9560\*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 78,60 ha (0,76% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 14:** Conocer el estado actual de conservación en lo que respecta a su tamaño poblacional de la especie (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*, manteniendo una superficie en óptimo estado de, al menos, 25 ha (0,24% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 15:** Conocer el estado actual de conservación en lo que respecta a su tamaño poblacional de la especie (1418) *Ophioglossum polyphyllum*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 150 ha (1,45% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 16:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1420) *Culcita macrocarpa*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 100 ha (0,97% de la ZEC) y una población de, al menos, 1.215 individuos.
- Objetivo de conservación 17:** Conocer el estado actual de conservación en lo que respecta a su tamaño poblacional de la especie (1421) *Vandenboschia speciosa*, manteniendo una superficie en óptimo estado de, al menos, 175 ha (1,69% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 18:** Conocer el estado actual de conservación en lo que respecta a su tamaño poblacional de la especie (1426) *Woodwardia radicans*, manteniendo una superficie en óptimo estado de, al menos, 475 ha (4,59% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 19:** Mejorar el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su tamaño poblacional de la especie (1559\*) *Anagyris latifolia*, manteniendo una superficie en óptimo estado de, al menos, 75 ha (0,72% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 20:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1596) *Cistus chinamadensis ssp. chinamadensis*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 75 ha (0,72% de la ZEC) y una población de, al menos, 4.211 individuos.
- Objetivo de conservación 21:** Mejorar el estado actual de conservación del hábitat de la especie (1745\*) *Sambucus nigra ssp. palmensis*, manteniendo una superficie en óptimo estado de, al menos, 100 ha (0,97% de la ZEC) y una población de, al menos, 32 individuos.

## 6. Zonificación

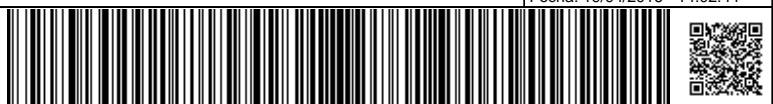
Teniendo en cuenta las características físicas de la ZEC ES7020095 Anaga, así como la distribución y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en la misma, se han definido las siguientes zonas para la gestión del espacio:

### 6.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)

Esta zona está constituida por las áreas que poseen un alto valor para la conservación dado que albergan hábitats naturales de interés comunitario que presentan un estado favorable de conservación y hábitats que albergan núcleos de población de las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

El objetivo principal al que se destina es la protección, conservación y gestión de los recursos naturales, admitiendo un cierto uso público y el mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

En la ZEC ES7020095 Anaga esta zona está constituida por todas las unidades de vegetación existentes, incluidos todos los hábitats naturales de interés comunitario y los hábitats de las especies de interés comunitario (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*, (1418)





*Ophioglossum polyphyllum*, (1420) *Culcita macrocarpa*, (1421) *Vandenboschia speciosa*, (1426) *Woodwardia radicans*, y (1596) *Cistus chinamadensis ssp. chinamadensis*. Con 9.989,4 ha de superficie, ocupa el 96,6% de la ZEC, es decir, su inmensa mayoría.

## 6.2. Zona de conservación (zona B)

Esta zona incluye áreas que también presentan un alto valor para la conservación por la presencia de hábitats o especies de interés comunitario, que presentan un estado de conservación inadecuado y requieren de ciertas actuaciones o medidas de restauración.

El objetivo principal de conservación será la protección, mantenimiento y mejora de los hábitats de interés comunitario presentes en cada una de las ZEC a través de actividades de recuperación de la vegetación y restauración ambiental, así como el mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

En la ZEC ES7020095 Anaga esta zona está constituida por el hábitat de las especies de interés comunitario (1559\*) *Anagyris latifolia* y (1745\*) *Sambucus nigra ssp. palmensis*. Con 0,14 ha de superficie, ocupa el 0,001% de la ZEC. Se localiza, por tanto, en las zonas de Paiba, Zapata, El Pijaras-Chinobre-La Ensellada, y Las Vueltas de Taganana.

## 6.3. Zona de transición (zona E)

Esta zona está constituida por los ámbitos dentro de la ZEC que albergan usos y actividades que han supuesto un alto grado de transformación del entorno y de sus características naturales, y que no presentan las condiciones necesarias para albergar ni hábitats ni especies de interés comunitario. Se incluirían en estas zonas algunas áreas dedicadas a la agricultura, ganadería intensiva, entidades de población, etc.

En este caso, las medidas de conservación para esta zona deberán tener en cuenta las actividades existentes, estableciendo, en su caso, las condiciones necesarias en que deberán llevarse a cabo las mismas para evitar posibles repercusiones negativas en el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el espacio.

En la ZEC ES7020095 Anaga esta zona está constituida por cultivos, caseríos, áreas urbanas, zonas de extracción minera y plantaciones que se encuentran dispersas a lo largo de la superficie de la ZEC. Con una superficie de 351,4 ha, ocupa el 3,4% de la ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZlB1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



Figura 41: Zonificación de la ZEC ES7020095 Anaga

## 7. Medidas de conservación

### 7.1. Criterios de actuación

#### 7.1.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)

En la zona de conservación prioritaria (zona A), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

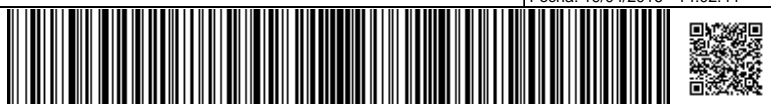
##### ***Para la conservación de los valores naturales de la ZEC***

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, y con carácter general, no se permitirá el desarrollo de actividades que pudieran suponer una afección negativa significativa sobre cualquiera de los valores naturales presentes en la ZEC.

Se priorizarán todas las actividades que tienen por objeto el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio, así como de los procesos ecológicos, sea en su estado original o de forma compatible con su aprovechamiento. Se consideran dentro de este grupo las labores de vigilancia ambiental, las de limpieza, medidas de corrección de impactos, las de control de poblaciones de especies invasoras o potencialmente invasoras, las de extinción de incendios, así como cualesquiera que, con carácter de emergencia, se realicen ante catástrofes naturales.

Las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales del área, así como los proyectos de investigación, cuando no sean promovidos por las administraciones públicas competentes en materia de conservación de la naturaleza, o en colaboración o coordinación con las mismas, deberán conllevar informe de compatibilidad previo del órgano gestor del espacio.

##### ***Para la conservación de hábitats naturales y especies de interés comunitario***





Se evitará el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre cualquiera de los hábitats naturales y especies de interés comunitario presentes, especialmente todas aquellas actividades que supongan una fragmentación, alteración o modificación de las condiciones naturales.

Serán prioritarias las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales de los hábitats y de las especies, incluida cualquier actividad de restauración y repoblación de la vegetación original, y aquellas destinadas al incremento de efectivos poblacionales, si fuera necesario.

Cualquier actividad o uso a desarrollar deberá atender a los objetivos de conservación de la ZEC y deberá contribuir a mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración natural de la vegetación y la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario. Deberán por tanto tener en cuenta la eliminación o minimización de los impactos ambientales.

Se deberá tener especial atención al control de las especies exóticas, así como a evitar nuevas colonizaciones.

#### ***Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos***

Se evitarán todas aquellas actividades que pudieran alterar o degradar las características naturales del territorio, en especial, los que pudieran suponer alteraciones del relieve original del terreno, de los ecosistemas asociados al mismo o degradación de sus valores naturales. En particular, los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras y elementos del sustrato.

#### ***Para la conservación de los recursos hídricos***

Se evitará cualquier actividad que repercuta negativamente sobre la funcionalidad natural de los sistemas hídricos, priorizando, por el contrario, aquellas actividades tendentes a su recuperación.

Se consideran compatibles con los objetivos de conservación del espacio los aprovechamientos de aguas legalmente constituidos en el interior del ámbito de la ZEC, en su régimen de explotación actual y en la cuantía de caudales autorizados.

#### ***Para la conservación de la flora y la fauna silvestres***

Se deberá tener en cuenta la diferenciación genética de las especies presentes en la ZEC en las introducciones y suelta de especies de flora y fauna autóctonas permitidas.

Se controlará y limitará, en la medida de lo posible, la recolección de material biológico, especialmente cuando se trate de fines industriales o que pongan en peligro los valores objeto de conservación de la ZEC. Se permitirá dicha actividad en el marco de proyectos de recuperación o con fines científicos y de investigación, previo informe de compatibilidad emitido por el órgano gestor del espacio cuando no sean promovidas por las administraciones públicas competentes en materia de conservación de la naturaleza, o en colaboración o coordinación con las mismas.

#### ***En relación con los aprovechamientos agropecuarios***

La actividad agropecuaria tradicionalmente desarrollada se considera compatible con los objetivos de conservación de la ZEC en las condiciones actualmente permitidas. Las prácticas ganaderas de carácter tradicional, y más concretamente el pastoreo extensivo, se limitará a zonas no boscosas, y la creación de nuevas tierras de cultivo, instalaciones y edificaciones complementarias, estará restringida a la categoría de suelo rústico vigente que corresponda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	





Serán prioritarias las medidas y actuaciones encaminadas a alcanzar la sostenibilidad ecológica de las explotaciones agropecuarias existentes.

#### **Para la gestión de la actividad cinegética**

El desarrollo de actividades cinegéticas se considera compatible con los objetivos de conservación de la ZEC siempre y cuando se realice sin perjuicio de los valores naturales presentes y atendiendo, en todo caso, a lo establecido en la normativa sectorial vigente y en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga.

#### **Para la educación ambiental, el uso público y la investigación**

Se fomentarán las labores de investigación sobre los hábitats naturales presentes en la zona como medio destinado a mejorar las carencias de información relativas a aspectos ecológicos de los mismos, siempre y cuando no interfieran con el desarrollo natural de las comunidades y las especies y sean compatibles con los objetivos de conservación de la ZEC .

Se promoverán actividades compatibles de educación ambiental y divulgación de los valores ecológicos y culturales del espacio y su significado, así como el uso de edificaciones preexistentes destinadas a tales fines.

Se consideran compatibles las actividades recreativas y deportivas que no conlleven instalaciones fijas ni vehículos a motor, y que se realicen en cumplimiento de la normativa establecida por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga.

La práctica de espeleología y la realización de eventos deportivos deberá conllevar conformidad o informe de compatibilidad por parte del órgano gestor del espacio.

La acampada y el uso de terrenos para el establecimiento de caravanas o remolques fuera de las áreas destinadas a tal efecto se considera incompatible con la conservación de los valores objeto de protección de la ZEC en éste ámbito.

Las realización de actividades con fines formativos e informativos sobre la naturaleza y el uso sostenible de sus recursos, así como las relacionadas con la filmación, deberán realizarse de forma controlada contando con la aprobación del órgano gestor de la ZEC.

### **7.1.2. Zona de conservación (zona B)**

En la zona de conservación prioritaria (zona B), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

#### **Para la conservación de hábitats naturales y especies de interés comunitario**

Se evitará el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre los hábitats y las especies de interés comunitario presentes, especialmente todas aquellas actividades que supongan una fragmentación, alteración o modificación de las condiciones naturales.

Serán prioritarias las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales de los hábitats y de las especies, incluida cualquier actividad de restauración y repoblación de la vegetación original, y aquellas destinadas al incremento de efectivos poblacionales, si fuera necesario.

Cualquier actividad o uso a desarrollar deberá atender a los objetivos de conservación de la ZEC y deberá contribuir a mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



natural de la vegetación y la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario. Deberán por tanto tener en cuenta la eliminación o minimización de los impactos ambientales.

Todas las actuaciones a realizar, en especial aquellas que puedan incidir sobre las especies de interés comunitario, deberán realizarse bajo criterio científico y base sólida de conocimiento, en el marco de un proyecto que cuente con el visto bueno del órgano gestor.

Se deberá tener especial atención al control de las especies exóticas, así como a evitar nuevas colonizaciones.

**Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos**

Se evitarán todas aquellas actividades que pudieran alterar o degradar las características naturales del territorio, en especial, los que pudieran suponer alteraciones del relieve original del terreno, de los ecosistemas asociados al mismo o degradación de sus valores naturales. En particular, los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras y elementos del sustrato.

**Para la conservación de los recursos hídricos**

Se evitará cualquier actividad que repercuta negativamente sobre la funcionalidad natural de los sistemas hídricos, priorizando, por el contrario, aquellas actividades tendentes a su recuperación.

**Para la conservación de la flora y la fauna silvestre.**

Se deberá tener en cuenta la diferenciación genética de las especies presentes en la ZEC en las introducciones y suelta de especies de flora y fauna autóctonas permitidas.

**7.1.3. Zona de transición (zona E)**

En la zona de transición (zona E), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

**Para la conservación de los valores naturales de la ZEC**

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, y con carácter general, no se permitirá el desarrollo de actividades que pudieran suponer una afección negativa significativa sobre cualquiera de los valores naturales presentes en la ZEC. Las actividades que se desarrollen en esta zona deberán ser compatibles con la conservación de los valores ambientales y paisajísticos de la misma.

De acuerdo con el PRUG, no se permitirá la construcción de edificaciones ajenas a prácticas agropecuarias (en SRPA), fuera de las zonas de uso especial o de uso general de dicho Plan.

**Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos**

Se evitarán todas aquellas actividades que supongan alteraciones del relieve original del terreno, incluidos los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras, salvo las necesarias para las labores de conservación y mantenimiento de los valores naturales objeto de la ZEC, y en aquéllos casos que se ejecuten obras de mantenimiento o de mejora de infraestructuras preexistentes, debidamente autorizadas, siempre que estén justificados en el correspondiente proyecto técnico y con aplicación de las oportunas medidas preventivas y correctoras, así como en la introducción de nuevas zonas de cultivo en las áreas en las que se permite dicho uso por parte del PRUG.

**Para la conservación de los recursos hídricos**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EogsTW2DHGYq0b37mZ1b1yHWAOpKD03q	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05	



Se evitarán y controlarán los vertidos de aguas residuales, en reconocimiento de la Directiva marco de Agua.

Se consideran compatibles con la ZEC los equipamientos de infraestructuras hidráulicas existentes en el espacio, debiendo contar con la aprobación del órgano gestor de la ZEC la implantación de nuevas infraestructuras, siempre que sean estrictamente necesarias y con aplicación de las oportunas medidas de integración paisajística.

#### **Para la conservación de la flora y la fauna silvestres**

No se permitirá la introducción o liberación de especies vegetales o animales que no sean propias del lugar y que sean susceptibles de extenderse y afectar negativamente a los hábitats o la especie de interés comunitario que alberga la ZEC.

Se deberá tener especial atención al control de las especies exóticas existentes, así como a evitar nuevas colonizaciones.

Se evitará el uso de tratamientos fitosanitarios que presenten media o alta toxicidad sobre la fauna silvestre.

#### **Para la educación ambiental, el uso público y la investigación**

Se promoverán actividades compatibles de educación ambiental y divulgación de los valores ecológicos y culturales del espacio y su significado, así como el uso de edificaciones preexistentes destinadas a tales fines.

En relación a las edificaciones, la remodelación y nueva construcción ésta estará limitada a las condiciones y categorías de suelo que corresponda, según la normativa vigente.

## **7.2. Actuaciones de conservación**

Para el desarrollo del plan de gestión se han previsto las actuaciones que se detallan a continuación, en consonancia con los objetivos señalados en el apartado "5. Objetivos de conservación" de este mismo plan.

### **7.2.1. Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de especies de interés comunitario presentes en la ZEC**

Esta actuación está dirigida a lograr todos los Objetivos de Conservación del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 1.1. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada de los hábitats naturales de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, distinguiendo, en cada caso, las diferentes asociaciones fitosociológicas que los caracterizan.
- Actuación 1.2. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del hábitat de las especies de interés comunitario presentes dentro de los límites de la ZEC.
- Actuación 1.3. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del resto de unidades de vegetación presentes en la ZEC.

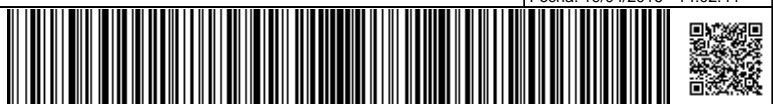
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



### 7.2.2. Actuación 2: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr todos los Objetivos de Conservación del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación de las poblaciones de especies de interés comunitario presentes en la ZEC, con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie, así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner en peligro la conservación de la especie o su hábitat.

### 7.2.3. Actuación 3: Protección y mejora de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr todos los Objetivos de Conservación del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 3.1. Inventariado y cartografiado de especies vegetales exóticas en el interior de la ZEC.
- Actuación 3.2. Ejecución de medidas de control, y a ser posible de erradicación de los taxones de flora exótica inventariados, siguiendo la metodología más apropiada según el caso, y con especial hincapié sobre *Pennisetum setaceum*, *Arundo donax*, *Aptenia cordiflora*, *Chasmanthe aethiopica* y *Tradescantia fluminensis*, *Pelargonium spp.*, *Crassula multicava*, *Opuntia spp.*, *Agave spp.* y *Acacia cyanophylla* dentro del área de distribución de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
- Actuación 3.3. Seguimiento periódico de las zonas de actuación con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación de flora exótica.
- Actuación 3.4. Plantación, en zonas de eliminación de cañaverales (*Arundo donax*) de tarajales (*Tamarix canariensis*) u sauces (*Salix canariensis*), según corresponda de acuerdo con la vegetación potencial.
- Actuación 3.5. Limpieza de la sima volcánica La Robada, correspondiente al hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales. Al encontrarse en propiedad privada la actuación deberá realizarse previo convenio con el propietario. Además se deberá informar, y a ser posible, implicar, a las asociaciones de espeleología.
- Actuación 3.6. Ejecución de una campaña de desratización en las áreas recreativas y zonas de población incluidas en los hábitats de interés comunitario (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos y (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*), así como en sus alrededores, de acuerdo a la metodología más apropiada.
- Actuación 3.7. Mejorar la señalización de los principales senderos oficiales que atraviesan los hábitats naturales de interés comunitario.
- Actuación 3.8. Promover, de acuerdo con el PRUG del Parque Rural de Anaga, la instalación de redes de saneamiento y depuración de aguas en los diversos asentamientos del Parque en el ámbito de la ZEC.

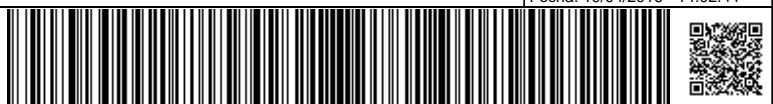
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



#### 7.2.4. Actuación 4: Promover la aprobación del Plan de recuperación de *Anagyris latifolia* y *Sambucus nigra ssp. palmensis*

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 19 y 21 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 4.1. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie *Anagyris latifolia*.
- Actuación 4.2. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie *Sambucus nigra ssp. palmensis*.

#### 7.2.5. Actuación 5: Divulgación de los valores de la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr todos los objetivos del apartado 5 del presente plan.

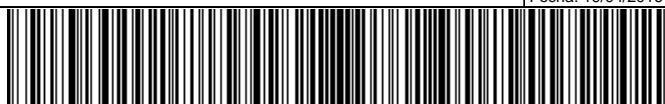
- Actuación 5.1. Diseño, fabricación y colocación paneles informativos sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección.
- Actuación 5.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.).
- Actuación 5.3. Realización de una campaña de concienciación sobre los daños producidos por el el ganado guanil y cimarrón sobre los hábitats naturales y sobre las especies dirigida a la población incluida dentro del ámbito de la ZEC. Se deberá concretar medidas de actuación pertinentes en determinados lugares, como apañadas y batidas.
- Actuación 5.4. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles, dirigida a los propietarios y trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC.
- Actuación 5.5. Realización de una campaña de información sobre la especie *Sambucus nigra ssp. palmensis* entre los propietarios de los terrenos en los que se ubica y el personal de los servicios de mantenimiento de carreteras como medida preventiva mientras se aprueba el Plan de Recuperación.

### 8. Seguimiento y evaluación del plan de gestión

En la Tabla 69 se establece el programa de seguimiento de las actuaciones previstas en el presente plan de gestión de la ZEC, con el objeto de disponer de una adecuada evaluación del nivel de ejecución y para que contribuya a la consecución de los objetivos. Para cada actuación se establece el indicador de seguimiento (*indicador*), la forma o método de verificación (*verificación*), el valor del indicador en el momento de aprobación del plan (*indicador de inicio*) y el valor para la consideración de ejecución con éxito (*indicador de final*).

Tabla 69: Programa de seguimiento del plan de gestión de la ZEC ES7020095 Anaga

Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de especies de interés comunitario presentes en la ZEC				
Actuación 1.1. Identificación, delimitación y cartografía detallada de los hábitats naturales de interés comunitario	Superficie (ha)	Informe técnico	Valores de referencia	Cartografía detallada de los hábitats y sus asociaciones





Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 1.2. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del hábitat de las especies de interés comunitario	Superficie (ha)	Informe técnico	Valores de referencia	Cartografía detallada de la población
Actuación 1.3. Identificación, delimitación y cartografía detallada del resto de unidades de vegetación	Superficie (ha)	Informe técnico	Valores de referencia	Cartografía detallada de las unidades de vegetación
Actuación 2: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC				
Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) cartografiada en la actuación 1.1	Superficie (ha)
Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación de las poblaciones de especies de interés comunitario	Nº de ejemplares	Informe técnico	Valor de referencia	Nº de ejemplares contabilizado
Actuación 3: Protección y mejora de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC				
Actuación 3.1. Inventariado y cartografiado de especies vegetales exóticas	Nº de taxones inventariado/ Superficie (ha) ocupada por flora exótica	Informe técnico	Nº de taxones inventariado por el órgano gestor	Inventario y cartografía de especies exóticas
Actuación 3.2. Ejecución de medidas de control, y a ser posible de erradicación de los taxones de flora exótica inventariados	Superficie (ha) tratadas	Inspección/ Informe técnico	Medidas desarrolladas por el órgano gestor	Superficie (ha) tratadas
Actuación 3.3. Seguimiento periódico de las zonas de actuación con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación de flora exótica	Superficie (ha) inspeccionada	Informe técnico	Superficie (ha) tratadas	Superficie (ha) inspeccionada
Actuación 3.4. Plantación, en zonas de eliminación de cañaverales ( <i>Arundo donax</i> ) de tarajales ( <i>Tamarix canariensis</i> ) u sauces ( <i>Salix canariensis</i> ), según corresponda de acuerdo con la vegetación potencial	Nº ejemplares/ especie plantados	Inspección/ Informe técnico	-	Nº ejemplares/ especie plantados
Actuación 3.5. Limpieza de la sima volcánica La Robada	Presencia de basura	Inspección/ Informe técnico	Presencia de basura	Cerramiento instalado/ Volumen de basura extraído (kg)

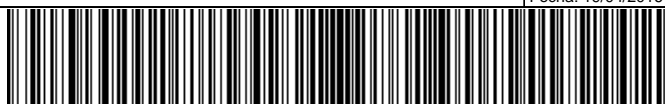
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 3.6. Ejecución de una campaña de desratización en las áreas recreativas y zonas de población	Superficie zona a tratar/ Nº de animales capturado	Informe técnico	Superficie zona a tratar	Superficie zona tratada/ Nº de animales capturado
Actuación 3.7. Mejorar la señalización de los principales senderos oficiales que atraviesan los hábitats naturales de interés comunitario	Nº de señalizaciones	Inspección/ Informe técnico	Nº de señalizaciones a ejecutar	Nº de señalizaciones ejecutado
Actuación 3.8. Promover, de acuerdo con el PRUG del Parque Rural de Anaga, la instalación de redes de saneamiento y depuración de aguas en los diversos asentamientos del Parque en el ámbito de la ZEC.	Asentamientos carentes de red de saneamiento y depuración de aguas	Informe técnico	Asentamientos carentes de red de saneamiento y depuración de aguas	Asentamientos con red de saneamiento y depuración de aguas instalados
Actuación 4: Promover la aprobación del Plan de recuperación de <i>Anagyris latifolia</i> y <i>Sambucus nigra</i> ssp. <i>palmensis</i>				
Actuación 4.1. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie <i>Anagyris latifolia</i>	Plan de recuperación	-	-	Aprobación del Plan de Recuperación
Actuación 4.2. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie <i>Sambucus nigra</i> ssp. <i>palmensis</i>	Plan de recuperación	-	-	Aprobación del Plan de Recuperación
Actuación 5: Divulgación de los valores de la ZEC				
Actuación 5.1. Diseño, fabricación y colocación paneles informativos sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección	Nº de paneles colocados	Inspección	-	8 paneles
Actuación 5.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.)	Nº documentos difundidos	Informe técnico	-	Difusión realizada
Actuación 5.3. Realización de una campaña de concienciación sobre los daños producidos por el el ganado guanil y cimarrón sobre los hábitats naturales y sobre las especies	Nº de charlas impartidas	Informe técnico	-	Nº de charlas impartid

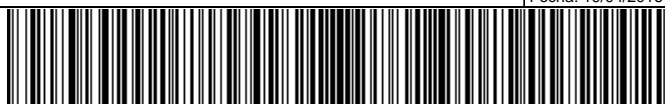
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 5.4. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles, dirigida a los propietarios y trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC	Nº de personas/ asociaciones convocadas	Informe técnico	-	Nº de asistentes
Actuación 5.5. Realización de una campaña de información sobre la especie <i>Sambucus nigra ssp. palmensis</i> entre los propietarios de los terrenos en los que se ubica y el personal de los servicios de mantenimiento de carreteras	Nº de personas convocadas	Informe técnico	-	Nº de asistentes

## 9. Evaluación económica y prioridades

La prioridad de ejecución para las acciones contempladas en el presente plan ha sido asignada de acuerdo con las siguientes definiciones:

**Prioridad alta:** Acciones imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de la ZEC, de forma que los hábitats de interés comunitario y las especies del anexo II que han justificado la designación del espacio natural alcancen un estado de conservación favorable. Su ejecución deberá ser obligatoria a lo largo del período de vigencia del plan.

**Prioridad media:** Acciones necesarias para evitar el declive de los hábitats y especies de interés comunitario, de su área de distribución, de la calidad de su hábitat o de su tamaño poblacional.

**Prioridad baja:** Otras acciones recomendables para la plena recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario y para el mantenimiento de su estado de conservación favorable.

La asignación de las prioridades a cada una de las actuaciones previstas en el presente plan, así como la estima de coste de las mismas quedan recogidas en la siguiente tabla:

Tabla 70: Asignación de prioridades y estima de costes del plan de gestión de la ZEC ES7020095 Anaga

Actuación	Prioridad	Coste económico [€]
Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de especies de interés comunitario presentes en la ZEC		
Actuación 1.1. Identificación, delimitación y cartografía detallada de los hábitats naturales de interés comunitario	Alta	209.227,55 €
Actuación 1.2. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del hábitat de las especies de interés comunitario	Alta	38.951,25 €
Actuación 1.3. Identificación, delimitación y cartografía detallada del resto de unidades de vegetación	Baja	133.553,39 €
Actuación 2: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC		
Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario	Alta	334.764,08 €
Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación de las poblaciones de especies de interés comunitario	Alta	62.322,00 €
Actuación 3: Protección y mejora de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC		

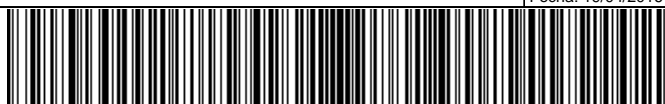
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q







Actuación	Prioridad	Coste económico [€]
Actuación 3.1. Inventariado y cartografiado de especies vegetales exóticas	Media	209.227,55 €
Actuación 3.2. Ejecución de medidas de control, y a ser posible de erradicación de los taxones de flora exótica inventariados	Media	1.394.850,34 €
Actuación 3.3. Seguimiento periódico de las zonas de actuación con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación de flora exótica	Media	20.085,84 €
Actuación 3.4. Plantación, en zonas de eliminación de cañaverales ( <i>Arundo donax</i> ) de tarajales ( <i>Tamarix canariensis</i> ) u sauces ( <i>Salix canariensis</i> ), según corresponda de acuerdo con la vegetación potencial	Media	578,06 €
Actuación 3.5. Limpieza de la sima volcánica La Robada	Alta	3.867,50 €
Actuación 3.6. Ejecución de una campaña de desratización en las áreas recreativas y zonas de población	Media	10.608,00 €
Actuación 3.7. Mejorar la señalización de los principales senderos oficiales que atraviesan los hábitats naturales de interés comunitario	Media	1.878,50 €
Actuación 3.8. Promover, de acuerdo con el PRUG del Parque Rural de Anaga, la instalación de redes de saneamiento y depuración de aguas en los diversos asentamientos del Parque en el ámbito de la ZEC.	Media	Sin coste
Actuación 4: Promover la aprobación del Plan de recuperación de <i>Anagyris latifolia</i> y <i>Sambucus nigra ssp. palmensis</i>		
Actuación 4.1. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie <i>Anagyris latifolia</i>	Alta	Sin coste
Actuación 4.2. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie <i>Sambucus nigra ssp. palmensis</i>	Alta	Sin coste
Actuación 5: Divulgación de los valores de la ZEC		
Actuación 5.1. Diseño, fabricación y colocación paneles informativos sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección	Media	22.100,00 €
Actuación 5.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.)	Media	3.094,00 €
Actuación 5.3. Realización de una campaña de concienciación sobre los daños producidos por el ganado guanil y cimarrón sobre los hábitats naturales y sobre las especies	Media	3.094,00 €
Actuación 5.4. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles, dirigida a los propietarios y trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC	Media	3.094,00 €
Actuación 5.5. Realización de una campaña de información sobre la especie <i>Sambucus nigra ssp. palmensis</i> entre los propietarios de los terrenos en los que se ubica y el personal de los servicios de mantenimiento de carreteras	Media	Sin coste
<b>TOTAL</b>		<b>1.405.158,32 €</b>

Los costes se han calculado tomando como base la "Guía de costes orientativos de los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación" adaptados a la ZEC ES7020095 Anaga.

## 10. Anexo cartográfico

El anexo cartográfico está constituido por el mapa de hábitats y por el mapa de zonificación correspondientes a la ZEC ES7020095 Anaga. En el mapa de hábitats (pág. 170) se plasma la expresión gráfica de la distribución territorial del contenido en hábitats naturales de interés comunitario que son el objeto de conservación del lugar. En el mapa de zonificación (pág. 171) se plasma la expresión gráfica de los ámbitos territoriales en los que se organiza la ZEC para su gestión.

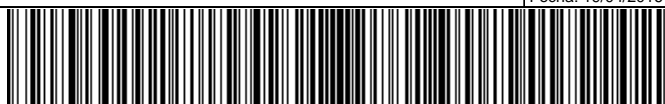
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

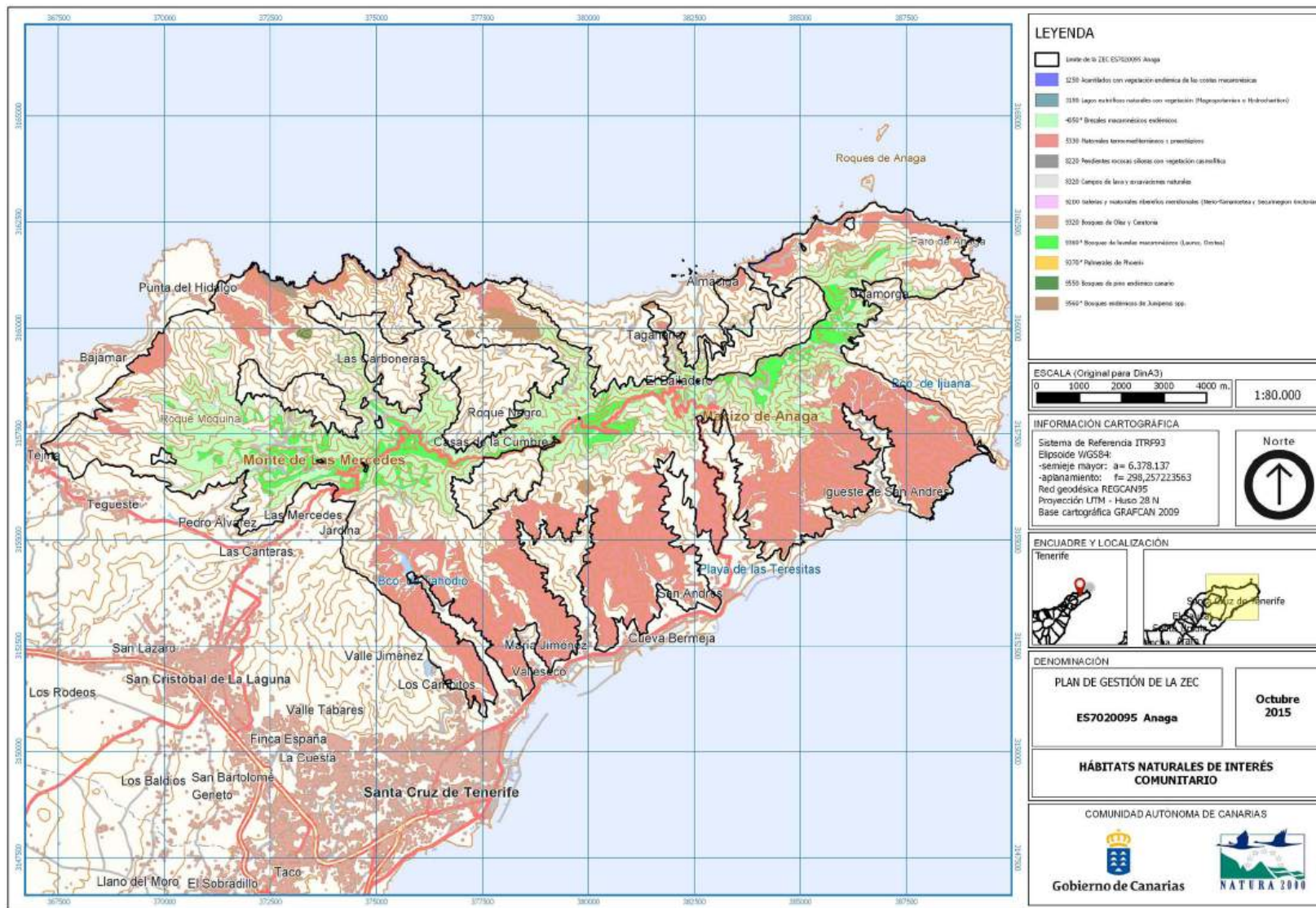
Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogsTW2DHGYq0b37mZiB1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



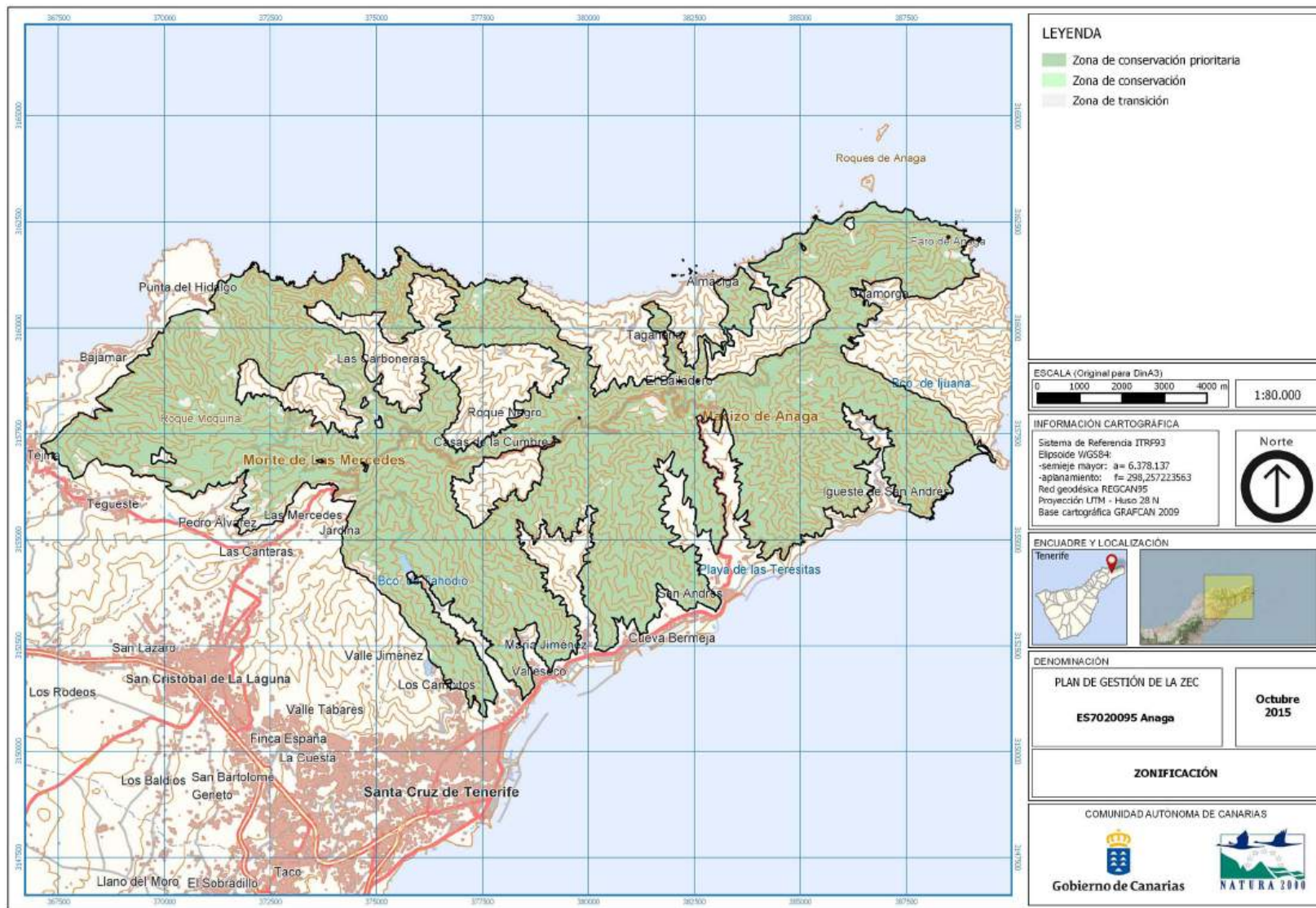
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0EogstW2DHGYq0b37mZ1b1yHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:02:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EogstW2DHGYq0b37mZlbyHWAOpKD03q



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 14:22:05